



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2021 - 2022

Índice

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS GENERALES PARA EL CURSO 2021 – 2022	5
3. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO.	14
4. LA PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO, LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.	16
LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO.....	16
Equipo Directivo.	16
Consejo Escolar.....	17
EL CLAUSTRO DE PROFESORES Y PROFESORAS.	18
LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.....	19
LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.	19
TUTORÍAS.	20
DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS.	21
LA JUNTA DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.....	22
ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS.	22
LA NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.....	23
Los tiempos escolares.....	23
Horario escolar.	23
El timbre de aviso entre clases.	23
Tiempos de recreo y cambios de clase	23
GUARDIAS	24
ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN TIEMPO ESCOLAR.....	24
ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE OCUPEN TIEMPO FUERA DEL HORARIO ESCOLAR.....	25
SITUACIONES DE EMERGENCIA	25
5. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA MATERIA Y CURSO. PERFIL DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS.	26
6. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.....	27
7. <i>CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.</i>	28
8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.....	29
9. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LAS ADAPTACIONES REALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.	29
10. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CURSO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO.....	31
CRITERIOS DE TITULACIÓN	32
PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO.....	32
11. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS.	33
DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN	33

DEPARTAMENTO DE MÚSICA.....	34
DEPARTAMENTO DE FÍSICA-QUÍMICA.....	34
DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA.....	35
DEPARTAMENTO CIENCIAS SOCIALES	36
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA	36
DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA.....	37
DEPARTAMENTO DE PLÁSTICA	41
DEPARTAMENTO DE INGLÉS	42
DEPARTAMENTO DE FRANCÉS	42
DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	43
DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS	45
12. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.....	46
13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	47
14. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.....	48
15. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTEN EL CENTRO COMO SU CONTINUIDAD EN SU PROCESO FORMATIVO.....	48
16. LOS COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS.....	49
LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.....	49
ANEXOS.....	51
PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA	52
PLAN DE CONVIVENCIA.....	62
REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR.....	74
PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	31
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	42
PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	56
PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES	66
PLAN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO	75
PROGRAMACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.....	79

1. INTRODUCCIÓN

El punto de partida para la redacción de esta Programación General Anual por parte del nuevo Equipo Directivo del IESO ha sido el apartado de propuestas de mejora incluido en la Memoria final del curso pasado además de las reflexiones y aportaciones realizadas por todos los sectores de nuestra comunidad educativa. Pretendemos que este documento recoja de manera concreta y evaluable las propuestas diseñadas para trabajar en el Instituto durante el curso 2021 – 2022.

En cuanto a los Objetivos del Centro se mantiene el diseño de cursos anteriores con un enfoque en el que aparecen en una misma página los objetivos concretos, los procesos para conseguirlos, los planes y proyectos que llevan asociados y los documentos que se generan en esos procesos y que enriquecen el sistema de planificación y organización del Centro.

Al igual que el curso pasado, y por la situación de pandemia en la que nos encontramos, este curso, en las programaciones de los departamentos didácticos también se incluirá un apartado para un posible confinamiento que se pueda producir, prestando especial atención a la metodología y los criterios e instrumentos de evaluación.

Como ya es habitual en nuestro Instituto la incorporación de un importante número de nuevos profesores al inicio de este curso nos ha obligado a realizar un notable esfuerzo de información inicial para facilitar su integración en el Instituto. **En concreto este año, el Centro tiene 11 profesores nuevos de un total de 18.** Venimos observando en estos últimos cursos que nuestro sistema de planificación y organización está bien definido y consolidado y les permite adaptarse con relativa facilidad a las novedades que supone trabajar en un Centro diferente. El grupo de segundo de la ESO sigue desdoblado, por lo que la atención es más individualizada y se cumplen los ratios establecidos en el protocolo COVID-19.

Destacar las numerosas actuaciones encaminadas a conseguir un adecuado clima de respeto y tolerancia favoreciendo la participación de todos en beneficio de la comunidad educativa; a optimizar los procesos de información y comunicación a las familias; a incrementar la utilización de las nuevas tecnologías en procesos internos y externos, ampliando la participación de nuestro profesorado en programas y actividades de formación continua; a mejorar nuestra biblioteca escolar como elemento esencial en el fomento de la lectura y a ofrecer una imagen positiva de nuestro Instituto en el entorno más próximo.

Queremos reafirmar nuestro compromiso e ilusión por mantener y afianzar las señas de identidad del IESO, y mostramos nuestro empeño en trabajar para lograr la mejor calidad en la formación personal de todas las alumnas y alumnos de nuestro Centro.

2. OBJETIVOS GENERALES PARA EL CURSO 2021 – 2022

Apartado 1. LA COORDINACIÓN PEDAGÓGICA. LA FORMACIÓN DOCENTE.		
OBJETIVOS:		
<ul style="list-style-type: none"> ▪ ESTABLECER UN CALENDARIO MENSUAL GENERAL QUE RECOJA LAS DIFERENTES ACTUACIONES EN LA ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL CENTRO Y QUE FACILITE UNA RAPIDA INTEGRACIÓN EN EL MISMO. ▪ POTENCIAR LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN INTERNA PARA QUE TODO EL PROFESORADO PUEDA IMPLICARSE EN LOS PROYECTOS QUE SE PROGRAMEN. ▪ POTENCIAR LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO. ▪ DESARROLLAR EL PLAN DE FORMACIÓN DE CENTRO CON DOS ITINERARIOS: INTEGRACIÓN DIDÁCTICA DE LAS TIC E INNOVACIÓN METODOLÓGICA. ▪ CONTINUAR CON EL PLAN DE EDUCACIÓN RESPONSABLE, YA QUE EL CENTRO SE ENCUENTRA EN EL NIVEL II 		
PROCESOS PARA SU CONSECUCIÓN:		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantener el calendario mensual de reuniones y actividades y sus canales de distribución. ➤ Mantener y mejorar el sistema de comunicación basado en el envío de información y documentos del Centro a los correos personales del profesorado. ➤ Dedicar una de las horas de Actividades Complementarias a reuniones de grupos de trabajo que aborden diferentes actividades del Centro (Planes Individuales de Aprendizaje, Plan de recuperación continua de materias pendientes, Coordinación TIC...). ➤ Facilitar la formación del profesorado, especialmente la destinada al conocimiento, manejo e incorporación de las TIC a los procesos de enseñanza-aprendizaje y comunicación con las familias y el entorno. ➤ Ofrecer en soportes TIC de fácil acceso la documentación de cursos anteriores. ➤ Consensuar en las CCP del año, un modelo único para elaborar programaciones didácticas. ➤ Realizar un seminario y un grupo de trabajo para desarrollar el Plan de Formación de Centro ➤ Desarrollar las actuaciones que se establecen en el Plan de Educación Responsable: Actividades, seminarios, etc. 		
Planes asociados:	Documentos generados:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN INTERNA mediante el uso de los correos corporativos del profesorado. 2. Plan de Actividades de los distintos planes en los que participa el centro 	<p><i>Documentos internos de organización y funcionamiento (formato PDF).</i></p> <p><i>Documento interno para recoger de forma uniforme las Programaciones y las Memorias finales de los Departamentos didácticos.</i></p> <p><i>Encuestas internas para valorar la satisfacción del profesorado y sus necesidades de formación.</i></p>	
Actuaciones previstas:	RESPONSABLES:	TIEMPOS DE ACTUACIÓN:
<i>Envío puntual de información y documentación.</i>	<i>Secretaría</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Reuniones semanales.</i>	<i>Equipo directivo</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Actividades y Salidas.</i>	<i>Departamentos</i>	<i>Calendario del Plan de actividades</i>
<i>Plan de formación.</i>	<i>Encargado formación</i>	<i>Octubre a Mayo</i>
<i>Coordinación de actividades e información.</i>	<i>Equipo directivo</i>	<i>Todo el curso</i>
Evaluación de los procesos: valoración en las reuniones del profesorado. Encuestas de satisfacción.		
Evaluación de resultados: Registro de actuaciones y valoración (Indicadores de Calidad).		

Apartado 2. LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE. RESULTADOS.

OBJETIVOS:

- SEGUIR ATENDIENDO DE MANERA INDIVIDUALIZADA LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DE NUESTROS ALUMNOS A FIN DE MEJORAR SU APRENDIZAJE Y SUS RESULTADOS ACADÉMICOS.
- MEJORAR LOS RESULTADOS ACADÉMICOS EN MATEMÁTICAS Y LENGUA EN 1º Y 2º ESO.
- TENER EN CUENTA EN LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS REFLEJADOS EN LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.
- POTENCIAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRASCOLARES, DONDE SE INCLUYAN ASPECTOS CURRICULARES.
- MANTENER LOS PROCESOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE PRIMARIA.

PROCESOS PARA SU CONSECUCIÓN:

- Destinar los recursos humanos y organizativos del Centro a prestar una enseñanza individualizada basada en la atención a la diversidad específica de nuestro alumnado.
- Destinar recursos y medios para mejorar resultados académicos en 1º y 2º en Matemáticas y Lengua.
- Organizar el refuerzo de grupos reducidos en materias instrumentales y en otros aspectos extracurriculares.
- Reordenar los refuerzos en Lengua y Matemáticas en 1º y 2º de la ESO.
- Apoyos del Departamento de Orientación (PT) y los profesores encargados de los apoyos dentro del aula, reforzando el papel del profesor y fomentando la participación del grupo.
- Establecer los Estándares de Aprendizaje Básicos adaptados a los alumnos y al contexto del Centro.
- Evaluar siguiendo los Procedimientos de Evaluación por Competencias en las Programaciones.
- Organizar actividades y salidas coordinadas por los Departamentos, donde se incluyan salidas con actividades curriculares.

Planes asociados:

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

PLAN DE RECUPERACIÓN CONTINUA DE LAS MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES.

PLANES INDIVIDUALIZADOS DE APRENDIZAJE

Documentos generados:

- Documentos de A.C.
- FICHAS DE SEGUIMIENTO del proceso de recuperación de materias pendientes.
- Planes Individualizados de diferentes perfiles y documentación asociada.

Actuaciones previstas:	RESPONSABLES:	TIEMPOS
<i>Plan de Recuperación Continua de materias pendientes.</i>	<i>Equipo directivo. Equipo docente</i>	<i>Octubre a Junio</i>
<i>Propuesta Curricular. Perfil Competencial.</i>	<i>Equipo directivo. Equipo docente</i>	<i>Octubre- Noviembre</i>
<i>Plan de Coordinación de Primaria</i>	<i>Equipo directivo. Equipo docente</i>	<i>Octubre a Mayo</i>

Evaluación de los procesos: en las reuniones de los equipos de trabajo (CCP, Equipo docente, Departamentos didácticos) se valorarán los procesos y los documentos generados.

Evaluación de resultados: datos de recuperación, resultados finales.

Apartado 3. LA CONVIVENCIA Y EL CLIMA ESCOLAR. LA PARTICIPACIÓN.

OBJETIVOS:

- **POTENCIAR EL SISTEMA DE COMUNICACIÓN INMEDIATA CON LAS FAMILIAS MANTENIÉNDOLAS INFORMADAS DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS Y DE LOS POSIBLES CONFLICTOS QUE LES AFECTAN, IMPLICÁNDOLAS EN SU RESOLUCIÓN.**
- **VIGILAR EL ABSENTISMO COMO MEDIDA PARA EVITAR EL ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO**

PROCESOS PARA SU CONSECUCCIÓN:

- Potenciar los cauces de participación de nuestros alumnos a través de la Junta de Delegados y de las Asambleas trimestrales que han de organizarse para mejorar la participación de todos los miembros del IESO.
- Mejorar la participación de las familias en la convivencia del Centro.
- Mantener y mejorar los protocolos de actuación establecidos (Partes revisables) para las faltas más habituales mediante cumplimiento de compromisos establecidos o a través de trabajos concretos en beneficio de la comunidad escolar.
- Seguimiento de las medidas de prevención del absentismo y abandono escolar temprano.
- Participar en el Proyecto de Educación Responsable.

Planes asociados:

- **PLAN DE CONVIVENCIA**(ver Anexos)
- **R.R.I.**
- **PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD**

Documentos generados:

- *Procedimientos recogidos en el RRI.*
- *Partes revisables.*
- *Informes mensuales de convivencia para la CCP.*
- *Informes de convivencia (por trimestre y final) para el Consejo escolar.*

Actuaciones previstas:

Protocolo de actuaciones relacionadas con la convivencia.

Actualización del Plan de Convivencia.

Reuniones semanales de la Comisión Interna de Convivencia.

Reuniones de Junta de Delegados.

RESPONSABLES:

Todo el profesorado

Equipo directivo

Comisión de Convivencia

Comisión de Convivencia

TIEMPOS

Todo el curso

Octubre

Todo el curso

Cada mes

Evaluación de los procesos: en las reuniones semanales de la Comisión de Convivencia y en las mensuales de la Junta de Delegados y subdelegados.

Evaluación de resultados: Valoración de los indicadores de calidad: cifras de los informes de convivencia, registro de expulsiones de clase y partes de incidencias. Comparación de porcentajes entre evaluaciones y con los datos de cursos anteriores.

Apartado 4. LAS RELACIONES ENTRE LAS FAMILIAS Y EL CENTRO.

OBJETIVOS:

- **MEJORAR EL SISTEMA DE ATENCIÓN A LAS FAMILIAS IMPULSANDO PROCESOS DE COMUNICACIÓN, INFORMACIÓN, FORMACIÓN Y COLABORACIÓN.**
- **FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS FAMILIAS EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO.**

PROCESOS PARA SU CONSECUCIÓN:

- Mantener el espacio para atender a las familias haciéndolo compatible con el uso del AMPA.
- Reunión de inicio de curso por tutorías.
- Organizar de manera individualizada los procesos de comunicación a los padres. Puesta en marcha, seguimiento y registro periódico como indicador de calidad.
- Extender el uso de Infoeduc@ al 100% de las familias de alumnos del IESO.
- Compromiso general del profesorado para el uso del programa iesfácil.
- Actualización permanente de las observaciones que ofrece el programa informático que genera los boletines de notas.
- Comunicación directa y continua mediante kaizala.

Planes asociados:

PLAN DE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS Y RESULTADOS ACADÉMICOS A LAS FAMILIAS (Uso de Infoeduc@, uso de kaizala, entrevistas periódicas).

Plan de formación a las familias para el uso de Infoeduc@ (100% de las familias).

Documentos generados:

Convocatoria de la primera reunión de madres y padres para informar de los horarios del profesorado para atención a las familias.

Plantilla interna para el registro semanal de expulsiones.

REGISTRO DE INDICADORES DE CALIDAD.

Actuaciones previstas:	RESPONSABLES:	TIEMPOS
<i>Mantenimiento del espacio para atención a familias.</i>	<i>Equipo directivo. Ordenanza</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Reunión inicial con madres y padres y reuniones periódicas.</i>	<i>Equipo docente</i>	<i>Octubre. Todo el curso</i>
<i>Uso permanente del programa iesfácil.</i>	<i>Todo el profesorado</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Formación a familias para uso de Infoeduc@.</i>	<i>Profesores del Seminario TIC</i>	<i>Noviembre.</i>
<i>Actividades para Madres y Padres.</i>	<i>Equipo directivo. D. Orientación Junta de AMPA</i>	<i>Todo el curso</i>

Evaluación de los procesos: en las reuniones de los diferentes órganos de coordinación y gobierno mediante recogida de opiniones. Mes de Febrero (revisión de PGA).

Evaluación de resultados: Valoración de los indicadores de calidad. Opinión de profesores y familias sobre las actuaciones llevadas a cabo (final de curso).

Apartado 5. LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.

OBJETIVOS:

- **SEGUIR IMPULSANDO LA UTILIZACIÓN DE LAS TABLETS Y ORDENADORES PORTÁTILES EN EL AULA. ESPECIALMENTE EN 1º DE ESO, DONDE LOS ALUMNOS TRAEN SUS PROPIOS DISPOSITIVOS DE MANERA DIARIA.**
- **UTILIZAR HERRAMIENTAS TIC QUE PERMITAN APLICAR LAS METODOLOGÍAS ACTIVAS EN LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA.**
- **MANTENER EL NIVEL DE CERTIFICACIÓN TIC ACTUAL MOTIVANDO AL PROFESORADO NUEVO EN BUSCA DE MÁXIMA INTEGRACIÓN TIC POSIBLE.**

PROCESOS PARA SU CONSECUCIÓN:

- Puesta a punto y mantenimiento de la infraestructura y los equipos informáticos del Centro adaptándolos a los nuevos proyectos que se desarrollan en el mismo.
- Motivar a todo el profesorado para que incorpore progresivamente al desarrollo de sus programaciones didácticas la utilización de los recursos TIC de los que dispone el Centro (especialmente los portátiles, Tablets, pizarras digitales etc..).
- Mantener actualizados permanentemente los contenidos de la Página Web del Instituto a través de los contenidos aportados por los
- Realizar un Plan de Formación de Centro en Integración de las TIC e Innovación metodológica. Incluyendo un grupo de trabajo y un seminario.
- Presentarnos a la certificación Códice TIC, para mantener o mejorar el certificado.
- Realizar un Plan de Mejora para la Digitalización del Centro.
- Fomentar el uso de las TIC en el Plan de Lectura, para continuar con el certificado LeoTIC

Planes asociados:

PLAN INTEGRAL DE LAS TIC EN EL IESO.

PLAN DE MEJORA

Documentos generados:

Edición de un nuevo documento de Plan TIC para 2021-2022 con calendario de actuaciones con la aportación de los Departamentos

*Actualización del **PLAN TICA**
Memoria del Plan de Mejora*

*Registro de indicadores de calidad.
Encuestas y cuestionarios de evaluación.*

Actuaciones previstas:	RESPONSABLES:	TIEMPOS
<i>Puesta a punto y mantenimiento de infraestructura y equipos.</i>	<i>Coordinadora TIC</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Incorporación medios informáticos. Integración TIC.</i>	<i>Profesores</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Jornadas de formación para familias.</i>	<i>Equipo Directivo</i>	<i>Octubre</i>
<i>Mantenimiento y actualización de la Página Web. Aula virtual.</i>	<i>Profesores</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Actualización del Plan Integral de TIC en el IESO (siguiendo las pautas de actuación que se recogen en la página siguiente).</i>	<i>Equipo Directivo y Coordinadora TIC</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Grupo de trabajo con reuniones mensuales para la coordinación TIC</i>	<i>Equipo Directivo y Coordinadora TIC</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Seminario de Innovación e integración de las TIC</i>	<i>Equipo Directivos</i>	<i>Todo el curso</i>

Evaluación de los procesos: Valoración en las reuniones del profesorado, especialmente en las previstas según el calendario del Seminario de formación.

Evaluación de resultados: INDICADORES DE CALIDAD (frecuencia de uso de TIC) y encuestas de satisfacción (profesores, familias y alumnos)

Apartado 6. LA BIBLIOTECA Y EL FOMENTO DE LA LECTURA.

OBJETIVO:

- **POTENCIAR LA UTILIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA DEL CENTRO, ESPECIALMENTE EN EL PLAN DE LECTURA.**
- **FOMENTAR LA LECTURA DIGITAL INCENTIVANDO ASÍ LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS.**
- **FOMENTAR LAS ACTIVIDADES MOTIVADORAS HACIA LA LECTURA.**

PROCESOS PARA SU CONSECUCIÓN:

- Realizar un seguimiento individualizado y efectivo del nivel de lectura y desarrollo de la comprensión lectora de nuestros alumnos.
- Desarrollar un calendario de actuaciones para impulsar la Biblioteca del Centro.
- Fomentar actividades motivadoras hacia la lectura: Concursos, Talleres, Visitas, etc..
- Integrar diferentes actividades del Plan en los procesos que utilizan algunos de los recursos TIC del IESO: libros electrónicos, aulas virtuales..

Planes asociados:

PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA COMPRENSIÓN LECTORA

PLAN DE LECTURA

Documentos generados:

- Catalogación de los fondos de la Biblioteca (ABIES)

- Fichas de trabajo para los libros leídos.

Actuaciones previstas:	RESPONSABLES:	TIEMPOS
<i>Sesiones de lectura en pequeños grupos con los tutores de lectura para completar la Colección personal de libros y talleres literarios.</i>	<i>Todo el profesorado. Tutores de lectura</i>	<i>8 miércoles durante todo el curso</i>
<i>Trabajos evaluables sobre los libros leídos.</i>	<i>Departamentos didácticos</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Registro de libros leídos (individual y colectivo).</i>	<i>Coordinador Plan de lectura</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Organizar el servicio de préstamo interno de libros.</i>	<i>Profesores encargados</i>	<i>Todo el curso</i>
<i>Actividades para familias.</i>	<i>Equipo coordinador del Plan</i>	<i>Todo el curso</i>

Evaluación de los procesos: en reuniones periódicas del Equipo coordinador del Plan de lectura.

Evaluación de resultados: INDICADORES DE CALIDAD (Registro de usuarios de la Biblioteca). Datos relativos a la mejora de los perfiles lectores del alumnado del Centro.

Apartado 7. EL ENTORNO.

OBJETIVO:

- **DIFUNDIR LA IMAGEN POSITIVA DEL CENTRO EN EL ENTORNO PRÓXIMO Y EN EL ENTORNO VIRTUAL.**

PROCESOS PARA SU CONSECUCCIÓN:

- Difundir la buena imagen del IESO y de los logros alcanzados en sus años de funcionamiento.
- Potenciar la implicación del IESO en su entorno a través de colaboraciones culturales y diseño de actividades que repercutan en la localidad de manera planificada, efectiva y publicitada.
- Actualizar permanentemente la información de nuestra Página Web con las fotografías y crónicas de las actividades realizadas incluyendo un apartado histórico para las actividades y proyectos realizados en el Instituto desde su creación hasta la actualidad.
- Iniciar un Proyecto de seguimiento del nivel de formación y actividad laboral conseguido por nuestros antiguos alumnos/as.

Planes asociados:

Plan de colaboración con la Asociación de Madres y Padres: organización de actividades conjuntas.

Actualización permanente de la Página Web

PLAN DE ACOGIDA para los alumnos de 6º EPO.

Actividades con Madres y Padres.

Documentos generados:

- Recopilación en formato digital de los planes y proyectos de cursos anteriores.
- Archivo de fotografías por cursos.
- Encuestas de satisfacción.
- Fichas de datos de acogida de los nuevos alumnos (6º EPO).

Actuaciones previstas:

Mantenimiento y actualización de la Página Web.

Difusión de las actividades y la imagen del IESO.

Programa de Actividades para Madres y Padres.

RESPONSABLES:

Equipo Directivo y Profesores

Equipo docente y AMPA

E. Directivo – Dpto. Orientación

TIEMPOS

Todo el curso

Todo el curso

Todo el curso

Evaluación de los procesos: en reuniones periódicas de todos los sectores de la Comunidad escolar.

Evaluación de resultados: según los registros en INDICADORES DE CALIDAD y las encuestas de satisfacción (apartado sobre incidencia en el entorno e imagen del centro). Valoración de agentes externos.

Apartado 8. LOS COMPROMISOS DE CALIDAD DEL I.E.S.O.

OBJETIVOS:

- **EVALUAR PERMANENTEMENTE LOS COMPROMISOS DE CALIDAD EDUCATIVA MEDIANTE UN SISTEMA DE REGISTRO CON INDICADORES RELATIVOS A LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CURSO.**

PROCESOS PARA SU CONSECUCIÓN:

- Enunciar cada compromiso tomando como referencia la lista de indicadores del Catálogo de servicios del Centro.
- Elaboración de una tabla de registro que habrá de completarse con el Office 365 corporativo.
- Designación de los responsables de anotar los datos en cada indicador.
- Planificar un sistema de seguimiento y registro global de datos con periodicidad quincenal y mensual.
- Obtener los datos finales y establecer una comparación de los mismos con los registrados en cursos pasados. Elaborar un listado de conclusiones y abordar diferentes aspectos de mejora.

INDICADORES DE CALIDAD

<i>Análisis de resultados de las encuestas de satisfacción.</i>	<i>Registro del número de avisos realizados a las familias. (C)</i>
<i>Datos relativos al Programa de Acogida.</i>	<i>Número de entrevistas personales entre tutores, profesores y familias. (B)</i>
<i>Registro del uso de las TIC.</i>	<i>Porcentaje de familias que asisten a la reunión inicial de curso. (A)</i>
<i>Valoración del Plan de Convivencia.</i>	<i>Registro de Número de lectores y usuarios de la Biblioteca. (D)</i>
<i>Registro de las actividades realizadas.</i>	<i>Datos de formación del profesorado.</i>

INDICADOR DE CALIDAD		RESPONSABLE de anotarlo	Frecuencia de Anotación
A.	Asistencia a la Primera Reunión de Inicio de Curso.	<u>EQUIPO DIRECTIVO.</u>	<u>INICIO CURSO.</u>
B.	Entrevistas de la familia con tutores, Profesores.	<u>TUTORES y PROFESORES.</u>	Después de la entrevista.
C.	Avisos realizados a las familias (convivencia).	<u>TUTORES y PROFESORES.</u>	Después del aviso.
D.	Usuario habitual de la Biblioteca.	ENCARGADOS BIBLIOTECA. TUTORES DE LECTURA.	Mensual.

Apartado 9. CENTRO EDUCATIVO SOSTENIBLE

OBJETIVOS:

CREAR UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y DE GESTIÓN AMBIENTAL CON ACTIVIDADES DE EXPERIENCIA Y CONTACTO DIRECTO CON EL ENTORNO Y LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA SU CONSERVACIÓN Y MEJORA.

PROCESOS PARA SU CONSECUCCIÓN:

- **Educación ambiental**
 Observar y analizar nuestro entorno y sus necesidades.
 Concienciar de la importancia del ahorro energético y cambiar ciertos hábitos para su mejora.
 Realizar un mapa de ruido de nuestro centro y nuestro entorno.
 Concienciar sobre el cambio climático a través de talleres y exposiciones.
- **Gestión ambiental**
 Instalar contenedores de reciclaje y sensibilizar a la comunidad educativa de su importancia.
- **Consumo sostenible**
 Crear un huerto escolar.
 Fomentar el consumo sostenible a través del consumo en comercios locales.

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
Realizar una salida al campo para observar y analizar nuestro entorno y sus necesidades, haciendo hincapié en las energías renovables.	Equipo directivo	1º trimestre
Salir a hacer ejercicio físico en entornos naturales.	Profesora de Educación Física	1 vez al trimestre
Realizar un mapa de ruido de nuestro centro y entorno	Profesora de música	2º trimestre
Realizar un taller-concurso de reciclaje	Profesora de biología y geología	3º trimestre
Instalar contenedores de reciclaje en el centro	Equipo directivo	1º trimestre
Crear de manera rotatoria alumnos responsables ambientales, con tareas específicas.	Tutores	1º trimestre
Realizar una campaña de limpieza y reciclaje de residuos de nuestro centro y su entorno.	Equipo directivo	3º trimestre
Crear un huerto escolar	Equipo directivo	3º trimestre
Realizar un corto sobre la importancia del consumo en comercios locales	Profesor de Educación Plástica y Visual	2º y 3º trimestre
Participación en el programa de distribución de fruta y lácteos.	Equipo directivo	1º vez por trimestre
Visita a empresas alimentarias de nuestra zona	Equipo directivo	2º trimestre

INDICADOR

Realizaremos una rúbrica para valorar la participación, el grado de satisfacción, el cumplimiento de los objetivos marcados y la posible mejora del proyecto.

INSTRUMENTO (de recogida de datos)

Recogeremos datos mediante encuestas a alumnos y profesores y de la propia observación de la actividad.

MOMENTOS

Mientras se realiza la actividad (observación) y al finalizar la misma (encuesta/ test).

3. ADECUACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROYECTO EDUCATIVO.

La definición de los Objetivos Generales para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria, según el RD 1105/2014 por el que se establece el currículo básico, ha de someterse por lógica al contexto que determinan las características generales de nuestro alumnado y a los propios recursos del Instituto.

El entorno socio económico y cultural del que proceden los alumnos y alumnas que acuden al I.E.S.O. imprime una serie de valores en ellos que el proceso educativo ha de afianzar, en algunos casos, o modificar en otros.

De esta manera, aunque son aplicables los objetivos básicos que se trazan en el currículo oficial, pueden realizarse algunas matizaciones y establecer un cierto orden en priorizar su consecución.

El tramo de edades del alumnado de este centro refleja todas las características de la adolescencia con los lógicos brotes de rebeldía y búsqueda de identidad propia que esta etapa evolutiva implica.

Nos encontramos ante un grupo que, en general, asume las normas de convivencia establecidas, las acepta e interioriza.

Sin embargo existe un reducido número de alumnos que, por diferentes motivos, no cumple esas normas y en su comportamiento habitual genera algunos conflictos que, sin ser situaciones de indisciplina grave, alteran el normal desarrollo de la convivencia en el centro.

En consecuencia, establecemos como objetivo prioritario básico

Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas de aprendizaje y como medio de desarrollo personal. (Objetivo b)

Las características de nuestro Instituto, con escaso número de alumnos donde todos se conocen y conviven intensamente incluso fuera del horario escolar, hacen que las relaciones personales sean muy intensas, convirtiéndose el espacio físico del Centro en ámbito para el desarrollo personal y social, permitiendo tratar la atención a la diversidad con buenos resultados.

Llama la atención la buena integración de alumnos con necesidades educativas especiales en la dinámica general interna.

Esta faceta tan positiva permite el planteamiento de los siguientes objetivos:

Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer. (Objetivo c).

Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática. (Objetivo a)

En aspectos personales, contrasta el elevado autoconcepto que se observa en ocasiones con la falta de autonomía e inseguridad que aparece en la toma de decisiones.

Por tanto, la etapa educativa que abordamos se propondrá:

Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades. (Objetivo g).

Detectamos *en la mayoría* del alumnado un espíritu noble, falto de hipocresía y de malicia, que manifiesta cordialidad en sus relaciones con el profesorado, estableciéndose vínculos de afecto y confianza. Se aceptan las críticas de buen grado evitándose enfrentamientos tan habituales en otros ambientes.

Esta circunstancia nos permite

Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos. (Objetivo d).

Frente al aprendizaje en general, muchos alumnos/ as muestran poco espíritu de trabajo, escaso esfuerzo y falta de hábito y organización del tiempo.

Algunos manifiestan perspectivas de futura actividad muy marcadas, casi predeterminadas, que condicionan su propia motivación y esfuerzo por aprender.

De forma clara estas actitudes se traducen en cierta obsesión por las calificaciones olvidando el objetivo primordial de aprender y formarse en los distintos ámbitos del conocimiento.

En este sentido, se enuncian a continuación, todos los objetivos relacionados con las diferentes áreas de aprendizaje.

Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación. (Objetivo e).

Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia. (Objetivo f).

Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura. (Objetivo h).

Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada. (Objetivo i).

Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora. (Objetivo k).

Por último, destacaremos, como rasgo positivo de nuestro alumnado, la ilusión que demuestra ante las propuestas de trabajos o actividades extraescolares, motivándose, implicándose y colaborando en el desarrollo de las mismas, especialmente cuando suponen salirse de la rutina escolar, mediante una participación digna de ser resaltada.

En este sentido, manifiestan gran interés por todos los aspectos relacionados con su entorno natural y cultural más próximo, con el que se comprometen en su estudio, difusión y conservación.

Por tanto se presenta accesible la consecución de estos dos últimos objetivos:

Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural. (Objetivo j).

Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación. (Objetivo l).

4. LA PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO, LAS NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

LA ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

Equipo Directivo.

El IESO “Conde Sancho García” de Espinosa de los Monteros cuenta con un Equipo directivo formado por Director, Jefe de Estudios y Secretaria, cuya elección, competencias, funcionamiento y cese están minuciosamente

regulados en el Capítulo III del título II del Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria dedicado a los órganos unipersonales de gobierno.

Los miembros del Equipo directivo se reúnen con la periodicidad que estiman conveniente para garantizar el buen funcionamiento del Centro, existiendo la posibilidad de invitar a sus reuniones a otras personas ajenas al propio Equipo directivo, con el fin de incrementar la participación de distintos estamentos y organizaciones en la vida del centro.

Consejo Escolar.

La composición, elección de sus miembros, atribuciones y renovación, están reguladas en el Capítulo II del título II, Sección 1ª del citado Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria dedicado a los órganos colegiados de gobierno.

Las reuniones del Consejo escolar son una vez al trimestre, como mínimo y siempre que lo convoca el director o lo solicita al menos un tercio de sus miembros. Se celebran fuera del horario lectivo y en horas en las que todos sus miembros pueden asistir con normalidad.

Las decisiones del pleno y de las comisiones que lo forman se adoptan por mayoría simple de los presentes, a excepción de los casos contemplados en la legislación vigente. El presidente dirime el empate con su voto de calidad.

Corresponde al consejo escolar del centro en materia de convivencia escolar:

- a) Aprobar anualmente el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el reglamento de régimen interior.
- b) Velar por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, conocer la resolución de los conflictos disciplinarios y garantizar su adecuación a la normativa vigente.
- c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- d) Revisar, a instancia de los padres o tutores legales, las medidas adoptadas por la dirección del centro en relación con las sanciones por conductas de los alumnos gravemente perjudiciales para la convivencia, proponiendo las medidas oportunas.
- e) Evaluar y elaborar periódicamente un informe sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del plan de convivencia.

En el seno de nuestro Consejo escolar existen cuatro comisiones cuya finalidad es tramitar y preparar para el pleno los asuntos de su competencia.

COMISIÓN ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA.

Competencias:

- . **Decidir sobre la admisión de alumnos.**
- . Aprobar el proyecto de presupuesto del Instituto.
- . Renovar y conservar las instalaciones y el equipamiento.
- . Supervisar las actividades administrativas.

Forman parte de esta comisión el Director, el Secretario/a, un profesor/a, un padre/madre y un alumno/a elegidos de entre los miembros del Consejo escolar. Se reúne al menos una vez al trimestre y siempre que el funcionamiento del centro lo exige. Sus reuniones se celebran en horario que garantice la asistencia de todos sus miembros.

COMISIÓN DE CONVIVENCIA

Competencias:

- . **Participar en la elaboración y revisión del apartado de normas de convivencia del Reglamento de Régimen Interior.**
- . **Informar al Consejo sobre la aplicación de las normas de convivencia colaborando con él en la elaboración de los informes sobre la convivencia en el centro que se presentarán al finalizar cada evaluación y se incluirán en la memoria final de curso.**

Forman parte de esta comisión el director, el jefe de estudios, un profesor, un padre y dos alumnos elegidos por cada uno de los sectores de entre los miembros del Consejo escolar. Si el coordinador de convivencia no forma parte de la comisión de convivencia como representante del profesorado en el consejo escolar, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

El Consejo escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

Se reúne siempre que el funcionamiento del centro lo exige, fuera del horario lectivo garantizándose la asistencia de todos sus miembros. Excepcionalmente, y por razones de urgencia, se podrá reunir en periodo lectivo (durante los recreos) cuando se posibilite la presencia de todos sus miembros y los asuntos a tratar no impidan la asistencia a las clases.

La comisión informa al consejo escolar sobre las actuaciones realizadas y hace las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el centro.

EL CLAUSTRO DE PROFESORES Y PROFESORAS.

La composición y competencias del Claustro de Profesores están reguladas en el Capítulo II, Sección 2ª del Título II del Reglamento Orgánico de Institutos de Educación Secundaria.

Régimen de funcionamiento:

- ❑ Las reuniones se celebran fuera del horario lectivo y en horas en las que todos sus miembros pueden asistir. Van precedidas de una convocatoria nominal a cada uno de los miembros con, al menos 48 horas de antelación y con el orden del día a tratar.
- ❑ Las decisiones en las que se requiera una votación, se toman por mayoría simple de los presentes.
- ❑ En cuanto a la autonomía o supeditación a la opinión mayoritaria de los profesores representantes en el Consejo escolar, dichos representantes gozan de plena autonomía.

LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS.

Las especiales características del IESO en las que el reducido número de profesores condiciona la composición, estructura y funcionamiento de sus órganos de coordinación docente, simplifican en gran manera las directrices emanadas del Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria en todo su título IV.

En nuestro Centro existen los siguientes departamentos:

- **Departamento de Orientación**
- **Departamento de Tecnología**
- **Departamento de Educación Plástica y Audiovisual.**
- **Departamento de Biología y Geología.**
- **Departamento de Física y Química.**
- **Departamento de Educación física**
- **Departamento de Ciencias Sociales.**
- **Departamento de Inglés.**
- **Departamento de Francés**
- **Departamento de Música**
- **Departamento de Matemáticas.**
- **Departamento de Lengua y Literatura.**

La estructura del IESO hace que las funciones del **Departamento de actividades complementarias y extraescolares** queden asumidas por el Departamento de Educación física, que actúa en comunicación con la Comisión de Coordinación Pedagógica, la Junta de Delegados y subdelegados, el Equipo Directivo y con el Consejo Escolar

Las funciones, competencias y organización de los departamentos consignados se recogen en los diferentes artículos de los Capítulos II y III del reglamento citado con anterioridad.

LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

La composición y competencias de la Comisión de Coordinación Pedagógica, está regulada en el Capítulo IV del R.O. de los IES.

Dadas las características singulares del IESO, la práctica totalidad de los profesores del Centro pertenecen a la misma, por lo que en ella pueden tratarse, además de las competencias que tiene asignadas por reglamento, otros asuntos relacionados con el funcionamiento del Centro.

Se reúne al menos una vez al mes, fuera del horario lectivo, previa convocatoria anticipada del Director del IESO. Las decisiones se toman por mayoría simple de los presentes.

En los primeros días de septiembre se reúne para tratar los siguientes asuntos:

- Revisión y valoración del Proyecto Educativo del Centro.
- Programaciones didácticas.
- Plan de Orientación académica y profesional
- Plan de acción tutorial
- Calendario de evaluaciones.

TUTORÍAS.

Dada la importancia de la figura del tutor, al comenzar cada curso, el equipo directivo valorará especialmente las posibles alternativas para su elección y designación. En principio tendrán preferencia para ser tutores los profesores que impartan un área o materia a todos los alumnos del grupo.

Las funciones del tutor quedan recogidas en el artículo 56 del Capítulo V del R.O. de los IES, y además de las citadas funciones tendrá las siguientes:

a) En el aspecto administrativo:

- A.** Conocer los Registros individualizados de los alumnos y su documentación académica individual.
- B.** Controlar mensualmente las faltas de los alumnos de su tutoría poniendo en conocimiento del Jefe de Estudios los casos más significativos.

b) En el plano educativo:

- Informar a los padres y madres de los alumnos de su tutoría las incidencias que guarden relación con el proceso educativo de sus hijos.
- Llevar una minuciosa información de las faltas a clase para las que solicitará los oportunos justificantes.
- Coordinar las entrevistas entre padres/madres y profesores, facilitando en la primera reunión general con los padres de alumnos de su tutoría los horarios de atención a padres de los diferentes profesores del Centro.
- Convocar a los padres o madres de sus alumnos a reuniones colectivas extraordinarias.
- Informar cuando se instruya expediente a un alumno/a de su tutoría.
- Participar con voz pero sin voto, en la comisión de convivencia cuando se vaya a proponer la sanción a un alumno de su tutoría.
- Convocar, con la autorización de la Jefatura de estudios, una sesión extraordinaria de evaluación para tratar problemas urgentes.

En las sesiones de evaluación, coordina el proceso evaluador de su grupo de alumnos/as, introduciendo en el orden de la sesión los asuntos que considere importantes para la buena marcha de su grupo y recogiendo los puntos tratados y los acuerdos alcanzados en el acta de evaluación correspondiente.

Su voto será de calidad cuando se produzca un empate en una votación.

DELEGADOS Y SUBDELEGADOS DE ALUMNOS Y ALUMNAS.

La participación de los alumnos se hace respectivamente, a través del delegado/a y subdelegado/a de grupo y de los alumnos representantes en el Consejo escolar del IESO.

A. ELECCIÓN DEL DELEGADO Y SUBDELEGADO DEL GRUPO.

- Cada grupo designa un delegado/a y subdelegado/a mediante elecciones convocadas por la Jefatura de estudios durante el primer mes del curso.

La sesión electoral se celebra, de acuerdo con la normativa vigente, dentro del horario lectivo en presencia del tutor, que actúa de presidente de mesa electoral, y del secretario, que será el alumno más joven del grupo.

- Esa sesión va precedida de las lecturas de las funciones del delegado y subdelegado. Seguidamente se procede a la presentación de candidaturas. El quórum exigible será de dos tercios de los alumnos del grupo.

La votación es nominal y secreta y se proclama delegado al alumno que alcance más del 50 por ciento de los votos emitidos y subdelegado al siguiente.

- En caso de que ningún candidato obtenga dicha mayoría se celebrará una segunda votación, en la que participarán como candidatos los cuatro alumnos más votados anteriormente. Se designarán delegado y subdelegado a los dos alumnos que hayan obtenido el mayor número de votos respectivamente.

- Se levanta acta de la sesión que será firmada por el secretario y el presidente, y archivada por el jefe de estudios.

B. RENOVACIÓN DE DELEGADO Y SUBDELEGADO.

El nombramiento del delegado y subdelegado del grupo podrán ser renovados:

- a) Por la mayoría de los miembros del grupo previo informe razonado al tutor.
- b) Por renuncia razonada del interesado.
- c) Por incumplimiento grave de sus funciones según valoración de la comisión de convivencia del Consejo Escolar.

C. FUNCIONES DEL DELEGADO Y SUBDELEGADO DE GRUPO.

El delegado/a de grupo, y en su sustitución, el subdelegado, tiene las siguientes funciones:

- Convocar a todo el grupo para recabar las opiniones y sugerencias, y trasladarlas a otras instancias, y para informarles de los asuntos

tratados en otras reuniones. Las reuniones de grupo podrán realizarse, de acuerdo con el tutor, en la hora de tutoría.

- Colaborar con los profesores y los órganos de gobierno para el buen funcionamiento del grupo y del IESO.
- Participar en las sesiones de evaluación, aportando al comienzo de las mismas las impresiones, valoraciones y sugerencias de carácter general que afecten a su grupo.
- Asistir a las reuniones de los padres y madres de los alumnos del grupo convocadas por la dirección o el tutor.
- Participar, con voz pero sin voto, en la comisión de convivencia del consejo escolar cuando se traten cuestiones en las que esté implicado su grupo o algún compañero del grupo.
- Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
- Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones del IESO.

LA JUNTA DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS.

La Junta de Delegados del IESO está formada por todos los delegados/as y subdelegados/as de los grupos y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar.

En su primera reunión de curso eligen de entre sus miembros un presidente y un secretario siguiendo el mismo procedimiento que en cada grupo se llevó a cabo para la elección de los delegados/as y subdelegados/as, siendo el presidente quien consiga el mayor número de votos y secretario el segundo más votado. En ausencia de uno de ellos el otro asumirá sus funciones.

Sus funciones quedan determinadas en el artículo 75 del R.O. de los IES.

- La Junta de Delegados puede reunirse en pleno cuando lo considere conveniente y en todo caso antes y después de las reuniones que celebre el Consejo Escolar. El secretario de la Junta levantará acta de esas reuniones y preparará la información que se transmitirá al resto de alumnos en las tutorías de cada grupo y en los espacios informativos murales del IESO.
- Al menos una vez por trimestre se reunirá con el la Comisión de Convivencia del IESO en convocatoria que realizará el Jefe de Estudios.

ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS/AS.

El Centro impulsa y garantiza la existencia de al menos una Asociación de Madres y Padres de alumnos/as.

A ella podrán pertenecer cuantos padres y madres de alumnos/as del IESO "Conde Sancho García" quieran asociarse libremente previa aceptación de sus normas y requisitos.

Su funcionamiento es autónomo, y se rige por sus propios estatutos y estructura orgánica.

Es uno de los cauces de participación y representación del sector de padres y madres en los órganos del IESO a través de la designación de uno de sus miembros como representante en el Consejo Escolar, a tenor de lo establecido en el artículo 7 apartado 2.d de la Sección 2ª del Capítulo 2º del R.O. de los IES.

A través de reuniones periódicas de su Junta Directiva con el Equipo Directivo del IESO, potenciará la comunicación entre padres y profesores velando por el mantenimiento de unas relaciones fluidas y cordiales que garanticen el buen funcionamiento del centro.

LA NORMAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.

Los tiempos escolares

El horario garantiza la dedicación de los tiempos mínimos que establece la legislación vigente para cada una de las áreas, pero, al mismo tiempo, debe garantizar una adaptación a las necesidades de cada área en particular y a las del centro en general.

En este sentido, siempre que sea posible y los profesores correspondientes lo consideren conveniente para el mejor desarrollo de sus programaciones, podrán establecerse periodos lectivos de dos sesiones seguidas en áreas más experimentales (tecnología, plástica, ciencias, informática) o en materias que organicen actividades fuera del aula o salidas frecuentes.

Horario escolar.

El horario general del Centro será de 8'30 a 14'30, comprendiendo seis periodos lectivos diarios de 50 minutos de duración cada uno y un tiempo de recreo de 45 minutos. La llegada de los alumnos es escalonada por las rutas del transporte escolar.

El timbre de aviso entre clases.

Existe un timbre de aviso que marca el final de cada clase, y otro que suena a los 5 minutos para la incorporación a la siguiente clase. Este intervalo no se reserva solamente para movilidad de profesores y alumnos que tengan que cambiar de aula, sino también, para ventilar adecuadamente los espacios. Se recuerda la necesidad de cumplir las entradas y salidas con puntualidad, adaptándolas al aviso de estos timbres.

Tiempos de recreo y cambios de clase

El tiempo de recreo diario será de 45 minutos distribuidos en dos tramos de 15 y 30 minutos tras la segunda y cuarta clase respectivamente. Entre clase y clase existirá un periodo de cinco minutos de descanso.

Siempre existirán profesores responsables de los recreos, que realizarán funciones de vigilancia en el interior y en el exterior del centro respectivamente, siguiendo el turno establecido por el jefe de estudios al comenzar el curso entre todos los profesores del Centro en función de la organización prevista para el curso.

Las salidas y las entradas se hacen de forma escalonada. Suena un timbre de aviso 5 minutos antes para que el alumnado acuda al baño y se laven las manos.

GUARDIAS

Número de profesores de guardia.

Los horarios individuales de cada profesor recogerán los periodos de guardia que le correspondan, en función de la asignación de horarios recogida en el Documento de Organización de Centro de cada curso.

El profesor de guardia estará a disposición de lo que el Jefe de Estudios determine en función de las necesidades del Centro y su mejor funcionamiento.

En la sala de profesores existirá un horario completo de guardias, siendo obligación de cada profesor comprobar cada día el parte de guardias elaborado por el Jefe de Estudios, que recoge la atención a los alumnos ante ausencias de profesores o cualquier otra contingencia.

Comienzo de las guardias.

La guardia comienza al finalizar la clase, correspondiendo principalmente a los profesores que entran de guardia la vigilancia de los cinco minutos de pasillos, vigilancia que se realizará con un profesor en cada planta.

Recorrido.

Una vez que haya sonado el timbre de entrada a clase, los profesores de guardia de pasillo indicarán a los alumnos la obligación de entrar en clase. Cuando los profesores correspondientes hayan entrado en clase y no permanezca nadie en el pasillo, acudirán a la sala de profesores donde realizarán el resto de la guardia.

La atención a los alumnos expulsados se hará siempre en el espacio destinado a tal efecto y siempre fuera de la sala de profesores o de los departamentos.

Cualquier ausencia en tiempo de guardia debe ser notificada previamente al jefe de estudios.

El tiempo de guardia finaliza al sonar el timbre de final de clase o comienzo del recreo.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS EN TIEMPO ESCOLAR

Las actividades que se realicen dentro del horario escolar en las dependencias del Instituto o en la localidad de Espinosa de los Monteros y que no tengan un coste económico asociado serán obligatorias para todo el alumnado del Centro.

Corresponderán a las directrices recogidas en las correspondientes programaciones de aula o de departamento y teniendo en cuenta las normas y medidas de seguridad.

La responsabilidad de su puesta en práctica es exclusiva del profesor que las realiza quien, previa consulta con el jefe de estudios valorará la necesidad de solicitar algún tipo de apoyo por parte del profesorado de guardia o del disponible en el momento en el que se realiza la actividad.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE OCUPEN TIEMPO FUERA DEL HORARIO ESCOLAR

Actualmente, aunque las medidas existentes en relación al Covid-19 se están relajando, se aconseja no realizar actividades extraescolares que requieran el transporte escolar.

Cualquier actividad que suponga ocupar tiempo fuera del horario escolar necesitará el oportuno permiso del Consejo Escolar del Centro, que conocerá de parte de los encargados de las mismas el detallado programa de la citada actividad así como los profesores o personas responsables de la misma.

Para su aprobación se tendrá especial cuidado en asignar el número suficiente de adultos responsables para acompañar al grupo de alumnos de manera que, en principio, se garantice la seguridad de todos los participantes en la actividad programada.

Este tipo de actividades, bien sean gratuitas o con coste económico, son de carácter voluntario y se realizarán siempre que asista el 75 % del alumnado.

Los alumnos que no quieran participar en estas actividades deben acudir obligatoriamente al Centro y realizar las tareas que proponga el profesorado que lo atiende según la organización prevista por la Jefatura de Estudios. En cualquier caso, las actividades deberán tener carácter formativo, evitando las de tipo lúdico o de entretenimiento.

En caso de no asistir al Centro, deberán presentar al día siguiente la justificación correspondiente. Si no lo hacen, el Jefe de estudios llamará a sus padres informándoles de lo ocurrido.

En cuanto a posibles viajes de Fin de Curso, además de ser aprobados en Consejo Escolar, se realizarán preferentemente fuera del periodo lectivo, independientemente de que los alumnos vayan acompañados por profesores o por padres o tutores.

SITUACIONES DE EMERGENCIA

El propio enunciado de este apartado final encierra la imposibilidad de establecer en este reglamento un contenido concreto sobre los momentos y situaciones imprevistas que pueden surgir en el diario funcionamiento de un centro escolar.

Es necesario hacer un llamamiento al sentido común y a la voluntad de colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa para pedirles que en las situaciones que se presentan de improviso, y en las que la toma de decisiones y acciones rápidas se convierte en un hecho determinante, cada uno se comporte en función de los principios básicos de colaboración y solidaridad que se precisan para llevar a cabo cualquier tarea colectiva.

Es cierto que la práctica educativa nos ha demostrado que en estos casos es fundamental la actuación del equipo directivo, representado por todos o por cada uno de sus miembros, que toma la decisión que cree adecuada y que cuenta con el apoyo del resto de la comunidad.

Convencidos de que esta es la mejor manera de actuar, procedemos a enunciar algunas situaciones puntuales que puedan aparecer de forma accidental, regulando las actuaciones que se llevarán a cabo en cada una de ellas.

a) **Ante la falta de profesorado de guardia suficiente para atender a diferentes grupos de alumnos.**

Si el jefe de estudios, o el miembro del equipo directivo presente en el centro en ese momento, será él quien asuma las tareas de vigilancia del grupo.

Si existiesen varios grupos y no pudiesen ser atendidos por el profesor de guardia y el equipo directivo, se procederá a reunir a todos los alumnos en la biblioteca del centro, para ser atendidos por el profesor de guardia disponible.

b) **Ante un accidente o indisposición de un alumno/a.**

Lo primordial, será atender al alumno/a indispuerto o accidentado con la urgencia y celeridad que el caso requiera.

Si su situación es leve, el profesor de guardia de recreo o cualquier otro con conocimientos adecuados, le atenderá usando, **con la máxima prudencia**, los botiquines existentes en el centro.

Ante la más mínima duda se procederá a dar aviso a la familia por parte del tutor del alumno, solicitando su inmediata presencia para hacerse cargo del chico/a.

Si fuese necesario hacer un traslado al Centro de Salud, se hará cargo del alumno/a el profesor que esté de guardia en ese momento o, en su ausencia, el equipo directivo.

La urgencia del caso determinará el sistema de transporte a utilizar, desde el uso de un vehículo del profesorado, aportado voluntariamente, al uso del servicio de taxi o a la solicitud de una ambulancia desde el centro.

5. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE EVALUABLES CORRESPONDIENTES A CADA

MATERIA Y CURSO. PERFIL DE CADA UNA DE LAS COMPETENCIAS.

En cada programación didáctica se indican los perfiles competenciales por cursos.

6. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS.

Principios metodológicos de la etapa serán:

- Metodología activa y participativa (aprendizaje por competencias)
- Trabajo individual y cooperativo del alumnado
- Consideración de la atención a la diversidad desde una perspectiva inclusiva, fortaleciendo el desarrollo de todos los alumnos/as dentro de su grupo.
- Ajuste a los diferentes ritmos de aprendizaje
- Fomento del aprender por sí mismos
- Promoción del trabajo en equipo.
- Enfoque multidisciplinar del proceso educativo
- Actividades que fomenten la motivación y el interés por las matemáticas, el hábito de lectura y estudio y la correcta expresión oral y escrita.
- Uso de las TIC.

La metodología, por tanto, ha de estar orientada a potenciar el aprendizaje por competencias, por lo que será activa y participativa, potenciando la autonomía de los alumnos en la toma de decisiones, el aprender por sí mismos y el trabajo colaborativo, la búsqueda selectiva de información y, finalmente, la aplicación de lo aprendido a nuevas situaciones.

Todo ello teniendo en cuenta, además, las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y comunicación. En esta línea, el trabajo por proyectos es especialmente relevante.

Las metodologías activas han de apoyarse en estructuras de aprendizaje cooperativo.

Diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos contenidos de una materia o de diferentes materias, de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.

Será necesario adaptar el proceso de enseñanza-aprendizaje a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.

La coordinación docente es clave tanto en la selección de las estrategias metodológicas como en la elección de materiales y recursos didácticos de calidad. Los equipos docentes tienen que plantearse una reflexión común y compartida sobre la eficacia de las diferentes propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

7. CRITERIOS PARA EL AGRUPAMIENTO DEL ALUMNADO, ASÍ COMO PARA LA ORGANIZACIÓN Y HORARIOS DE CURSO.

El horario general del I.E.S.O. es de 7'45 a 14'45, dedicándose a tiempo de clases de 8'30 a 14'30. Se divide este horario escolar en seis periodos lectivos entre los que se intercalan dos periodos de recreo de 15 minutos (10'15 a 10'30) y de 30 minutos (12'15 a 12'45) respectivamente.

Los horarios se prepararon al comenzar el mes de Septiembre, una vez conocida la plantilla de profesores para el curso 2021-2022.

Para su elaboración se han tenido en cuenta de forma prioritaria los objetivos analizados con anterioridad, de manera que la organización del Centro permita aplicar las siguientes pautas para su consecución:

- Existen horas que permiten reuniones conjuntas del profesorado para abordar proyectos comunes del Centro o aspectos de mejora. En este sentido la sesión de Actividades Complementarias (AC) de los miércoles a 4ª hora permite la reunión de varios profesores, a excepción de los tutores que pueden coordinarse con el Equipo Directivo en otras franjas horarias.
- Dan cumplimiento a las directrices generales del Plan de Atención a la Diversidad de nuestro alumnado, ya que organizan la distribución horaria para todos los cursos, con una amplia oferta de materias optativas, a pesar del reducido número de alumnos y alumnas en algunos grupos, y abordan la citada diversidad a través de un cuidado programa de atención a los ACNEAES.
- El horario de la orientadora del Centro, además de incluir sus horas lectivas, se centra fundamentalmente en funciones de coordinación, atención y asesoramiento a los diferentes sectores de la comunidad escolar: reunión con la profesora PT, reuniones con los tutores de los diferentes grupos, horas en las que puede reunirse con la Jefe de estudios y la coordinadora de convivencia, orientación de alumnos y alumnas y orientación a las familias.
- Se han planificado horas simultáneas que permitan las reuniones del Equipo directivo a fin de coordinar, impulsar y difundir los planes y proyectos que constituirán las líneas de actuación del Centro durante este curso y los Objetivos Generales planificados en esta Programación General Anual.
- Por último, en la elaboración de los horarios del equipo docente, se ha procurado atender las situaciones personales, intentando, en la medida de lo posible, adaptar la tarea laboral a realidades familiares individuales, medidas que intentan contribuir a favorecer la conciliación de la vida laboral y personal

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE MATERIALES DE DESARROLLO CURRICULAR.

Se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- El Centro tendrán autonomía para elegir los materiales y recursos de desarrollo curricular.
- Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las materias será múltiple, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica del Centro, establecerá los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular que hayan de utilizarse en el desarrollo de la etapa.
- En el marco del diseño de una intervención educativa contextualizada, las decisiones sobre la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular corresponden a los departamentos didácticos correspondientes de acuerdo con los criterios establecidos. Para llevar a cabo dicha selección, además de su calidad objetiva, se tendrán en cuenta todos los elementos curriculares que inciden en ella. El profesorado, además de lo anterior, elaborará sus propios recursos de desarrollo curricular.

9. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO, TENIENDO EN CUENTA LAS ADAPTACIONES REALIZADAS PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.

La evaluación de los aprendizajes de los alumnos de ESO será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo.

Los resultados de la evaluación, se expresarán en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT), Sobresaliente (SB), considerándose negativa la calificación de Insuficiente y positivas las demás. Estas calificaciones irán acompañadas de una expresión numérica de uno a diez, sin decimales, conforme a la siguiente escala: Insuficiente (1, 2, 3 ó 4); Suficiente (5); Bien (6); Notable (7 ó 8); Sobresaliente (9 ó 10).

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias, serán los criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente, el cual tendrá presente, entre otra información, la evaluación inicial, las medidas de apoyo y refuerzo educativo o de adaptación curricular significativa que hubieran sido aplicadas. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Las pruebas de evaluación que se desarrollen en las diferentes materias incluirán pruebas orales, las cuales tendrán su reflejo, según la materia, en su calificación. Esta consideración deberá incluirse en las programaciones didácticas.

A lo largo de cada curso escolar se realizarán, al menos, tres sesiones de evaluación de los aprendizajes del alumnado, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial. El alumno podrá justificar su ausencia a las pruebas solo mediante justificante médico, permitiendo así su realización posterior. La última sesión se entenderá como la de evaluación final ordinaria del curso. El tutor levantará acta del desarrollo de la evaluación inicial y de las sesiones, en la que se harán constar los acuerdos y decisiones adoptadas. De los resultados del proceso de evaluación se informará por escrito a las familias, de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere oportunas para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes básicos para continuar el proceso educativo.

El alumnado podrá realizar en el mes de septiembre una prueba extraordinaria de aquellas materias que no haya superado en la evaluación final ordinaria de junio. La realización de la prueba extraordinaria, su evaluación, entrega de calificaciones y revisión se desarrollará en los primeros días del mes de septiembre.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el jefe de estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación. También se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres, madres o tutores legales de acuerdo con lo que se establezca a estos efectos en el proyecto educativo.

Al final de cada uno de los cursos se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador.

Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria en septiembre, un alumno mantenga calificaciones negativas en más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa

individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El jefe de estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento didáctico correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas

Al comienzo de cada curso de la ESO, los equipos docentes realizarán una evaluación inicial del alumnado en todos los cursos, que será presidida por el tutor de cada grupo de alumnos y que contará con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación. La evaluación inicial tendrá como finalidad adoptar las decisiones que correspondan en relación con las características y conocimientos del alumnado y que deberán ser recogidas en el acta de la sesión.

En el primer curso de educación secundaria obligatoria, con carácter general, la evaluación inicial se realizará en los primeros quince días desde el comienzo del curso y tendrá por finalidad detectar la necesidad de incorporación al refuerzo de las materias instrumentales.

Esta evaluación inicial no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes. En el caso del primer curso incluirá, además, los datos correspondientes a la escolarización y al informe de evaluación final de la etapa de educación primaria.

10. CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE CURSO Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO.

El alumno promocionará de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos que sean Lengua Castellana y Matemáticas de forma simultánea.

Excepcionalmente podrán promocionar con evaluación negativa en tres materias, entre otras si dos de ellas no son simultáneamente Lengua Castellana y Matemáticas, y con evaluación negativa en dos que sean Lengua Castellana y Matemáticas de forma simultánea cuando se den las condiciones:

1. El equipo docente considere que la naturaleza de las mismas no le impide seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.
2. Que se aplican las medidas educativas propuestas en el consejo orientador.

CRITERIOS DE TITULACIÓN

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se aplicará lo regulado en el artículo 31 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y el artículo 23 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre,

De conformidad con el artículo 23.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los alumnos que cursen la etapa y no obtengan el título al que se refiere el apartado 1 recibirán una certificación con carácter oficial y validez en toda España de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de esta orden.

De acuerdo con el artículo 23.4 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, tras cursar el primer ciclo de educación secundaria obligatoria, así como una vez cursado segundo curso cuando un alumno se vaya a incorporar de forma excepcional a un ciclo de formación profesional básica, se le entregará un certificado de estudios cursados, con el contenido indicado en los párrafos a) a d) del artículo 23.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, y un informe sobre el grado de logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes, todo ello de acuerdo con el modelo del Anexo IV de esta orden.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN ANTE EL CENTRO.

Los alumnos o sus padres o tutores legales, podrán solicitar de sus profesores o tutores las aclaraciones precisas sobre el proceso de aprendizaje así como sobre las calificaciones o decisiones finales de promoción o titulación.

El procedimiento para realizar estas reclamaciones está regulado en la **ORDEN EDU/88/2009 de 20 de abril** que garantiza el derecho del alumnado a una evaluación objetiva.

La solicitud se hará el primer día hábil posterior a la comunicación de los resultados de la evaluación.

En el supuesto de que, tras las oportunas aclaraciones, exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción o titulación adoptada para un alumno, éste o sus padres o tutores legales podrán reclamar ante la dirección del centro por escrito mediante un modelo de solicitud que facilitará el centro, la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produjo la comunicación.

El jefe de estudios tramitará la reclamación siguiendo el procedimiento indicado en la orden legislativa (artículo 4, apartados 3, 4, 5)

Tanto el proceso de revisión de la decisión sobre la calificación final como el proceso de revisión sobre la decisión de promoción o titulación, estarán

terminados en un plazo máximo de tres días hábiles incluida la comunicación a los padres o tutores legales, contados desde el día de la presentación de la solicitud de reclamación.

Si tras el proceso de reclamación, procediera la modificación de alguna calificación final de ciclo, o bien, de la decisión de promoción adoptada, la secretaria del centro insertará en las actas, en el expediente académico y en el historial académico del alumno la oportuna diligencia visada por el director del centro.

En el caso de que, tras el proceso de reclamación ante el centro persista el desacuerdo con la calificación final o con las decisiones de promoción o titulación, el alumno o sus padres o tutores legales podrán solicitar por escrito al director del instituto mediante un modelo de solicitud que facilitará el centro, en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro, que eleve la reclamación a la Dirección Provincial de Educación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado en la orden legislativa (artículo 5, apartados 2, 3) en el plazo no superior a dos días hábiles desde la recepción de la solicitud.

El titular de la Dirección Provincial de Educación, en el plazo de diez días hábiles adoptará la resolución pertinente que será motivada, y la comunicará inmediatamente a los padres o tutores legales del alumno y al director del centro.

En el caso de que la reclamación sea desestimada, el alumno o sus padres o tutores legales podrán interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, cuya decisión pone fin a la vía administrativa.

11. CRITERIOS GENERALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE OTROS CURSOS.

DEPARTAMENTO ORIENTACIÓN

MATERIA: VALORES ÉTICOS

Los alumnos que promocionen con la materia pendiente deberán entregar un trabajo de investigación sobre alguno de los temas tratados, y realizar una prueba que versará sobre una selección de toda la materia explicada a lo largo del curso. Asimismo, deberán entregar los trabajos, ejercicios o lecturas obligatorias que no hayan entregado durante el curso.

En el mes de octubre de cada año escolar se les entregarán instrucciones por escrito que incluirán:

- fechas de la prueba y de entrega del trabajo
- tema y guión del trabajo de investigación
- criterios de calificación de la pruebas

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

Hasta la fecha, al inicio del presente curso, no hay ningún alumno con la asignatura de Música pendiente, por lo que no se contemplan medidas específicas de recuperación para un alumno o alumna concreto. Si a lo largo del curso fuese necesario realizar alguna prueba específica de recuperación (por incorporación tardía de algún alumno, por ejemplo, o por cualquier otra causa), se informará oportunamente al alumnado, publicándolo en el tablón del Aula, de todos los contenidos, competencias y objetivos que se pretenden evaluar y de los criterios de calificación de las pruebas o ejercicios correspondientes.

1. CONTENIDOS PROGRAMADOS NO ALCANZADOS

Se valorarán los contenidos mínimos exigibles conforme a la programación didáctica del curso a recuperar.

2. Metodología y evaluación

La metodología será adaptada individualmente a cada alumno, se valorarán los conocimientos previos y sobre ello, se diseñarán actividades para que logre alcanzar los mínimos exigibles del curso a superar. Se propondrán trabajos de forma competencial, a través de proyectos, tareas de carácter práctico o cualquier otra metodología didáctica que favorezcan el aprendizaje y que se ajuste a las necesidades concretas de cada alumno. Se valorará el esfuerzo y dedicación para realizar dichas actividades.

Se puede disponer, excepcionalmente, del tiempo de algún recreo para resolver dudas que puedan surgir a los alumnos con la materia pendiente. No obstante, se observará por parte de la profesora que el rendimiento y el trabajo en clase es el adecuado, se revisará periódicamente el cuaderno del alumno o alumna concreto.

3. Atención individualizada del aprendizaje

Se hará una elaboración de planes individuales de aprendizaje y prestarán especial atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo y/o a quienes hayan tenido dificultades derivadas de la brecha digital, o de situaciones de confinamiento. Se valorará, en el caso de que un alumno o alumna tuviera que recuperar la materia o reforzar algunos contenidos, de forma individual. Se valorará también el trabajo realizado diariamente en la clase de música.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA-QUÍMICA.

Para un correcto inicio y desarrollo del curso 2021/2022, el departamento de Física y Química elaborará, al inicio del curso escolar, un plan de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos que tengan suspensas alguna de las asignaturas impartidas el curso anterior sobre la base de la información recogida en los informes de evaluación del curso anterior para que alcancen los objetivos previstos en cada etapa educativa.

Los contenidos curriculares de estos planes, que serán objeto de evaluación continua a lo largo del curso escolar, versarán sobre los contenidos programados en el curso académico anterior que no hayan sido suficientemente adquiridos por el alumno, y serán trabajados de forma competencial, a través de proyectos, tareas de carácter práctico o cualquier otra metodología didáctica que favorezcan el aprendizaje, y en todo caso se ajustarán a las necesidades concretas de cada alumno.

En la elaboración de estos planes se prestará especial atención, dentro de los alumnos destinatarios de la medida, a aquellos que tengan necesidades específicas de apoyo educativo y al alumnado que haya tenido dificultades derivadas de la brecha digital, sin perjuicio del desarrollo de otras medidas de atención a la diversidad que se puedan establecer, previstas en la normativa vigente que tengan un objetivo similar o el desarrollo de otras actividades educativas fuera del periodo lectivo, vinculadas al programa del éxito educativo.

Para llevar a cabo dichos planes, al comienzo de curso el departamento de Física y Química se pondrá en contacto con aquellos alumnos con la materia pendiente para comunicarles el trabajo que tendrán que realizar para recuperar dicha materia. Para poder realizar un seguimiento adecuado del aprendizaje del alumno, se le exigirá la entrega de diversas actividades o trabajos que ayuden a la consecución de los contenidos no aprendidos el curso anterior. La entrega de estas actividades o trabajos deberá entregarse inexcusablemente antes del examen de recuperación (fecha todavía por concretar), siendo un requisito para poder aprobar la asignatura pendiente. Estas actividades supondrán el 30% de la nota. Aun con la entrega de estas actividades, será imprescindible la realización de un examen de recuperación que supondrá el 70% de la nota restante.

Además, este plan de recuperación será comunicado al alumno al inicio del primer trimestre y asimismo será enviado al tutor/a del alumno con la materia pendiente con el fin de mantener informados a los padres

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA.

Este apartado va dirigido a aquellos alumnos que hayan promocionado y tengan la asignatura de Biología y Geología pendiente de cursos anteriores. En esta situación podemos distinguir dos tipos de alumnado:

- Aquellos alumnos que tienen Biología y Geología pendiente y siguen cursando la asignatura en el curso actual. En este caso, el alumno suspenso tendrá que entregar al finalizar cada trimestre un cuadernillo de ejercicios indicados por el profesor. Además, tendrá que enfrentarse a un examen trimestral que contenga los estándares de aprendizaje considerados básicos de cada trimestre. El alumno aprobará la asignatura siempre y cuando tenga un mínimo del 60% de los ejercicios bien y obtenga, al menos, 4 puntos de media en los exámenes trimestrales. La nota resultante será la media entre la nota obtenida en los ejercicios y aquella obtenida en los exámenes.

- Aquellos alumnos que tienen Biología y Geología pendiente, pero han decidido cambiar de itinerario y, por lo tanto, no cursan la asignatura en el curso actual. En este caso, el alumno entregará un trabajo relacionado con los estándares impartidos en cada trimestre. La temática del trabajo será indicada por el profesor de la asignatura. En el caso de que la nota media de los trabajos entregados sea igual o superior a 5 se considerará la asignatura aprobada.

En el presente curso 2021 – 2022 solo hay una alumna que haya promocionado con la asignatura de Biología y Geología suspensa, en su caso tiene pendiente la materia de 3º de la ESO. Este curso ha decidido cambiar de itinerario en sus estudios, por lo que no cursa Biología y Geología en 4º de la ESO. Debido a su situación, esta alumna tendrá que entregar un trabajo cada trimestre relacionado con los contenidos y estándares básicos para superar la asignatura.

DEPARTAMENTO CIENCIAS SOCIALES

Para la recuperación de la materia pendiente de Geografía e Historia se tendrán en consideración los contenidos que el alumnado no alcanzó de manera satisfactoria en el pasado curso

.METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN: La recuperación de la materia pendiente seguirá el siguiente proceso:-Realización de una prueba escrita.-Realización de un cuaderno de actividades que permitirá al alumnado subir hasta 1 punto la nota obtenida en la prueba escrita. Los contenidos serán trabajados a través de actividades que serán proporcionadas al alumnado progresivamente, favoreciendo, de este modo, el aprendizaje significativo de los mismos. Las actividades serán corregidas y devueltas al alumnado para que le sirva de apoyo en la preparación de la prueba escrita. La entrega y la correcta realización de las actividades permitirán al alumnado subir hasta 1 punto la nota obtenida en la prueba escrita. La prueba escrita se realizará en base a los contenidos que el alumnado habrá trabajado previamente a través de las actividades proporcionadas.

ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA DEL APRENDIZAJE: Se hará un seguimiento del alumnado; la docente estará a su disposición para resolverlas dudas que pudieran surgir y favorecer, de este modo, su aprendizaje significativo y la adquisición satisfactoria de los contenidos

ECONOMÍA IAEE

En el presente curso 2021-2022 en el área de Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial no hay alumnado con materias pendientes.

Sin embargo, ante la posibilidad de que se incorporase a lo largo del curso algún alumno con materias pendientes el procedimiento de recuperación recogido en la Programación Didáctica sería el siguiente:

Existirá un trabajo por trimestre, que versará sobre los contenidos programados para cada evaluación. Así mismo, el profesor/a podrá decidir si además de las actividades y trabajos encomendados el alumno o alumna deberá presentarse a las pruebas teórico-prácticas.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Al ser una materia de contenidos continuos y conocimientos transferibles, el alumno con la materia pendiente del curso anterior, trabajará los contenidos de las dos primeras evaluaciones correspondientes al curso en que se encuentra. Superando estas, se considerará que ha adquirido los contenidos del curso anterior.

No se realizará ningún tipo de recuperación entre evaluaciones, únicamente en el caso de que un alumno por motivos justificados haya faltado a clase y su calificación no sea positiva, tendrá la opción de realizar los trabajos, exámenes o pruebas a los que se haya ausentado. En el caso de que el alumno suspenda alguna evaluación, superará la asignatura si su media de las tres evaluaciones es superior a 5. En cuanto a refuerzo de los contenidos, los estándares de aprendizaje se repiten de forma programada a lo largo de las tres evaluaciones, por lo que el aprendizaje es transferible y se considerará adquirido siempre que, finalmente, supere dichos estándares.

Metodología y evaluación: Serán trabajados de forma competencial y a través de tareas en su mayoría prácticas y en ocasiones teórico-prácticas que se ajusten los estándares y criterios de evaluación establecidos por el currículum.

Atención individualizada del aprendizaje: En la elaboración de estos planes individuales se prestará especial atención al alumnado que presente dificultades motrices o físicas así como necesidades específicas de apoyo educativo y/o a quienes hayan tenido dificultades derivadas de la brecha digital, o de situaciones de confinamiento, sin perjuicio del desarrollo de otras medidas de atención a la diversidad que se puedan establecer

DEPARTAMENTO TECNOLOGÍA

1º DE LA ESO

1. CONTENIDOS PROGRAMADOS NO ALCANZADOS

Bloque 1. Proceso de resolución de problemas tecnológicos

- La Tecnología. El proceso de resolución técnica de problemas.
- Diseño, planificación y construcción de prototipos sencillos mediante el método de proyectos.
- Seguridad e higiene en el trabajo.

Bloque 2. Expresión y comunicación técnica

- Bocetos y croquis.
- Números enteros.
- Instrumentos de dibujo para la realización de bocetos y croquis. Soportes, formatos y normalización.
- El ordenador como herramienta de expresión y comunicación de ideas.

Bloque 3. Materiales de uso técnico

- Materiales de uso técnico.
- La madera: constitución. Propiedades y características.
- Técnicas básicas e industriales para el trabajo con madera.
- Materiales férricos: el hierro.
- Metales no férricos: cobre y aluminio.
- Distinción de los diferentes tipos de metales y no metales.
- Técnicas básicas e industriales para el trabajo con metales.

Bloque 4. Estructuras y mecanismos: máquinas y sistemas

- Estructuras resistentes: elementos y tipos. Esfuerzos básicos a los que están sometidas.
- Estructuras de barras.
- Máquinas simples.
- Mecanismos básicos de transmisión y transformación de movimientos.
- Introducción a la corriente eléctrica continua.
- Circuitos eléctricos simples: funcionamiento y elementos.
- Efectos de la corriente eléctrica: luz y calor.

Bloque 5. Tecnologías de la Información y la Comunicación

- Elementos que constituyen un ordenador.
- El sistema operativo como interfaz persona-máquina.
- Almacenamiento, organización y recuperación de la información.
- Internet: conceptos básicos, terminología, estructura y funcionamiento.
- El ordenador como medio de comunicación

- El ordenador como herramienta de expresión y comunicación de ideas.
- Seguridad básica en el uso de equipamiento electrónico e informático.
- Seguridad básica en la publicación e intercambio de información.

2. Metodología y evaluación

Metodología: A los alumnos pendientes de recuperar Tecnología de 1º de la ESO se les proporcionará quincenalmente, durante el primer y segundo trimestre del curso, ejercicios correspondientes a los contenidos no superados que deberán realizar en casa, y entregar en el plazo de dos semanas, haciendo hincapié en los contenidos en los que cada alumno presente mayores dificultades. Dichas actividades serán corregidas y una copia será devuelta al alumnado a la mayor brevedad posible para facilitar el aprendizaje y autoevaluación.

Las actividades deberán ser resueltas en la misma hoja facilitada al alumno siempre que sea posible o en papel tamaño DIN A4 blanco cuando no lo sea, con bolígrafo azul o negro, de forma ordenada y haciendo constar todas las operaciones. Adicionalmente, para garantizar la autoría de la relación de actividades, el profesor podrá preguntar oralmente al alumno o comparar los ejercicios entregados con el examen.

Evaluación: Aquellos alumnos con la Tecnología pendiente deberán examinarse la semana del 11 de abril de una primera parte de la asignatura y la semana del 9 de mayo de una segunda parte. La nota final se calculará de la siguiente forma:

- Realización y entrega de ejercicios 40%
- Media ponderada de los dos exámenes 60%

En el caso de que el resultado de la media ponderada de estas pruebas no supere el 5 sobre 10, se realizará una última prueba de evaluación de toda la materia en una fecha a concretar con el alumno durante el mes de junio. En este caso, la nota final se calculará de la siguiente forma:

- Realización y entrega de ejercicios 40%
- Nota del examen 60%

Temporalizarían:

- Trimestres 1 y 2: Entrega quincenal de los ejercicios facilitados por el responsable de la asignatura.
- Trimestre 3: Realización de dos pruebas escritas, la semana del 11 de abril de una primera parte de la asignatura y la semana del 9 de mayo de una segunda parte. Además, aquellos alumnos cuya media ponderada de las pruebas anteriores no supere el 5 sobre 10 realizarán una última prueba de evaluación de toda la materia en una fecha a concretar durante el mes de junio.

3. Atención individualizada del aprendizaje: Debido a las diferentes necesidades que cada alumno pueda requerir, se ofrecerán como tutoría 2 periodos de media hora a concretar con el interesado (siempre dentro del horario de apertura del centro) para poder resolver dudas en la comprensión y resolución de los ejercicios planteados quincenalmente.

Si se detectara algún alumno con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará un plan específico que permitiera alcanzar los estándares de aprendizaje correspondientes.

3º DE LA ESO

CONTENIDOS PROGRAMADOS NO ALCANZADOS

Bloque 1. Proceso de resolución de problemas tecnológicos

- Documentos técnicos necesarios para la elaboración de un proyecto que da solución a un problema.
- Diseño, planificación y construcción de prototipos.
- Utilización de las tecnologías de la información y la comunicación para la elaboración, desarrollo, publicación y difusión de un proyecto.
- Análisis y valoración de las condiciones del entorno de trabajo.

Bloque 2. Expresión y comunicación técnica

- Sistemas básicos de representación: vistas ortogonales y perspectivas caballera e isométrica.
- Herramientas informáticas básicas para el dibujo vectorial y el diseño asistido.
- Metrología e instrumentos de medida de precisión.

Bloque 3. Materiales de uso técnico

- Introducción a los plásticos: clasificación.
- La madera: constitución. Propiedades y características.
- Técnicas básicas e industriales para el trabajo con plásticos.
- Materiales de construcción: pétreos y cerámicos.
- Aplicaciones industriales y en viviendas.

Bloque 4. Estructuras y mecanismos: máquinas y sistemas

- Mecanismos de transmisión y transformación de movimientos.
- Análisis y diseño de sistemas mecánicos mediante programas informáticos de simulación.
- Circuito eléctrico de corriente continua: magnitudes eléctricas básicas.
- Corriente continua y corriente alterna.
- Montajes eléctricos sencillos: circuitos mixtos.
- Efectos de la corriente eléctrica: electromagnetismo. Aplicaciones.
- Máquinas eléctricas básicas: dinamos, motores y alternadores.
- Aparatos de medida básicos: voltímetro, amperímetro, y polímetro.
- Análisis y diseño de circuitos eléctricos característicos mediante programas informáticos de diseño y simulación.

Bloque 5. Tecnologías de la Información y la Comunicación

- El ordenador como medio de comunicación intergrupala: comunidades y aulas virtuales.
- El ordenador como herramienta de tratamiento de la información.
- Terminología y procedimientos básicos referidos a programas de hoja de cálculo y de base de datos.
- Actitud crítica y responsable hacia la propiedad y la distribución del software y de la información: tipos de licencias de uso y distribución.
- Introducción a la comunicación alámbrica e inalámbrica.
- Introducción a la telefonía, radio y televisión.
- Medidas de seguridad y de protección personal en la interacción mediante entornos tecnológicos de intercambio de información y de comunicación.

Metodología y evaluación

Metodología: A los alumnos pendientes de recuperar Tecnología de 3º de la ESO se les proporcionará quincenalmente, durante el primer y segundo trimestre del curso, ejercicios correspondientes a los contenidos no superados que deberán realizar en casa, y entregar en el plazo de dos semanas, haciendo hincapié en los contenidos en los que cada alumno presente mayores dificultades. Dichas actividades serán corregidas y una copia será devuelta al alumnado a la mayor brevedad posible para facilitar el aprendizaje y autoevaluación.

Las actividades deberán ser resueltas en la misma hoja facilitada al alumno siempre que sea posible o en papel tamaño DIN A4 blanco cuando no lo sea, con bolígrafo azul o negro, de forma ordenada y haciendo constar todas las operaciones. Excepcionalmente podrá ser requerida la entrega de documentos en formato digital. Adicionalmente, para garantizar la autoría de la relación de actividades, el profesor podrá preguntar oralmente al alumno o comparar los ejercicios entregados con el examen.

Evaluación: Aquellos alumnos con la Tecnología pendiente deberán examinarse la semana del 11 de abril de una primera parte de la asignatura y la semana del 9 de mayo de una segunda parte. La nota final se calculará de la siguiente forma:

Realización y entrega de ejercicios 40%

Media ponderada de los dos exámenes 60%

En el caso de que el resultado de la media ponderada de estas pruebas no supere el 5 sobre 10, se realizará una última prueba de evaluación de toda la materia en una fecha a concretar con el alumno durante el mes de junio. En este caso, la nota final se calculará de la siguiente forma:

Realización y entrega de ejercicios 40%

Nota del examen 60%

Temporalización:

Trimestres 1 y 2: Entrega quincenal de los ejercicios facilitados por el responsable de la asignatura.

Trimestre 3: Realización de dos pruebas escritas, la semana del 11 de abril de una primera parte de la asignatura y la semana del 9 de mayo de una segunda parte. Además, aquellos alumnos cuya media ponderada de las pruebas anteriores no supere el 5 sobre 10 realizarán una última prueba de evaluación de toda la materia en una fecha a concretar durante el mes de junio.

Atención individualizada del aprendizaje

Debido a las diferentes necesidades que cada alumno pueda requerir, se ofrecerán como tutoría 2 periodos de media hora a concretar con el interesado (siempre dentro del horario de apertura del centro) para poder resolver dudas en la comprensión y resolución de los ejercicios planteados quincenalmente.

Si se detectara algún alumno con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará un plan específico que permitiera alcanzar los estándares de aprendizaje correspondientes.

DEPARTAMENTO DE PLÁSTICA

Se realizará un seguimiento de forma individualizada y evaluación continua, comprendiendo las necesidades específicas que pueda tener cada alumno/a, adaptando las actividades y dando prioridad a los contenidos en los que tengan mayores dificultades.

El alumnado con la materia pendiente será informado, por escrito, de los procedimientos a desarrollar para la recuperación de la asignatura y los criterios de evaluación de la misma.

Las medidas que se llevarán a cabo para todo el alumnado que no haya superado la asignatura en el año anterior, estarán divididas en dos partes, una práctica y otra teórica, detalladas a continuación:

Parte práctica: Se entregará al alumnado, en mano o a través del Microsoft Teams, actividades similares a las trabajadas en el curso anterior, con las que podrán desarrollar y comprender los contenidos no superados, sirviéndoles para la preparación del examen parcial que se realizará en cada evaluación. Se pondrá una fecha límite para la entrega de cada actividad. Una actividad fuera del plazo se considerará como no presentada y calificará con un 0. Más del 25% de las actividades no presentadas, sin causa justificada, supondrán que la parte práctica quede suspensa. Las actividades se presentarán preferiblemente en mano, pero si las circunstancias no lo permiten podrán enviarlas a través de la plataforma de Microsoft Teams.

Parte teórica: Se entregará al alumnado, a través de Microsoft Teams, contenidos teóricos correspondientes a los diferentes cursos, que les sirvan de apoyo para el buen desarrollo y asimilación de conocimientos de la parte práctica, incluyendo preguntas a desarrollar o tipo test, para comprobar que son capaces de explicar los contenidos vistos. Estos contenidos serán evaluados en el mismo examen parcial que se realizará en cada evaluación junto con la práctica.

La fecha de realización del examen parcial será informada con antelación a través de la plataforma de Microsoft Teams así como en el tablón de anuncios correspondiente, teniendo en cuenta el no entorpecer la marcha del curso en el que se encuentren, dando flexibilidad en el establecimiento de una fecha para la prueba final de cada evaluación, si no se establece desde la Jefatura de Estudios una fecha. El examen se incluye dentro del porcentaje de la parte teórica.

Dado que la materia no se imparte en el curso de 2º de ESO, porque no pertenece al currículo correspondiente a este curso, implica que el alumnado pierda el contacto con la asignatura. Para subsanar esta desconexión sería importante que el Departamento dedicase una hora de clase semanal al alumnado con la asignatura pendiente de 1º de ESO, si esto no fuera posible el alumnado tendría que trabajar los contenidos teóricos en casa y realizar sus dudas y preguntas a través de Microsoft Teams, además de poner, por parte del Departamento de Educación Plástica, Visual y Audiovisual, a disposición de todo el alumnado con la materia pendiente, un recreo a la semana para atender las dudas o preguntas que pudieran surgir.

En aquellos casos en que el alumnado tenga pendiente la asignatura del mismo curso en el que se encuentra, quedará aprobada si supera el curso actual, lo que no le eximirá de realizar alguna actividad complementaria que pueda ser necesaria para una mayor comprensión.

Los criterios de evaluación para todos los cursos serán los siguientes:
50% parte práctica
30% parte teórica
20% actitud y predisposición hacia el aprendizaje

En cada evaluación se hará la valoración de la marcha general del alumno/a cambiando las estrategias necesarias para obtener los resultados fijados

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

Del curso actual: Al ser una evaluación continua, no hay recuperación de cada trimestre, sino que la nota final de junio se calcula según los criterios que se acaban de explicar y teniendo en cuenta la evolución personal de cada alumno.

Del curso anterior: Plan de Recuperación Continua de Materias Pendientes

PLAN DE RECUPERACIÓN CONTINUA DE MATERIAS PENDIENTES

Como se acaba de explicar, al ser el Inglés una asignatura totalmente continua, se tendrá en cuenta la evolución del alumno en la materia en el curso en el que está. Si aprueba la 1ª y 2ª evaluación, aprobaría el curso pendiente. No obstante, en mayo habrá un examen para todos aquellos alumnos que no hayan conseguido aprobar con este supuesto.

Esto implica que el alumno que tenga pendiente recuperará la asignatura o bien siguiendo los criterios de evaluación ordinaria o bien aprobando el examen de pendiente siguiendo los criterios de evaluación descritos arriba para la convocatoria de Septiembre.

La particularidad del inglés como asignatura acumulativa conllevaría que los cursos anteriores sean bisagra, necesitando aprobar el curso anterior para aprobar el curso siguiente. De no cumplirse esto, el alumno debería aprobar los cursos pendientes y el curso actual en la prueba de septiembre con una prueba específica que aúne los contenidos de los cursos pendientes y el curso actual.

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

Se presenta el plan de refuerzo y recuperación para aquellos alumnos que tengan pendiente la asignatura de francés. Este plan será explicado detalladamente en el mes de septiembre, así como enviado por correo electrónico para que la familia del alumno sea conocedora del mismo.

-Si el alumno continúa matriculado en la asignatura: Al comienzo del trimestre, recogerá en conserjería un breve dossier de fotocopias con actividades de repaso incluyendo únicamente gramática y vocabulario, que servirá de refuerzo a los contenidos no superados, puesto que el resto de competencias ya serán trabajadas en la nueva asignatura. La realización de estas tareas es muy recomendable pero no tiene repercusión en la nota. Se plantean diversas posibilidades en función de los resultados del alumno.

- Si el alumno aprueba la primera evaluación del curso posterior, queda aprobada la asignatura pendiente.

- En caso de no aprobarla primera evaluación, el alumno deberá entregar el dossier mencionado anteriormente, con un peso en la nota del 40% y aprobar el examen de la asignatura pendiente a finales de abril o principios

de mayo. La resolución de dudas se realizará en los cinco minutos entre clase y clase (siempre y cuando la profesora no tenga clase después) o en citas concertadas en el recreo largo.

-Si el alumno elige otra optativa y no cursa Francés: Al comienzo de cada trimestre, recogerá en conserjería un breve dossier de fotocopias con actividades de repaso incluyendo gramática, vocabulario, comprensión escrita y expresión escrita, muy similares a los que se plantearán en el examen. Asimismo, también se realizarán dos comprensiones orales al trimestre con un formulario de preguntas sencillas y con corrección automática, a través de la plataforma Teams, que servirán para practicar. La expresión oral se trabajará a través del envío de un monólogo en formato audio como una tarea en Teams. La suma de estas tareas tendrá un peso del 40% en la nota.

Además, habrá un examen trimestral (diciembre, febrero y abril), que incluirá las dos unidades didácticas repasadas. En el examen se evaluarán las siguientes competencias: comprensión escrita, comprensión oral, expresión escrita y expresión oral. El porcentaje del examen sobre la nota es del 60%.

Con el fin de resolver dudas sobre las actividades, el alumno y la Jefa de Departamento se reunirán una vez al mes, en el recreo largo, previa cita concertada por correo electrónico. En dichas reuniones, la profesora dará ciertas pautas sobre cómo mejorar las redacciones, algunos trucos para corregir errores frecuentes, etc., una vez que se hayan revisado los dossiers de actividades y habiendo revisado los informes redactados por el profesor anterior.

En ambos casos se utilizará la plataforma Teams para la realización de tareas online. Se recomienda el uso de un diccionario en formato papel como apoyo al alumno durante la realización de las actividades del dossier.

DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

Recuperación de evaluaciones pendientes durante el curso

A lo largo del curso y en todos los niveles, el alumno que tenga una evaluación suspensa tendrá oportunidad para recuperarla (excepto la tercera evaluación). El profesorado le indicará con antelación qué contenidos debe recuperar, en qué consistirá esa prueba y la fecha de esta.

Prueba extraordinaria de Septiembre

Deberán presentarse a esta prueba todos aquellos alumnos que no hayan alcanzado al final del curso los objetivos mínimos establecidos para cada uno de ellos, y, por tanto, hayan obtenido una nota inferior a cinco (insuficiente) en la evaluación final.

El profesor informará a cada alumno de forma individualizada de los contenidos que tiene que recuperar y podrá darle recomendaciones para preparar adecuadamente la materia y alcanzar los mínimos establecidos.

La prueba de septiembre supone el 100% de la calificación.

Se considerará aprobada la prueba extraordinaria de septiembre cuando el alumno obtenga una calificación igual a superior a cinco puntos sobre diez.

Recuperación de la materia pendiente de cursos anteriores

Los alumnos con la materia de Lengua castellana y Literatura pendiente del curso o cursos anteriores deberán superar los contenidos referentes al curso al que corresponda la materia pendiente: 1º, 2º, o 3º de ESO.

Dichos alumnos podrán optar a dos vías diferenciadas para aprobar:

Opción 1: Exámenes: Dos pruebas en enero y mayo. El alumno se examinará de la mitad de la materia en enero y de la otra mitad en mayo. En caso de no superar la primera prueba tendrá que presentarse en mayo con toda la materia. La calificación será el resultado de hallar la media aritmética entre ambas partes. Se considerará que la asignatura está recuperada cuando la puntuación final sea igual o superior a cinco puntos sobre diez.

Se valorará la actitud y el interés del alumno hacia la materia y se tendrá en cuenta su evolución en el curso superior.

Opción 2: Aprobar las dos evaluaciones del curso superior de forma suficiente más una parte complementaria de trabajo realizado en casa respecto a aquellos contenidos concretos del curso anterior.

Ambas opciones podrán ser compatibles.

Los docentes que tengan a su cargo alumnos con la materia pendiente mantendrán con ellos, en el primer trimestre, una reunión destinada a informarles debidamente de su situación académica, de las actividades que deben realizar y de las fechas en las que tendrán lugar las pruebas de recuperación.

Además, si lo considerase necesario, el profesor podrá solicitar a los alumnos con la materia pendiente la realización de una serie de actividades de recuperación y refuerzo que deberán realizar a lo largo del curso en el que se encuentren matriculados. Dichas actividades consistirán en hacer tareas relacionadas con los contenidos trabajados en el curso anterior al que se encuentra y encaminadas al refuerzo de las capacidades básicas propias del nivel del alumno referidas a la lectura y comprensión escrita, la expresión escrita, la reflexión sobre la lengua y el manejo correcto del léxico y de la ortografía y el conocimiento de la literatura. Para la realización de estas actividades el alumno podrá utilizar el libro de texto del curso anterior, los materiales entregados en dicho curso por el profesor o cualquier otro tipo de material de apoyo y consulta que le fuera necesario y podrá pedir cuantas indicaciones y orientaciones precise al profesor. Este corregirá las actividades que el alumno haya realizado y podrá solicitar al mismo que repita algunas de ellas si así lo considerase oportuno.

El Departamento de Lengua y Literatura considera que es obligación del alumno con la materia pendiente del curso anterior presentarse a dichos exámenes.

CULTURA CLÁSICA

Desde este departamento se contempla que aquel alumnado que no alcance los objetivos de Cultura clásica en 2º de ESO tras la prueba extraordinaria de septiembre y, por tanto, tenga pendiente la materia en 3º de ESO, realice una serie de actividades programadas por este departamento con el fin de que las vaya realizando de forma progresiva. Estas actividades irán encaminadas a profundizar en aquellos aspectos, ya sean lingüísticos y/o culturales, en los que el alumno no haya logrado alcanzar los objetivos establecidos. Asimismo, se le facilitará cuanto material complementario le sea imprescindible para el desarrollo de dichas actividades y, por lo tanto, para la consecución de las capacidades necesarias para una evaluación positiva. Dichas actividades podrán consistir en trabajos de carácter monográfico,

análisis de determinados textos donde se cuidarán tanto los aspectos lingüísticos como los culturales.

Será obligatoria la entrega de dichas actividades antes de la realización de las respectivas pruebas extraordinarias en las fechas que oportunamente se señalen desde este departamento para su ulterior evaluación en función del calendario establecido por el centro. Junto a la evaluación de dichas actividades el alumno deberá realizar la prueba de evaluación extraordinaria, donde ponga de manifiesto la consecución de las capacidades establecidas para Cultura Clásica de acuerdo con los criterios mínimos exigibles.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS

1. CONTENIDOS PROGRAMADOS NO ALCANZADOS

Los contenidos son los descritos en la programación de la asignatura.

2. METODOLOGÍA Y EVALUACIÓN

Metodología: A los alumnos pendientes de recuperar Matemáticas se les proporcionará quincenalmente, durante el primer y segundo trimestre del curso, ejercicios correspondientes a los contenidos no superados que deberán realizar en casa, y entregar en el plazo de una semana, haciendo hincapié en los contenidos en los que cada alumno presente mayores dificultades. Dichas actividades serán corregidas y una copia será devuelta al alumno a la mayor brevedad posible para facilitar el aprendizaje y autoevaluación.

Las actividades deberán ser resueltas en la misma hoja facilitada al alumno, con bolígrafo azul o negro, de forma ordenada y haciendo constar todas las operaciones. Adicionalmente, para garantizar la autoría de la relación de ejercicios y problemas, el profesor podrá preguntar oralmente al alumno o comparar los ejercicios entregados con el examen.

Para Matemáticas

OPCIÓN 1

Si aprueban la 1ª y 2ª Evaluación de su curso actual, se realizará la media de ambas evaluaciones y se aplicará el siguiente criterio:

Realización y entrega de ejercicios	20%
Media ponderada de las dos evaluaciones del curso actual	80%

Si dicha ponderación da mayor que 5 se considera recuperada la asignatura

OPCIÓN 2

Los alumnos con las Matemáticas pendientes que no consigan aprobar la asignatura de la forma anteriormente descrita deberán examinarse la semana del 4 de abril, teniendo una segunda oportunidad la semana del 23 de mayo.

Realización y entrega de ejercicios	20%
Nota del examen	80%

Para Conocimiento de matemáticas

Para los alumnos con **conocimiento de matemáticas de 1º y 2º suspenso:**

Realización y entrega de ejercicios	100%
-------------------------------------	------

*En caso de no superar la asignatura, el alumno tendría que hacer un examen en septiembre, siendo este examen el mismo para cada nivel y realizándose todos los exámenes de los distintos niveles el mismo día, a la misma hora y en el mismo lugar. Siendo el profesor actual del alumno quien corrija y ponga la calificación final.

3. Atención individualizada del aprendizaje

Con la entrega de ejercicios de manera periódica, el profesor podrá ver las carencias del alumno reforzando aquellas partes que se necesiten y aclarando las dudas en recreos o las propias clases del actual curso. Además, se ofrecerán como tutoría periodos de media hora a concretar con el interesado (siempre dentro del horario de apertura del centro) para poder resolver dudas en la comprensión y resolución de los ejercicios planteados.

Si se detectara algún alumno con necesidades específicas de apoyo educativo se realizará un plan específico que permitiera alcanzar los estándares de aprendizaje correspondientes.

12. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LOS ELEMENTOS TRANSVERSALES.

Tal como señala el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria, señalamos que los elementos transversales son:

- la comprensión lectora.
- la expresión oral y escrita.
- la comunicación audiovisual.
- las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- el emprendimiento.
- la educación cívica y constitucional.

Además ha de incluirse en las programaciones de las diferentes materias

- La prevención de la violencia de género
- La prevención de la violencia contra las personas con discapacidad
- La prevención de la violencia terrorista y de cualquier forma de violencia, racismo o xenofobia, incluido el estudio del Holocausto judío como hecho histórico.

Otros elementos transversales:

- Desarrollo sostenible y el medio ambiente
- Los riesgos de explotación y abuso sexual
- El abuso y maltrato a las personas con discapacidad

- Las situaciones de riesgo derivadas de la inadecuada utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación
- La protección ante emergencias y catástrofes.
- El espíritu emprendedor, la adquisición de competencias para la creación y desarrollo de los diversos modelos de empresas y al fomento de la igualdad de oportunidades y del respeto al emprendedor y al empresario, así como a la ética empresarial.
- La actividad física y la dieta equilibrada
- La mejora de la convivencia y la prevención de los accidentes de tráfico

Por lo tanto, han de determinarse cuáles son los que se tratarán de manera prioritaria en cada materia y el modo de trabajo con los mismos, para lo que se sugiere tener en cuenta las fechas significativas que las Administraciones dedican a tratar especialmente estos temas (1 de diciembre, 8 de marzo, etc.).

13. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN ANUAL DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

Conscientes de que el proceso de enseñanza-aprendizaje constituye una realidad viva que puede cambiar de manera permanente en función de múltiples variables que lo condicionan y determinan, se considera necesario establecer puntualmente un plan de evaluación de la práctica docente y del propio proceso educativo.

Está establecido en los art. 18 de la orden 362/2014. Utilizaremos un método que incluya los indicadores de logro, señalando qué resultados son los que pretendemos obtener en nuestros alumnos con la docencia que llevamos a cabo en las diferentes materias.

No podemos valorar el ajuste en los términos que expresamos a continuación si no señalamos antes dónde queremos llegar. Esto supone que el departamento ha de marcar un indicador de logro en septiembre para cada uno de los aspectos contemplados.

Además del que se realiza al finalizar el curso para la oportuna realización de la memoria administrativa que recoge los aspectos y líneas de mejora, se establecen determinados momentos de reflexión.

En este sentido, se introduce en el orden del día de cada reunión mensual de la Comisión de Coordinación Pedagógica, un punto destinado a valorar el desarrollo y grado de cumplimiento de la Programación General Anual, de modo que a través de la valoración colectiva de los objetivos propuestos al comenzar el curso, puedan confirmarse puntos fuertes en el funcionamiento del centro, o corregirse determinadas actuaciones que dificultan logros positivos en el proceso educativo.

Además, a mediados de curso (mes de febrero) se realizará un plan específico de evaluación sobre la marcha del curso en diferentes aspectos, mediante cuestionarios concretos para los diferentes sectores de la comunidad educativa basados en las encuestas elaboradas por la Junta de Castilla y León para los **procesos de autoevaluación** de las organizaciones educativas.

14. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

La filosofía del Centro se basa en la prevención de conflictos y su resolución pacífica en caso de que aparezcan. En ello se implica todo el Equipo docente que, desde sus diferentes funciones, colabora en la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

El funcionamiento del IESO persigue que los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, adopten las medidas necesarias, soliciten la ayuda correspondiente y colaboren con el Centro para que el proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

La organización del Instituto desde sus órganos de gobierno, tutorías e incluso la propia constitución de los grupos de alumnos y sus representantes, se realiza manteniendo cuotas de participación y representatividad que favorecen procesos de igualdad, permitiendo la aplicación práctica de los principios tratados teóricamente en el desarrollo de la actividad docente de cada día.

Los referentes y ejemplos que nuestros alumnos y alumnas perciben en la dinámica de la vida académica de este Centro son ejemplo constante de prácticas de igualdad, aspecto que se cuida de manera especial en las actividades que se programan, el trato individualizado e igualitario que se tiene con los diferentes sectores de la comunidad educativa e, incluso, en aspectos puntuales significativos como la redacción no sexista de documentos, circulares y materiales informativos entregados a los alumnos/ as o enviados a sus familias.

Las informaciones que se colocan en los diferentes puntos del Instituto mantienen esa misma línea de fomento de igualdad, prestando especial atención a situaciones excepcionales como el **detestable maltrato y la violencia de género** cuya erradicación constituye un pilar básico que transmitimos de manera continua a nuestras alumnas y alumnos.

Por último, destacar que toda la acción de trabajo en las tutorías que se desarrolla en el Centro mantiene la misma línea de actuación explicada hasta ahora y que el Proyecto Educativo del IESO recoge de manera explícita la filosofía que inspira nuestra práctica docente, en el convencimiento de que la transformación efectiva de nuestra sociedad sólo será posible abordando este tipo de actuaciones en nuestros centros docentes.

15. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS PARA FACILITAR TANTO LA INCORPORACIÓN DEL ALUMNADO A LAS ENSEÑANZAS QUE IMPARTEN EL CENTRO

COMO SU CONTINUIDAD EN SU PROCESO FORMATIVO.

Recogido en el Plan de Orientación Académica y Profesional (ver anexo)

16. LOS COMPROMISOS Y LOS CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS.

La participación en este centro requiere y supone el conocimiento y compromiso de aceptación por parte de los solicitantes del proyecto educativo, del reglamento de régimen interior y, en su caso, del compromiso pedagógico o carácter propio del centro.

En aplicación de su proyecto educativo, el centro ha formulado unos compromisos educativos con las familias del alumnado para garantizar la cooperación entre la acción educativa de la familia y la del centro docente.

Los compromisos educativos debe expresar aquéllos que adquieren el centro docente y la familia del alumno en relación con el proyecto educativo del centro y con la finalidad del adecuado desarrollo del proceso educativo integral del alumnado y el logro de los objetivos académicos establecidos.

Los compromisos establecidos se refieren, al menos, a la aceptación de los principios educativos del centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre el centro y la familia.

Partiendo de la base de que este proceso supone un notable esfuerzo por parte de todos los implicados en el mismo (profesores, familias y, de manera especial, alumnos) el compromiso del instituto se traduce en poner todos los recursos materiales y humanos de que dispone, para alcanzar los mejores resultados.

El centro ofrecerá su apoyo y colaboración para conseguir el máximo desarrollo de las capacidades de nuestro alumnado mediante una atención individualizada e integral, demandando la colaboración y el esfuerzo de madres y padres para la consecución de los fines educativos previstos.

La voluntad de los alumnos y alumnas para lograr una formación acorde a sus posibilidades se convierte en punto primordial en esta tarea, que sin ella resultará muy difícil o imposible.

LAS DECISIONES SOBRE LA COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES, PÚBLICAS Y PRIVADAS,

PARA LA MEJOR CONSECUCCIÓN DE LOS FINES ESTABLECIDOS.

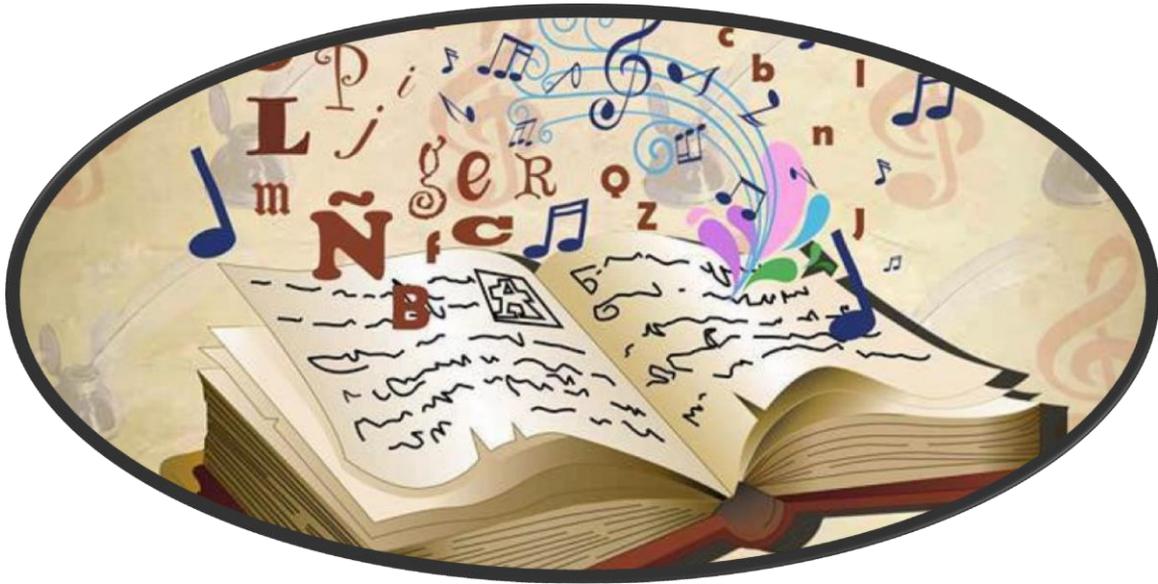
El IESO es un centro abierto a su entorno más inmediato, que se integra en la dinámica social de la localidad a la que pertenece, ofreciendo y demandando todo tipo de colaboración.

La coordinación con los servicios sociales municipales se considera de la máxima importancia, y se mantendrá de manera puntual cuando se considere imprescindible para abordar situaciones familiares delicadas.

Nuestra práctica docente ha contado puntualmente con la presencia de colaboradores procedentes de diferentes instituciones y organismos de carácter local, regional o nacional, para impartir diferentes charlas y mantener contacto con nuestros alumnos.

Apostamos por el mantenimiento de este tipo de colaboraciones impulsando e incrementando nuestra relación con todo tipo de instituciones que contribuyan a mejorar nuestra oferta educativa.

ANEXOS



IESO CONDE SANCHO GARCÍA

PLAN PARA EL FOMENTO DE LA LECTURA

CURSO 2021 - 2022



JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

El Plan de lectura que se ha programado para este curso, se ha planteado a partir de las líneas principales de los Planes de cursos anteriores, manteniendo sus objetivos básicos y diseñando nuevas líneas de actuación centradas en los puntos de mejora constatados en la memorias finales de cada curso.

Su planificación en este Centro hace años que se justifica por encima de convertirse en un obligatorio trámite documental para cumplir con las exigencias de la Administración.

Nuestro convencimiento pasa por mantener el objetivo principal de ***difundir una cultura de lectura en el IESO que contribuya, como elemento decisivo, a la mejora de la calidad de nuestra oferta educativa destacando su decisiva importancia en la formación integral de las personas.***

Además, a través de diferentes estrategias para la libre participación, se ha pretendido experimentar una estructura organizativa y un conjunto de actividades que puedan retomarse curso a curso y mantenerse durante varios años, añadiendo cada año posibles mejoras.

Los recursos y actividades que se orientan a desarrollar la comprensión lectora y el uso de los libros, se piensan y diseñan con espíritu de continuidad, siempre con un toque imaginativo, lúdico y de cuidada presentación, que hagan atractivas las propuestas de trabajo y faciliten los procesos de aprendizaje y el desarrollo de las competencias básicas.

En esta nueva puesta en marcha del Plan, mantenemos las mismas directrices que en los anteriores ya que el equipo docente del Instituto durante este curso sigue mostrando la máxima disponibilidad para participar activamente en las sesiones programadas.

La experiencia nos indica que la justificación para plantear un nuevo Plan o Proyecto nace de la evaluación y valoración que se realiza del Plan o Proyecto anterior y de la evaluación inicial que se ha realizado al comenzar este curso 2021 - 2022 constituyendo la razón básica para las nuevas acciones que van a emprenderse.

ANÁLISIS DE NECESIDADES.

Las valoraciones recogidas en las memorias de los Planes de lectura anteriores nos permite dejar constancia al inicio de este Plan, de la existencia de diferentes perfiles lectores manifestados en cuanto a calidad (características de cada uno de ellos) y de cantidad (número de alumnos y alumnas que pertenecen a cada uno de esos perfiles al iniciar el Plan).

Estos datos nos permitirán, mediante un estudio comparativo que realizaremos al finalizar el curso, analizar resultados y valorar el éxito de las medidas adoptadas al desarrollar el Plan.

PERFIL DE LECTOR	CARACTERÍSTICAS	CURSOS				
		NÚMERO DE ALUMNOS				
PERFIL 1	Lee un libro por semana. Buena consideración de los libros, de la lectura y de la Biblioteca. Usuario habitual del préstamo y del Bibliobús. Cree que la lectura mejora su formación y resultados.	1º	2º	3º	4º	TOTAL (84)
PERFIL 2	Lee un libro por quincena. Buena consideración de los libros, de la lectura y de la Biblioteca. Usuario del préstamo y del Bibliobús. Cree que la lectura mejora su formación y resultados.					
PERFIL 3	Lee un libro por mes. Buena consideración de los libros, de la lectura y de la Biblioteca. Usa pocas veces el préstamo y el Bibliobús. No cree que la lectura sirva para mejorar resultados.					
PERFIL 4	Lee un libro por año. No considera los libros, la lectura o la Biblioteca de interés. No usa el préstamo o el Bibliobús. No valora la lectura como método de formación.					
PERFIL 5	No lee nunca. Mala consideración de los libros, de la lectura y de la Biblioteca. Nunca usa el préstamo o el Bibliobús. Cree que sus resultados no mejorarían leyendo.					

DISEÑO DEL PLAN.

Partiendo de los resultados obtenidos en la evaluación inicial y en el anterior análisis de necesidades estos son los puntos que inspiran el diseño de nuestro Plan de lectura:

CARACTERÍSTICAS.

- Son destinatarios del Plan todos los alumnos del IESO teniendo en cuenta las lógicas peculiaridades de su edad (12 a 16 años). Un total de 84 alumnos repartidos en seis grupos educativos (1º, 2ºA, 2ºB, 3º, 2º PMAR y 4º).
- Parte de la realidad contextual del IESO y del análisis de los hábitos lectores de nuestros alumnos que, con sinceridad, definen su propio perfil lector valorándolo entre 1 y 4.

- Se organizará teniendo en cuenta que el desarrollo del Plan ha de tener lugar en todas las materias, para eso se tendrá en cuenta el diseño de las sesiones.
- Integra lecturas y actividades destinadas a la comprensión lectora que abordan de manera transversal todas las áreas y materias curriculares, utilizando preferentemente las TIC.
- Presenta un sistema de organización flexible que se adapta a los procesos de evaluación que el Equipo de coordinación realiza después de cada sesión del Plan, consensuando los cambios con todos los participantes en esta experiencia.
- Las actividades que vamos a programar en este Plan mantendrán algunas características de las actuaciones realizadas hasta ahora:
 - Han de potenciar de manera imaginativa la lectura del mayor número de libros por parte de cada alumno entre los que se encontrarán los libros elegidos por las diferentes materias como lecturas obligadas para cada curso y los libros libres.
 - Pueden integrar actuaciones a partir de los libros leídos (investigaciones, fichas, trabajos prácticos que permitan comprobar avances en el desarrollo de la comprensión lectora) creando documentos diseñados para la recopilación ordenada de los trabajos realizados que, según la consideración de cada profesor o cada Departamento, podrían tener una valoración que repercuta en las calificaciones de la materia con la que se relacionan.
 - Parte de las lecturas elegidas para cada alumno y cada curso pueden planificarse con enfoques de diferentes materias curriculares o como elección de lecturas voluntarias y como medio para la introducción y uso de TIC.
 - La experiencia de los últimos cursos nos ha demostrado que se trata de un Plan viable, realista, operativo y progresivo ya que se mantiene durante varios años consecutivos.
 - Aprovecha la excelencia de nuestra Biblioteca como centro de recursos diseñando estrategias para convertirla en el elemento central de toda la estructura organizativa del IESO.
 - Por último, contribuye a las buenas prácticas del IESO que se viene caracterizando por la innovación educativa y la excelencia, reconocida en numerosas ocasiones a nivel institucional.

COMPETENCIAS CLAVE DESARROLLADAS.

El carácter multidisciplinar del Plan de Fomento de la Lectura hace que su aplicación contribuya a la adquisición de la totalidad de competencias clave.

En relación con *la competencia social y cívica*, el fomento de la lectura propicia la adquisición de habilidades y virtudes cívicas para vivir en sociedad y para ejercer la ciudadanía democrática. Además de contribuir a reforzar la autonomía, la autoestima y la identidad personal, favorece el desarrollo de habilidades que permiten participar, tomar decisiones, elegir la forma adecuada de comportarse en de-

terminadas situaciones y responsabilizarse de las decisiones adoptadas y de las consecuencias derivadas de las mismas. La lectura también contribuye a mejorar las relaciones interpersonales al formar al alumno para que tome conciencia de los propios pensamientos, valores, sentimientos y acciones. Contribuye a la competencia a partir de la adquisición de diferentes conocimientos y de otros contenidos específicos relacionados con los diferentes temas de lectura que se plantean en los diferentes grupos.

La lectura contribuye al desarrollo de **la competencia de aprender a aprender** fomentando la conciencia de las propias capacidades. Asimismo la organización que propone nuestro Plan impulsa el trabajo en equipo, fomenta el espíritu emprendedor, la participación y el uso sistemático de la argumentación, la síntesis de las ideas propias y ajenas, la confrontación ordenada y crítica de los conocimientos, la información y la opinión favoreciendo los aprendizajes posteriores.

Desde la lectura se favorece la **competencia de sentido de iniciativa y espíritu emprendedor** porque se desarrollan iniciativas de planificación, toma de decisiones, participación y asunción de responsabilidades. Se atiende especialmente a la argumentación y a la construcción de un pensamiento propio y se contribuye a una toma de postura sobre un problema y las posibles soluciones.

El uso sistemático de la participación en el grupo de lectores y del debate, contribuye a la **competencia en comunicación lingüística**, porque exige ejercitarse en la escucha, la exposición y la argumentación. La comunicación de sentimientos, ideas y opiniones, y la valoración crítica de los mensajes explícitos e implícitos de las lecturas, también ayudan a la adquisición de la competencia. Finalmente, el conocimiento y el uso de términos y conceptos variados posibilitan el enriquecimiento del vocabulario.

Competencia matemática y en ciencia y tecnología. Se estimula mediante el empleo y la comprensión de los aspectos cuantitativos de diferentes informaciones. Los trabajos desarrollados a partir de las lecturas realizadas incluyen, entre otros aspectos, la percepción y conocimiento del espacio físico y natural.

La competencia conciencia y expresión cultural se relaciona principalmente con su vertiente de conocer y valorar las manifestaciones creativas de los autores a través de las diferentes lecturas que se realicen. El análisis, estudio y valoración de tales manifestaciones supondrá entender el significado de la diversidad social y cultural, trabajar por la convivencia de culturas distintas en una sociedad plural, como la nuestra, y rechazar las discriminaciones provocadas por las desigualdades personales, económicas o sociales.

El uso de términos y conceptos diferentes posibilitan el enriquecimiento del vocabulario. Íntimamente asociada a la competencia en comunicación lingüística se encuentra la **competencia digital**. La búsqueda, selección y valoración de información para la realización de las fichas de lectura en diferentes medios (impresos, audiovisuales e informáticos) supondrá su ejercicio y estímulo. Su valor radica en la importancia que tiene el poder contar con destrezas relativas a la obtención y

comprensión de información.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Fomentar la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora de nuestro alumnado mejorando los perfiles lectores desarrollados con planes anteriores.
- Diseñar un sistema de organización y funcionamiento que se mantenga en cursos sucesivos contando con la activa participación de todo el profesorado del Centro y la integración de actividades relacionadas con la lectura en el horario escolar y en las actividades extraescolares.
- Integrar actividades propias de las materias curriculares y de los departamentos en el Plan general de lectura.
- Crear la infraestructura de espacios y recursos necesaria que permita una utilización ágil de los mismos por parte de todos los participantes en el Plan.
- Realizar un seguimiento individualizado de la actividad lectora de nuestros alumnos trabajando la motivación e interés por los libros.
- Programar un conjunto de actividades sistematizadas que perduren en cursos sucesivos.
- Diseñar y aplicar documentos y sistemas de registro propios del Centro que faciliten los procesos de evaluación y permitan realizar comprobaciones de mejora.
- Optimizar los recursos de nuestra biblioteca completando su dotación con los fondos que nos ofrecen el Bibliobús, la Biblioteca local y diferentes recursos digitales.
- Implicar a las familias y al entorno del Instituto en el desarrollo de algunas actividades.
- Difundir las actividades programadas y realizadas a través de diferentes medios.

ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS.

El desarrollo del Plan se basa en organizar sesiones de lectura en las diferentes materias, cursos y trimestres, al objeto de que en todas ellas se pueda desarrollar la lectura.

Las sesiones de lectura se llevarán a cabo en la biblioteca del centro, siempre que la situación lo permita.

Para organizar el plan, se realizará un cuadrante inicial por curso, asignatura y trimestre, de forma que cada grupo lea al menos un libro diferente por materia en cada evaluación, y procurando que no hubiera un exceso de carga en determinados grupos. Igual que en el curso pasado hemos incluido obligatoriamente asignaturas lingüísticas y no lingüísticas. Como es un plan flexible se podrán modificar en función de las necesidades. De nuevo se integrarán las

lecturas propuestas y sus respectivas actividades en el programa de Educación Responsable de la Fundación Botín como parte de las lecturas obligatorias del Centro.

ESQUEMA DE ACCIONES.

Como parte del Plan de Mejora del centro, enmarcado en la línea de mejora de la gestión y uso de la biblioteca, la organización partirá de una primera reunión en la que se rellenará el siguiente esquema por cada uno de los cursos:

CURSO/ EVALUACIÓN		1ª			2ª			3ª		
1ºESO	ASIGNATURA									
	PROFESOR									
	LIBRO									
	TAREA									
	DISPONIBILIDAD									
	SEGUIMIENTO									

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Tras la presentación inicial del Plan de lectura tanto al profesorado como al alumnado, y el inicio de las sesiones de trabajo, tendremos una primera reunión del Equipo de coordinación del Plan para valorar su puesta en marcha y realizar las oportunas modificaciones y ajustes.

El seguimiento será continuo de manera que se establezca una comunicación constante y fluida entre cada tutor de lectura y los alumnos lectores de su grupo y entre el equipo de coordinación del Plan y los demás profesores.

Se realizarán al menos dos reuniones en cada evaluación, en las que se analizarán las propuestas iniciales y se modificarán en caso de que fuese necesario.

PROPUESTAS DE MEJORA

Del curso pasado han surgido una serie de propuestas de mejora que queremos incluir en el plan actual:

- Continuar con la revisión de fondos y actualización de su registro digital en Abies.
- Utilizar siempre que sea posible la biblioteca par realizar las sesiones de lectura en el centro.
- Informar a toda la comunidad educativa de la Clasificación Decimal Universal.

- Organizar actividades lúdicas para los alumnos para la localización/colocación de fondos.
- Informar a las familias de los servicios especiales ofrecidos por la biblioteca y ofrecerles su utilización.
- Ofrecer un sistema de préstamo efectivo y continuado.
- Realizar actividades con autores para fomento de la lectura con la participación del centro en el programa de actividades literarias del Ministerio de Cultura.
-

EQUIPO DE DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL PLAN. COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN.

Para supervisar el correcto desarrollo de este Plan de Fomento de la Lectura, impulsando diferentes iniciativas y proyectos relacionados con este objetivo e incidir en la lectura en distintos formatos impulsando la utilización de las TIC tanto para aprender como para enseñar, existe la figura del Coordinador del Plan de Fomento de la Lectura, y los profesores participantes en el Plan de Mejora que hayan recogido en sus programaciones un plan lector estructurado que se pueda adaptar a las características del centro.

En el curso 21-22 serán responsables del plan:

- María Jesús Caraciolo Moro: Secretaria y Jefa del Departamento de Lengua castellana y Literatura.
- Fernando Pérez Ortiz: Responsable de Biblioteca y profesor de Lengua castellana y literatura, Latín y Cultura Clásica.

Todas las acciones de este Plan, así como las actividades extraordinarias que puedan derivarse del mismo se difundirán a través de las páginas oficiales del instituto (facebook, twitter, instagan...). Los medios de comunicación comarcal (Radio Espinosa Merindades y Crónica de las Merindades podrán hacerse eco de aquellas actividades destacadas dentro del Plan.



ANEXO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTO 1. Encuesta inicial.

PLAN DE LECTURA 2021 – 2022 (EVALUACIÓN INICIAL)

Vamos a organizar el Plan de lectura para este curso teniendo como referencia todos los Planes que hemos realizado durante los últimos cursos e introduciendo algunas modificaciones que plantearemos a partir de tu opinión y tu valoración reflejada en esta encuesta.

Gracias por tu colaboración

TUS DATOS

Nombre:

Curso: 1º 2º 3º 4º Edad: _____

1. DATOS SOBRE LECTURA Y HÁBITOS LECTORES

➤ Cuántos libros de lectura lees (contesta aproximadamente)

Uno por semana Uno por quincena Uno por mes Uno por año No leo nunca

➤ Si crees que lees poco ¿cuáles son los motivos?

Me aburro leyendo No tengo tiempo para leer No se elegir libros adecuados y atractivos

Otros (señálalos) _____

➤ Lee los datos que clasifican el PERFIL LECTOR y marca una cruz en el que te identifique:

PERFIL DE LECTOR	CARACTERÍSTICAS	
PERFIL 1	Lee un libro por semana. Buena consideración de los libros, de la lectura y de la Biblioteca. Usuario habitual del préstamo y del Bibliobús. Cree que la lectura mejora su formación y resultados.	
PERFIL 2	Lee un libro por quincena. Buena consideración de los libros, de la lectura y de la Biblioteca. Usuario del préstamo y del Bibliobús. Cree que la lectura mejora su formación y resultados.	
PERFIL 3	Lee un libro por mes. Buena consideración de los libros, de la lectura y de la Biblioteca. Usa pocas veces el préstamo y el Bibliobús. No cree que la lectura sirva para mejorar resultados.	
PERFIL 4	Lee un libro por año. No considera los libros, la lectura o la Biblioteca de interés. No usa el préstamo o el Bibliobús. No valora la lectura como método de formación.	
PERFIL 5	No lee nunca. Mala consideración de los libros, de la lectura y de la Biblioteca. Nunca usa el préstamo o el Bibliobús. Cree que sus resultados no mejorarían leyendo.	

Las siguientes respuestas las valoras de 1 a 4, entendiendo que 1 es nada, 2 es poco, 3 es bastante y 4 es mucho.

➤ Hasta que punto consideras la lectura como un medio adecuado para :

Adquirir conocimientos	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4
Aumentar tu nivel cultural	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4
Mejorar tu vocabulario	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4
Mejorar tu expresión oral y/o escrita	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4
Comprender mejor los textos que lees	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4
Formarte personalmente	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4
Mejorar en la vida	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4
Distraerte en el tiempo libre	<input type="checkbox"/> 1	<input type="checkbox"/> 2	<input type="checkbox"/> 3	<input type="checkbox"/> 4

➤ Crees que tu rendimiento escolar y calificaciones mejorarían si leyese más

1 2 3 4

PLAN DE CONVIVENCIA

Índice

- Descripción de los aspectos del entorno del Instituto que influyen en la convivencia.
- Objetivos a conseguir y actitudes que pretende favorecer el desarrollo del Plan.
- Concreción de los derechos y deberes del alumnado y medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento.
- Actividades programadas para fomentar un buen clima de convivencia dentro del IESO.
- Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos y para la prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
- Mecanismos para la difusión, seguimiento y evaluación del Plan.

1. DESCRIPCIÓN DE LOS ASPECTOS DEL ENTORNO DEL INSTITUTO QUE INFLUYEN EN LA CONVIVENCIA.

El Proyecto Educativo del Centro, documento al que nos remitimos, recoge con detalle los aspectos más interesantes referidos a la historia del Instituto, su ubicación, entorno geográfico, socio-económico y cultural, así como las actividades escolares y extraescolares que integran su actividad.

Hay algunos de estos aspectos que influyen directamente en la convivencia en el Centro y que determinan el enfoque de este Plan de Convivencia a la hora de definir principios generales, marcar objetivos y actividades a desarrollar e incluso establecer las pautas y protocolos para la resolución de conflictos.

- El reducido número de alumnos y de profesores permite establecer un contexto educativo en el que las relaciones personales se intensifican. La convivencia diaria es muy directa y personal, situación que encierra aspectos positivos (si todo transcurre por cauces de normalidad) y aspectos negativos (cuando surgen situaciones conflictivas)
- Los alumnos/as mantienen relaciones personales intensas; muchos de ellos/ ellas desarrollan su sociabilidad exclusivamente en el Instituto, ya que en sus localidades de origen carecen de iguales en edad para poder relacionarse.
- Los espacios del Centro (aulas, pasillos, porche de juegos y patios de recreo) constituyen el marco para relacionarse; en ellos se producen conversaciones personales, juegos con normas cuyo desarrollo genera situaciones positivas y puntos de tensión, contactos físicos y descubrimientos sumamente importantes en la iniciación a la adolescencia.
- No es extraño que tensiones generadas en horario extraescolar quieran resolverse en el Instituto, que en muchos casos se convierte en el espacio para definir roles y estatus sociales en la comunidad educativa.
Además no puede olvidarse el contexto rural, en algunos casos excepcionalmente duro, del que procede el alumnado, con concepciones primarias ante situaciones vitales que nada tienen que ver con otros contextos urbanos, y que condicionan expresiones de lenguaje, gestos, costumbres y modos de resolución de los propios conflictos.
- Por otra parte, el propio Proyecto Educativo del Instituto define sus principios y su actividad de manera participativa, generando oportunidades para la integración de todos sus miembros en la vida escolar.
- Se potencian y apoyan las actividades y salidas que se organizan en horario escolar y extraescolar, en el convencimiento de que constituyen el marco adecuado para convivir y prevenir situaciones de tensión. Para algunas de estas actividades se cuenta con la decisiva participación de las familias, que responden magníficamente a las propuestas del Centro ya que el grado de apertura e implicación del Instituto en su entorno es muy considerable.

La educación que nuestro Centro ofrece persigue educar en los valores democráticos enunciados en el Proyecto Educativo.

Intentamos prevenir cualquier situación problemática en el Centro, pero sabemos que la vida en comunidad genera roces que no siempre se resuelven de forma adecuada, especialmente en la sociedad actual en la que vivimos.

Conscientes de esta realidad y centrándonos en este contexto, consideramos el conflicto como algo inherente a la vida en común de las personas y como fuente de aprendizaje si se resuelve de forma positiva y no violenta.

En general, el clima de convivencia en el Centro es bueno y presenta buenas perspectivas. Las situaciones conflictivas suelen ser las habituales en el ambiente antes descrito, centradas en un muy reducido número de alumnos, que generan momentos puntuales de cierta tensión que se resuelven aplicando un Reglamento de Régimen Interior claro, preciso y conocido por todos los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

La implicación del alumnado y el profesorado en el tema de convivencia es notable y la respuesta de las familias es positiva, salvando casos aislados muy excepcionales.

Habitualmente desarrollamos Proyectos y Planes tendentes a crear un clima favorable y a poner en práctica actividades directamente relacionadas con la creación de tiempos y espacios para convivir.

Son planteamientos que continuarán durante el presente y sucesivos cursos ya que forman parte de la filosofía educativa de nuestro Instituto.

2. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL-DESARROLLO DEL PLAN.

1. Potenciar la creación de espacios, tiempos y actividades que hagan posible la participación y la convivencia como medidas preventivas ante la aparición de conflictos.

Actitudes que se favorecen:

- Fomentar la cooperación e implicación en la vida del Centro, tanto en procesos formales (elección de Delegados y Subdelegados, alumnos del Consejo Escolar, Junta de Delegados, Asambleas trimestrales) como en procesos no formales (actividades extraescolares, salidas)
- Desarrollar conductas pro-sociales, partidarias de prevenir conflictos y fomentar el respeto al otro y la aceptación de sus diferencias.

2. Diseñar mecanismos para extender los objetivos de convivencia al reducido grupo de alumnos que, por sus actitudes y comportamiento, se autoexcluyen de la dinámica del Centro.

Actitudes que se favorecen:

- Motivar hacia lo social.
- Implicar a los alumnos/ as más conflictivos en la dinámica del Centro de forma paulatina.
- Modificar las propias expectativas y mejorar su concepción personal y su autoestima.

3. Organizar un sistema efectivo para el control de la convivencia en el Centro, mediante un proceso de seguimiento semanal que analice las situaciones conflictivas y marque las pautas concretas de actuación.

Actitudes que se favorecen:

- Implicar al conjunto de profesores en el registro, análisis y resolución de conflictos.
- Actuar de manera inmediata para atajar situaciones conflictivas a partir del análisis de sus causas, diseñando estrategias adecuadas para ser atendidas en varios frentes (a cargo de la Orientadora, la Coordinadora de convivencia o la Jefe de Estudios)

4. Establecer el sistema de mediación, creando la infraestructura material y personal para mediar en la resolución de conflictos potenciando la figura de la Coordinadora de Convivencia.

Actitudes que se favorecen:

- Desarrollar una conciencia de mediación en toda la Comunidad Educativa.
- Sistematizar protocolos que faciliten el trabajo de mediación.

3. CONCRECIÓN DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO Y MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.

2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el Decreto 23/2014, de 12 de junio.
4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Derecho a una formación integral.

Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad. Este derecho implica:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

Derecho a ser respetado.

Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c) La disposición en el Centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

Derecho a ser evaluado objetivamente.

Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad. Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del

curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

Derecho a participar en la vida del Centro.

Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del Centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente. Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el Centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el Consejo escolar.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias del Centro y de la actividad educativa en general.

Derecho a protección social.

Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias. Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

DEBERES DE LOS ALUMNOS

Deber de estudiar.

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Deber de respetar a los demás.

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás. Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en el Decreto 23/2014, de 12 de junio.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el Centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Deber de participar en las actividades del Centro.

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del Centro. Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del Centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el Centro.

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el Centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto. Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de personas del Centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del Centro y los materiales didácticos.

Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

MEDIDAS CORRECTORAS APLICABLES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

Para el establecimiento de medidas correctoras se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

Nos remitimos al Reglamento de Régimen Interno incluido en el Proyecto Educativo del IESO que recoge las Normas de Convivencia en el Centro, tipifica los posibles tipos de faltas que se derivan de su incumplimiento, establece las sanciones para cada una de ellas y marca los protocolos de actuación.

4. ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA FOMENTAR UN BUEN CLIMA DE CONVIVENCIA DENTRO DEL IESO.

Están inspiradas en los siguientes principios:

- a) La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- b) La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- c) El necesario refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.

d) La necesidad de una colaboración e implicación de los padres o tutores legales del alumno en la función tutorial del profesor.

e) La relevancia de los órganos colegiados y del Equipo directivo del Centro en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

1 Actividades encaminadas a:

- Conocer el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interior del IESO con el conjunto de derechos y deberes que implica para cada sector de la Comunidad Educativa.

Actividad	Presentar, debatir y discutir a principios de curso el Plan de Convivencia y el Reglamento de Régimen Interno.
Responsables	Departamento de Orientación y Tutores. Equipo docente.
Recursos	Reglamento de Régimen Interior alojado en la Página Web del Centro. Documento de trabajo y análisis: ficha de tutoría con dicho Reglamento.
Metodología	Reuniones de Tutores y Departamento de Orientación. Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica. Reuniones de la Comisión de Convivencia. Trabajo en las sesiones de tutoría con alumnos/ as.
Temporalización	Comienzos del Primer trimestre.
Espacios físicos	Departamento de Orientación. Aulas de tutoría. Sala de Profesores.

- Fomentar la implicación y participación del alumnado en los procesos formales de la vida del Centro.

Actividad	Elección de Delegados y Subdelegados.
Responsables	Departamento de Orientación y Tutores.
Recursos	Materiales para el tutor/ a: funciones del Delegado, proceso de elección, actas.
Metodología	Reuniones de Tutores y Departamento de Orientación. Trabajo en las sesiones de tutoría con alumnos/ as.
Temporalización	Comienzos del Primer trimestre.

Espacios físicos	Departamento de Orientación. Aulas de tutoría.
------------------	--

Actividad	Junta de Delegados.
Responsables	Comisión de Convivencia, Delegado y Subdelegado de cada grupo y representantes de alumnos en el Consejo escolar.
Recursos	Documentos elaborados a tal fin, Actas de la reunión (elaboradas por el alumno de mayor edad).
Metodología	Reuniones para analizar la convivencia del Centro y proponer soluciones.
Temporalización	Una vez al trimestre en el segundo recreo.
Espacios físicos	En el aula 8

➤ Dedicar espacios y tiempos en procesos no formales para convivir entre iguales

Actividad	Planificar actividades conjuntas que faciliten la convivencia entre todos los miembros del Instituto.
Responsables	Departamento de Orientación, Equipo Directivo, Tutores y resto del profesorado. Colaboración de Madres y Padres a través de A.M.P.A.
Recursos	Recursos específicos para cada actividad o salida.
Metodología	Reuniones del Equipo Directivo, Tutores y Departamento de Orientación. Trabajo en las sesiones de tutoría con alumnos/as.

➤ Implicar al conjunto de profesores en el análisis de la convivencia y el sistema de resolución de conflictos a partir de instrumentos de valoración y momentos de análisis y reflexión, coordinando líneas de actuación entre profesores.

Actividad	Presentar al nuevo profesorado el Reglamento de Régimen Interior. Puesta en común sobre sus posibilidades de aplicación y derivaciones posteriores. Incluir sistemáticamente en el orden del día de cada Comisión de Coordinación Pedagógica un punto dedicado al análisis de la convivencia y los conflictos generados en cada mes.
Responsables	Jefe de Estudios, Departamento de Orientación y Profesores.
Recursos	Partes de incidencias normales, Partes revisables e Informes de incidencias. Documentos de registro.
Metodología	Reuniones de Tutores y Jefe de Estudios.

	Reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
Temporalización	Reuniones mensuales.
Espacios físicos	Departamento de Orientación. Sala de Profesores.

Actividad	Reflexión y reconducción de conductas contrarias el Reglamento.
Responsables	Equipo docente.
Recursos	Partes revisables.
Metodología	Sólo para conductas contrarias al Reglamento de Régimen Interior que el profesor considera que pueden reconducirse mediante actividades que beneficien a la comunidad educativa. Estas conductas llevan asociadas un parte revisable que no se tendrá en cuenta para futuras sanciones si el alumno cumple con las actividades propuestas. El cumplimiento o no será comprobado y justificado por el profesor que pone el parte.
Temporalización	Cuando sea necesario.
Espacios físicos	Todo el centro.

- Fomentar la participación conjunta de profesores y alumnos en el análisis y la valoración de la convivencia en el Centro.

Actividad	Jornadas de convivencia
Responsables	Equipo directivo, equipo docente, personal no docente y alumnos.
Recursos	Convocatoria con el Orden del día.
Metodología	Puesta en común de la convivencia en el Centro en el trimestre.
Temporalización	Cuando sea necesario
Espacios físicos	A establecer

A. Actividades encaminadas a:

- Conocimiento de la realidad del alumno.
- Conocimiento de su vida familiar y social (vida extraescolar).

Actividad	Entrevistas al alumno/ a y a la familia, propiciadas por el tutor/ a en colaboración con el Departamento de Orientación. Toma de contacto con Servicios Sociales y Educadora Familiar para casos especiales. Seguimiento con información al resto del Equipo docente.
Responsables	Departamento de Orientación y Tutores.
Recursos	Documentos de entrevista ya elaborados.

Metodología	Reuniones de Tutores, alumnos/ as y Familias.
Temporalización	Reuniones puntuales, especialmente al comenzar el curso.
Espacios físicos	Departamento de Orientación y Aula 1.

- Lograr un acercamiento a los alumnos/ as con mayores problemas de convivencia y socialización, fomentando el diálogo y la negociación.
- Ayudar a los alumnos/ as a resolver de manera satisfactoria distintos conflictos, despertando actitudes solidarias de empatía que permitan ponerse en el lugar del otro ante cualquier situación difícil.

Actividad	<p>Diálogo puntual y permanente con alumnos en espacios informales (salidas, recreos, actividades extraescolares).</p> <p>Firma de contratos de compromiso en los términos que en su momento se establezcan, con seguimiento continuo de cumplimiento por parte del alumno/a, tutor/a y Orientadora.</p> <p>Elaborar Fichas de trabajo y otros recursos para tutoría que fomenten el desarrollo de la empatía entre el alumnado.</p>
Responsables	Departamento de Orientación, Tutores y resto de Profesores.
Recursos	Contratos de compromiso ya elaborados. Recursos documentales y visuales para tutorías.
Metodología	Entrevistas puntuales. Reuniones Orientadora, tutor/a y alumnos/as y Comisión de Convivencia.
Temporalización	Reuniones puntuales. Determinadas sesiones de tutoría.
Espacios físicos	Departamento de Orientación. Aulas de tutoría. Todos los espacios del Centro.

B. Actividades encaminadas a:

- Poner en marcha el sistema de mediación. El Instituto, en su Plan de formación de Centro previsto para tres cursos (2013 – 2016), está llevando a cabo un Seminario sobre “Mediación en conflictos escolares”.
- Utilizar protocolos y documentos de mediación.

Actividad	Acondicionar adecuadamente un espacio del IESO para lugar de encuentro en la resolución de conflictos. Elaborar documentos específicos.
Responsables	Departamento de Orientación, Coordinadora de Convivencia y Equipo directivo.

Recursos	Materiales: mobiliario, elementos de decoración. Bibliografía específica y material de documentación.
Metodología	Reuniones del Equipo directivo, el Departamento de Orientación y la Coordinadora de Convivencia.
Temporalización	Todo el curso y cursos sucesivos.
Espacios físicos	Departamento de Orientación y diferentes dependencias del Instituto.

5. ACTUACIONES PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE CONFLICTOS Y PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La filosofía del Centro se basa en la prevención de conflictos y su resolución pacífica en caso de que aparezcan. En ello se implica todo el Equipo docente que, desde sus diferentes funciones, colabora en la consecución de los objetivos anteriormente señalados.

El funcionamiento del IESO persigue que los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, adopten las medidas necesarias, soliciten la ayuda correspondiente y colaboren con el Centro para que el proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

La organización del Instituto desde sus órganos de gobierno, tutorías e incluso la propia constitución de los grupos de alumnos y sus representantes, se realiza manteniendo cuotas de participación y representatividad que favorecen procesos de igualdad, permitiendo la aplicación práctica de los principios tratados teóricamente en el desarrollo de la actividad docente de cada día.

Los referentes y ejemplos que nuestros alumnos y alumnas perciben en la dinámica de la vida académica de este Centro son ejemplo constante de prácticas de igualdad, aspecto que se cuida de manera especial en las actividades que se programan, el trato individualizado e igualitario que se tiene con los diferentes sectores de la comunidad educativa e, incluso, en aspectos puntuales significativos como la redacción no sexista de documentos, circulares y materiales informativos entregados a los alumnos/ as o enviados a sus familias.

Las informaciones que se colocan en los diferentes puntos del Instituto mantienen esa misma línea de fomento de igualdad, prestando especial atención a situaciones excepcionales como el **detestable maltrato y la violencia de género** cuya erradicación constituye un pilar básico que transmitimos de manera continua a nuestras alumnas y alumnos.

Por último, destacar que toda la acción de trabajo en las tutorías que se desarrolla en el Centro mantiene la misma línea de actuación explicada hasta ahora y que el Proyecto Educativo del IESO recoge de manera explícita la filosofía que inspira nuestra práctica docente, en el convencimiento de que la transformación efectiva de nuestra sociedad sólo será posible abordando este tipo de actuaciones en nuestros centros docentes.

6. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

La difusión de este Plan se hará a lo largo del curso en las sucesivas reuniones formales establecidas para los diferentes sectores de la Comunidad Educativa de nuestro IESO: Comisiones de Coordinación Pedagógica, Juntas de Delegados de Alumnas/os, Asambleas, Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, reuniones con Padres y Madres.

Semanalmente, se reunirá la comisión interna formada por la Coordinadora de Convivencia, la Orientadora y el Jefe de Estudios para analizar las situaciones conflictivas de la semana anterior y marcar pautas de actuación.

Mensualmente, la Comisión de Coordinación Pedagógica y la Junta de Delegados conocerán la situación de la convivencia del mes que finaliza, a partir de los datos y análisis presentados por el Jefe de estudios, que a su vez comunicará dichos datos a la Administración Educativa mediante la aplicación informática correspondiente.

Trimestralmente, la Jefe de Estudios presentará un informe que recogerá las incidencias producidas en ese periodo, las actuaciones llevadas a cabo y los resultados conseguidos.

El Consejo Escolar, en reunión trimestral, analizará el contenido del informe elaborado por su Comisión de Convivencia y realizará las observaciones que considere oportunas.

A partir de los tres informes anuales, el Consejo Escolar analizará y evaluará la aplicación del Plan de Convivencia, elaborando un informe global del curso que se incluirá en la Memoria Anual del Centro.

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

(Redactado en aplicación de la normativa oficial que incluye las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL del 13 de junio de 2014) y la corrección de errores del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL del 21 de septiembre de 2007).

ÍNDICE

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR	74
INTRODUCCIÓN	76
PRINCIPIOS BÁSICOS QUE REGULAN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL IESO.	76
DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES.	76
DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.	77
PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO.....	80
DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL NO DOCENTE	81
MEDIDAS PARA LA ACOGIDA DE NUEVOS ALUMNOS QUE SE INCORPOREN AL CENTRO.	82
NORMAS QUE GARANTIZAN Y POSIBILITAN LA COMUNICACIÓN DE LOS ALUMNOS Y SUS PADRES O TUTORES LEGALES CON EL TUTOR Y EL PROFESORADO DE LAS DISTINTAS MATERIAS.	83
1. LA CONVIVENCIA ESCOLAR.	83
2. LA DISCIPLINA ESCOLAR.	89
2.11.- Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.	93
3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.	103
3.1.- Los tiempos escolares.	103
3.2.- Horario escolar.	103
3.3.- Guardias.....	104
3.4.- Actividades complementarias en tiempo escolar.	104
3.5.- Actividades extraescolares que ocupen tiempo fuera del horario escolar.....	105
3.6.- Situaciones de contingencia.....	105
3.7.- Ante la falta de profesorado de guardia suficiente para atender a diferentes grupos de alumnos.	105
3.8.- Ante un accidente o indisposición de un alumno/a.....	106
4. UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DEL CENTRO.	106
4.1.- Los espacios del Centro.	106
4.2.- Los recursos didácticos y materiales.	107
4.3.- Recursos y materiales del alumnado.....	108
4.4.- Uso de otros servicios del Centro.	108
5. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO.	108
5.1.- Ámbito de aplicación.....	108
5.2.- Publicidad para darlo a conocer.....	108
5.3.- Evaluación y posibles modificaciones.....	109

INTRODUCCIÓN.

El Reglamento de Régimen Interior constituye el elemento más importante de la concreción del modelo de funcionamiento de nuestro Centro educativo, en virtud de la autonomía pedagógica a la que se refiere el capítulo I del Título V del RD 83/1996 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Desde el Instituto de Educación Secundaria Obligatoria “Conde Sancho García” de Espinosa de los Monteros concebimos este documento como el marco de referencia para el funcionamiento y la convivencia en nuestro Centro, que recoge el modo de articular los procedimientos que posibiliten la mejor utilización de los recursos materiales del Centro y faciliten la relación entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En último término se configura como el documento que posibilita la consecución de los fines y objetivos propuestos en el Proyecto Educativo de nuestro IESO sirviendo como referente para la práctica educativa de cada día.

El Reglamento de Régimen Interior fue aprobado por el Consejo Escolar del Instituto en el curso escolar 2001 –2002, actualizándose sus datos de manera permanente en cursos sucesivos.

Al texto original se ha incorporado de forma global el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, que regula derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (en el documento se hace referencia al mismo como Decreto 51/2007) incluyéndose las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL del 13 de junio de 2014) .

Muy importante:

La normativa recogida a continuación en los diferentes apartados de este Reglamento es de total aplicación a los **ALUMNOS Y ALUMNAS USUARIOS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR** desde el momento en el que acceden al autobús que los transporta hasta el momento en el que dejan de utilizarlo al llegar a su destino.

Los conductores de los diferentes vehículos que prestan el servicio son, a efectos de aplicación de toda la normativa, **PERSONAL DEL CENTRO** al que se le debe el mismo respeto y consideración que al resto del personal que convive con el alumnado en el periodo lectivo diario.

Las sanciones que puedan derivarse del incumplimiento de las normas de convivencia y del inadecuado uso del transporte se aplicarán según la normativa recogida en los apartados correspondientes.

PRINCIPIOS BÁSICOS QUE REGULAN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MIEMBROS DEL IESO.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PROFESORES.

Derechos de los profesores.

- Libertad de cátedra
- Colaborar con su Departamento en el diseño de su área o materia.
- Elaborar las programaciones de aula.
- Participar en los órganos del Centro y en las actividades escolares y extraescolares.
- Recibir una formación permanente.
- Disponer de los medios adecuados para realizar sus actividades.

Deberes de los profesores.

- Conocer, respetar y cumplir el Proyecto Educativo del Centro actuando de acuerdo con el mismo.
- Educar a sus alumnos/as atendiendo a los principios educativos y los objetivos aprobados por el Centro e impartir una enseñanza de calidad.
- Fomentar la capacidad y la actitud crítica de sus alumnos e impartir una enseñanza exenta de toda manipulación ideológica y propagandística.
- Asistir a las reuniones de evaluación, claustro, departamento y cualesquiera otras convocadas por la Dirección.
- Realizar las actividades complementarias asignadas en su horario: guardias, tutorías, visitas y reuniones con los padres cumpliendo las directrices marcadas en los apartados correspondientes de este R.R.I.
- Controlar la asistencia de alumnos, registrando sus ausencias y comunicándolas al jefe de Estudios.
- Informar a los alumnos y a sus padres o tutores sobre su rendimiento escolar.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS.

Principios generales.

1. Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
2. Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
3. Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el presente Reglamento.
4. El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Derechos de los alumnos.

1. Derecho a una formación integral.

Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

Este derecho implica:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.

- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

2. Derecho a ser respetado.

Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c) La disposición en el Centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

3. Derecho a ser evaluado objetivamente.

Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

4. Derecho a participar en la vida del Centro.

Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del Centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente. Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectiva mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el Centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su Centro y de la actividad educativa en general.
- d) Poseer la identificación como usuario del transporte escolar, mediante un carnet expedido por la administración del mismo.

5. Derecho a protección social.

Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de continuar o finalizar los estudios que estén cursando.

Deberes de los alumnos.

1. Deber de estudiar.

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

2. Deber de respetar a los demás.

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y

evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.

c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el Centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

3. Deber de participar en las actividades del Centro.

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del Centro.

Este deber supone:

a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.

b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del Centro, en sus ámbitos de responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

4. Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el Centro.

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el Centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

Este deber implica:

a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del Centro, establecidas en el Reglamento de régimen interior.

b) Participar y colaborar activamente con el resto de las personas del Centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el Centro.

c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del Centro y los materiales didácticos.

5. Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

PARTICIPACIÓN Y COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO.

Implicación y compromiso de las familias.

A los padres, madres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la

ayuda correspondiente y colaborar con el Centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada.

Derechos de los padres o tutores legales.

1. Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.

2. La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:

a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.

b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el Consejo escolar del Centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos que perjudiquen gravemente la convivencia.

c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del Centro educativo, a través de su participación en el Consejo escolar y en la Comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.

Deberes de los padres o tutores legales.

1. Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

2. La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.

b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos su asistencia regular a clase así como su progreso escolar.

c) Respetar y hacer respetar a sus hijos las normas que rigen el Centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

DERECHOS Y DEBERES DEL PERSONAL NO DOCENTE

Derechos.

- Realizar su trabajo en las mejores condiciones posibles y con los medios más adecuados.
- Ser escuchados por la Dirección y el Consejo Escolar cuando se propongan sugerencias encaminadas a un mejor funcionamiento del Centro.
- Participar en la vida del Centro a través de su representante en el Consejo Escolar.

Deberes.

- Colaborar en la consecución de los fines y objetivos propuestos por el Centro.
- Cooperar con la Dirección y el profesorado en las tareas educativas.
- Atender a cuantas personas requieran su información y ayuda.
- Velar por el buen uso y cuidado de las instalaciones y el mobiliario comunicando al secretario/a los desperfectos ocasionados y sus responsables.

MEDIDAS PARA LA ACOGIDA DE NUEVOS ALUMNOS QUE SE INCORPOREN AL CENTRO.

Se recogen a continuación las medidas y actuaciones dirigidas a la recepción de alumnos al comenzar el curso y a los nuevos alumnos que se incorporen al Centro durante el curso.

Toda la comunidad educativa del IESO prestará especial apoyo y dedicación a los alumnos y alumnas que se incorporen por primera vez al Centro, tanto al curso de 1º para iniciar sus estudios procedentes de Educación Primaria, como a cualquier otro curso en el que el nuevo alumno/ a se matricule.

El proceso de acogida de alumnos de 6º se llevará a cabo en el tercer trimestre, en torno al mes de mayo del curso anterior a su matriculación en el Instituto, y constará de diferentes actividades que implicarán a toda la comunidad educativa y se recogerán en un **PLAN DE ACOGIDA (recogido en el Plan de Orientación Académica y Profesional)** específico que supone la implicación de los siguientes sectores:

PROFESORADO: se realizará una reunión de coordinación pedagógica entre los equipos docentes de ambos centros para intercambiar información individualizada relevante sobre cada alumno, registrándose los datos en el modelo de ficha específica del Instituto.

ALUMNOS: a mediados de junio se integrarán en una jornada de mañana completa en el Instituto (respetando su horario de primaria) conviviendo con sus futuros profesores y compañeros y conociendo las instalaciones del Centro y su actividad propia (materias, tiempos de descanso y recreo, normas, materiales de organización ...)

FAMILIAS: que, en la misma jornada en que sus hijos han convivido en el instituto, recibirán una charla informativa organizada por el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo sobre aspectos educativos y didácticos y otros temas de administración como el proceso de matrícula y la documentación a entregar.

Una vez comenzado el curso, el tutor/ a del grupo de 1º o, en su caso el tutor/ a del curso en el que se hayan integrado los nuevos alumnos, será quien, en colaboración con la Orientadora del Centro, Coordinador/a de Convivencia y el jefe de Estudios, mantendrá permanente contacto con los nuevos alumnos y sus familias para detectar cualquier situación comprometida que pueda dificultar la adaptación de cualquier nuevo alumno a la dinámica y funcionamiento del IESO.

Nos remitimos al Plan de acción tutorial para establecer medidas concretas para abordar esta situación al comienzo de cada curso.

NORMAS QUE GARANTIZAN Y POSIBILITAN LA COMUNICACIÓN DE LOS ALUMNOS Y SUS PADRES O TUTORES LEGALES CON EL TUTOR Y EL PROFESORADO DE LAS DISTINTAS MATERIAS.

En la organización del curso, los horarios del profesorado asignarán a cada profesor, una hora semanal para la atención a los padres o tutores legales.

A los tutores de cada grupo y a cuantos profesores sea posible en los ajustes horarios se les asignará como hora complementaria. Para el resto, se dedicará a la atención de padres y madres una hora de Jefatura de Departamento o de Reunión de Departamento, decisión que se tomará en la primera reunión de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

Al comienzo de curso, cada Departamento didáctico redactará un documento específico (parte de la programación didáctica) que recoja los criterios y procedimientos de evaluación y calificación, así como una escueta información sobre los instrumentos de evaluación y registro que van a utilizarse. Se entregará una copia del mismo al jefe de Estudios.

El conjunto de estos documentos formará un dossier específico del que existirán dos ejemplares para su consulta en Jefatura de estudios y en la sala de profesores.

Cada profesor, mediante el sistema que estime oportuno, dará a conocer al alumnado los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de sus materias, los conocimientos y aprendizajes mínimos para alcanzar una evaluación positiva al final del curso, los procedimientos para la adquisición de las competencias básicas y los procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

En la primera reunión general de madres y padres, se entregará a cada familia el horario de atención de todo el profesorado del Centro, informándoles de que el procedimiento establecido por el Centro para conocer los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las diferentes materias, los conocimientos y aprendizajes mínimos para alcanzar una evaluación positiva al final del curso, los procedimientos para la adquisición de las competencias básicas y los procedimientos de evaluación y criterios de calificación, así como los procedimientos de promoción de curso y titulación y los procesos de reclamación, pasa por consultar directamente a tutores o profesores en las horas de visita.

1. LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

1.1.- DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS.

1. De conformidad con lo dispuesto en el título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponden al Consejo escolar, al claustro de profesores y a la Dirección del Centro las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.

2. Los coordinadores de convivencia, los tutores de los grupos de alumnos y los profesores sin atribuciones de coordinación específica deben intervenir de manera concreta, tanto a través de sus funciones propias y de los contenidos curriculares como de las estrategias metodológicas pertinentes, en el refuerzo de los derechos y deberes explicitados en este Reglamento y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el Centro.

El Consejo Escolar.

Corresponde al Consejo Escolar:

a) Evaluar el plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplan en el Reglamento de régimen interior y elaborar periódicamente un informe

sobre el clima de convivencia, especialmente sobre los resultados de la aplicación del Plan de convivencia.

b) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente.

c) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia de género.

La comisión de convivencia.

1. En el seno del Consejo Escolar existirá una comisión de convivencia, que tendrá como finalidad garantizar la aplicación correcta de lo dispuesto en este Reglamento, colaborar en la planificación de medidas preventivas y en la resolución de conflictos.

2. En su constitución, organización y funcionamiento se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Estará integrada por el Director, el Jefe de estudios dos profesores, dos padres y dos alumnos, elegidos por cada uno de los sectores de entre sus representantes en el consejo escolar.

b) El Consejo Escolar podrá decidir que asistan a la comisión de convivencia, con voz pero sin voto, representantes de otros sectores del mismo o de personas que por su cualificación personal o profesional puedan contribuir a un mejor cumplimiento de sus fines.

3. Sus funciones y normas de funcionamiento serán las siguientes:

- Participar en la elaboración y revisión del apartado de normas de convivencia del Reglamento de Régimen Interior.

- Informar al Consejo sobre la aplicación de las normas de convivencia colaborando con él en la elaboración de los informes sobre la convivencia en el Centro que se presentarán al finalizar cada evaluación y se incluirán en la memoria final de curso.

Se reunirá siempre que el funcionamiento del Centro lo exija, garantizándose la asistencia de todos sus miembros.

La comisión informará al Consejo Escolar, al menos dos veces durante el curso, sobre las actuaciones realizadas y hará las propuestas que considere oportunas para la mejora de la convivencia en el Centro.

El claustro de profesores.

1. Corresponde al claustro de profesores proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro. Estas propuestas serán tenidas en cuenta en la elaboración del Plan de convivencia que anualmente se apruebe por el Director.

2. Asimismo, en sus reuniones ordinarias y, si fuera preciso, en reuniones extraordinarias, conocerá la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará para que éstas se atengan a la normativa vigente.

El equipo directivo.

1. Corresponde al equipo directivo fomentar la convivencia escolar, e impulsar cuantas actividades estén previstas en el Plan de convivencia del Centro.

2. Son competencias del **Director:**

a) Favorecer la convivencia del Centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que corresponden a los alumnos y alumnas, sin perjuicio de las atribuidas al Consejo Escolar, y aprobar el Plan de convivencia y las normas que sobre esta materia se contemplen en el Reglamento de régimen interior

b) Imponer las medidas de corrección que se establecen en la normativa legal, que podrá delegar en el jefe de estudios, en el tutor docente del alumno o en la comisión de convivencia, en su caso.

c) Garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos según los procedimientos establecidos para cada uno de ellos.

d) Incoar expedientes sancionadores e imponer, en su caso, las sanciones que correspondan, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

e) Velar por el cumplimiento de las medidas impuestas en sus justos términos.

3. Corresponde al **Jefe de estudios:**

a) Coordinar y dirigir las actuaciones del coordinador de convivencia, de los tutores y de los profesores, establecidas en el Plan de convivencia y en el Reglamento de régimen interior, relacionadas con la convivencia escolar.

b) Imponer y garantizar, por delegación del Director, las medidas de corrección y el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo que se lleven a cabo en el Centro.

El coordinador de convivencia.

1. El director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia, quien colaborará con el Jefe de estudios en la coordinación de las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan de convivencia.

2. El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia.

Los tutores docentes.

1. Corresponde a los tutores, en el ámbito del Plan de acción tutorial, la coordinación de los profesores que imparten docencia al grupo de alumnos de su tutoría, mediando entre profesores, alumnos y familias o tutores legales.

2. Los tutores impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del Plan de convivencia, con el alumnado del grupo de su tutoría.

3. El tutor tendrá conocimiento de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas por los profesores que imparten docencia en su grupo de tutoría, con el objeto de resolver los conflictos y conseguir un adecuado marco de convivencia que facilite el desarrollo de la actividad educativa.

Los profesores.

Los profesores, dentro del aula o en el desarrollo de sus actividades complementarias o extraescolares, llevarán a cabo las actuaciones inmediatas previstas en el marco de lo establecido en el Reglamento de régimen interior.

El ejercicio de la autoridad del profesorado.

1. El profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos, en el ejercicio de las funciones de gobierno, docentes, educativas y disciplinarias que tenga atribuidas, **tendrá la condición de autoridad pública y gozará de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.**

2. En el ejercicio de las actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por el profesorado y miembros del equipo directivo de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad "iuris tantum" salvo prueba en contrario, cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan ser señaladas o aportadas.

3. La dirección del centro docente comunicará, simultáneamente, al Ministerio Fiscal y a la Dirección Provincial de Educación correspondiente, cualquier incidencia relativa a la convivencia escolar que pudiera ser constitutiva de delito o falta, sin perjuicio de que se adopten las medidas cautelares oportunas.

1.2.- NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA.

De carácter general.

Acceso al Centro.

El acceso al centro se realizará de forma escalonada con orden y tranquilidad, evitando las aglomeraciones y algaradas.

Para facilitar la entrada, se abrirá la puerta principal quince minutos antes de la hora del comienzo de las clases (8'15) permitiendo el acceso de los alumnos a los que se exigirá un comportamiento adecuado.

Evacuación y desalojo.

El IESO cuenta con el preceptivo PLAN DE EVACUACIÓN Y DESALOJO que será puesto en conocimiento del alumnado al comenzar cada curso, colocando una copia de este en cada clase. Dentro de la actividad tutorial se procederá a trabajar sus directrices y se realizarán a lo largo del curso los necesarios simulacros de emergencia que permitan una evacuación ordenada ante cualquier eventualidad de peligro.

Teléfonos móviles.

Queda terminantemente prohibido traer al Instituto teléfonos móviles sin autorización previa. Si cualquier miembro del equipo docente viera a un alumno con uno de estos aparatos, invitará al alumno a depositarlo en Jefatura de estudios, tras sacar del aparato, el propio alumno, las tarjetas que considere: SIM, memoria, etc. Los padres o tutores legales del alumno podrán retirar el aparato en persona en cualquier momento. El alumno no podrá utilizarlo hasta que sus padres o tutores vengan a por él.

Si el alumno volviera a incumplir esta norma, La Comisión de Convivencia estudiará el caso y tomará las medidas que considere adecuadas. Estas sanciones se sumarán a la correspondiente sanción en aplicación del RRI.

Es evidente que si, además de incumplir esta norma, el alumno usara cualquiera de estos aparatos electrónicos durante el horario escolar, se podrían aplicar las sanciones propuestas en el Decreto 51/2007, artículo 49 y siguientes.

Para los docentes y el personal laboral se limita el uso del móvil a los espacios de uso exclusivo destinados a este personal. Las situaciones excepcionales deberán comunicarse al Equipo Directivo.

Prohibición de fumar.

En aplicación de la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco en su artículo 7 apartado d, queda terminantemente prohibido fumar dentro del recinto escolar y en los accesos inmediatos o áreas circundantes.

Igualmente queda prohibida la utilización de cigarrillos electrónicos de acuerdo con las recomendaciones de la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León.

Dentro del aula.

Puntualidad.

El normal desarrollo de la actividad docente exige la máxima puntualidad en todos los miembros de la comunidad educativa. Queda regulado en el apartado de disciplina la sanción que se establece para la impuntualidad en la hora de entrada de cada clase.

Igualmente se recuerda al profesorado la prohibición expresa de dejar salir al grupo de alumnos antes de que suene el timbre de finalización de cada clase.

Comportamiento entre clase y clase.

En los cinco minutos de cambio entre clases, se podrá abandonar el aula para descansar en los pasillos o hacer uso de los servicios. Se exigirá un comportamiento que evite gritos, carreras y actos que perturben la tranquilidad del resto de alumnos y profesores. Esta norma podrá limitarse si el comportamiento de los alumnos no es el adecuado, si surgen conflictos o cuando el Claustro lo considere necesario.

Comportamiento en el aula.

Se debe atender a las normas básicas de respeto mutuo que permitan el normal desarrollo de las clases y garanticen los derechos y deberes reconocidos de todos los miembros de la comunidad educativa

La limpieza en el aula.

Es responsabilidad de los alumnos de cada clase el mantener limpia y ordenada su aula, evitando arrojar papeles o desperdicios al suelo y respetando el material y las instalaciones.

Cuando un grupo de alumnos no cumpla con las normas básicas de higiene y limpieza de su aula, el tutor será el responsable de organizar la limpieza y recogida de la misma, contando para ello con la colaboración del delegado y subdelegado del curso.

Cambios de aula.

Cuando el grupo haya de desplazarse de su aula de referencia a otras instalaciones, lo hará con orden y respeto hacia el resto de los demás alumnos que puedan encontrarse trabajando en esos momentos, procurando hacer en silencio el tránsito por los pasillos.

Fuera del aula.

Comportamiento.

Ha de mantenerse fuera del aula el mismo comportamiento que en su interior en las líneas de orden y limpieza de las instalaciones, y de respeto hacia el resto de las personas que conviven con nosotros en el IESO.

Limpieza de patios y cuidado de jardineras y plantas.

Mantener limpio el patio y los exteriores del Centro, así como cuidar y respetar las plantas y jardineras es primordial para la higiene y la imagen del IESO. Es tarea y responsabilidad de todos ensuciarlo lo menos posible y respetar las instalaciones.

Desde cada tutoría, se planteará la posibilidad de establecer turnos de limpieza de patios que nos impliquen aún más en el mantenimiento digno de nuestro Centro.

Uso de los servicios.

A excepción de casos puntuales de imperiosa necesidad que contarán con permiso del profesor durante el tiempo de clase, el uso de los servicios se reserva a los cinco minutos de cambios de clase y tiempos de recreo.

Es obvio recordar la necesidad de mantener los servicios en perfectas condiciones de limpieza e higiene, siendo responsabilidad de todos/as el correcto uso de sus instalaciones y del material que en ellos se encuentra.

Recreo.

Los alumnos/as del IESO tienen la obligación de permanecer en el interior de las instalaciones del Centro durante el periodo de recreo, estando prohibido abandonarlo si no es con autorización expresa del tutor y conocimiento de los profesores encargados del recreo.

La autorización sólo se concederá a los alumnos/as mayores de catorce años cuando haya petición escrita de la familia del alumno que hará constar la exención de responsabilidad para el profesorado durante el tiempo que el alumno salga del recinto escolar.

En este sentido, en la primera reunión general, se procederá a informar a los padres de los alumnos y se les facilitará, a ellos o a sus hijos, los correspondientes impresos para solicitar dicha autorización.

Durante el tiempo de recreo la permanencia en clase está totalmente prohibida. Podrá utilizarse la biblioteca exclusivamente para labores de estudio, repaso o trabajos, respetando las normas de uso de este recinto.

Igualmente, podrá utilizarse el porche para juegos de mesa, ping-pong o fútbolín.

2. LA DISCIPLINA ESCOLAR.

2.1.- Consideraciones generales.

Los profesores y el personal no docente tienen regulados los procedimientos y las sanciones por el incumplimiento de sus deberes. Corresponde a la Dirección y fundamentalmente a la Inspección, en el caso de los profesores, hacer cumplir sus deberes y obligaciones.

Igualmente, por razones obvias, tampoco es susceptible hablar del incumplimiento de los deberes de los padres y sus correspondientes sanciones. Esto no obsta para recordar, una vez más, los deberes de los padres y las madres con respecto a la educación y formación de sus hijos.

De acuerdo con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, los centros podrán recabar de las familias o representantes legales del alumnado, o en su caso de las instituciones públicas competentes, la colaboración necesaria para la obtención de la información adecuada para el ejercicio de la función educativa así como para la aplicación de las normas que garanticen la convivencia en los centros docentes. En relación con la información sobre las circunstancias personales, familiares o sociales que concurren en el alumnado, quedará garantizado en todo momento el derecho a la intimidad y a la protección de datos personales, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

2.2.- Carácter corrector de las medidas.

Desde el planteamiento de un Centro cuyos fines están recogidos en su Proyecto Educativo, el establecimiento de las medidas correctoras de las posibles faltas de disciplina de sus alumnos/as ha de estar encaminado a una modificación de las conductas que se consideren perjudiciales para la convivencia en el Centro.

En este sentido, siempre ha de tenerse en cuenta que las relaciones que se establecen entre adolescentes en un Centro Educativo de reducidas dimensiones, como es el caso de nuestro IESO, son en muchas ocasiones impulsivas, ya que se convive de forma continua y de manera muy próxima.

2.3.- Calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección. (Artículo 29)

1. Las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

- a. Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como leves o revisables.
- b. Conductas perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como graves.
- c. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como muy graves.

2. Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia, de las que se informará al consejo escolar, recogidas en el apartado anterior podrán ser:

- a) Actuaciones inmediatas, aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.

b) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. Se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:

1.º Medidas de corrección.

Las medidas de corrección se podrán llevar a cabo en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro, y consideradas como faltas leves. Las medidas de corrección que se adopten serán inmediatamente ejecutadas.

2.º Procedimientos de acuerdo abreviado.

Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata.

Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones.

El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro.

El reglamento de régimen interior del centro precisará y ajustará a las características del centro y su alumnado el desarrollo de los procedimientos de acuerdo abreviado.

3.º Apertura de procedimiento sancionador.

En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador.

En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

2.4.- Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras. (Artículo 30)

1. La comunidad educativa, y en especial el profesorado, ante las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, aplicará las correcciones que, en su caso, correspondan.

2. Los alumnos no pueden ser privados del ejercicio de su derecho a la educación y, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad.

3. En ningún caso se llevarán a cabo correcciones que menoscaben la integridad física o la dignidad personal del alumno.

4. Los criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras son:

a) Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras tendrán un carácter educativo y recuperador, debiendo contribuir a la mejora del proceso educativo del alumnado, a garantizar el respeto a los derechos y a la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

b) Las actuaciones correctoras deberán ser proporcionadas a las características de la conducta perturbadora del alumnado y tendrán en cuenta su nivel

académico y edad, así como las circunstancias personales, familiares o sociales que puedan haber incidido en la aparición de dicha conducta.

c) Las conductas con la consideración de muy graves, pueden llevar asociada como medida correctora la expulsión temporal de clase, con la obligación de permanecer el alumno dentro del centro. Si se considera apropiado recurrir una expulsión temporal o definitiva será imprescindible la apertura de un expediente. Durante las etapas de escolarización obligatoria, la expulsión definitiva supondrá el cambio de centro».

5. Las medidas de corrección que se lleven a cabo sobre las conductas especificadas en el artículo 37.1.e) y que, dada su reiteración, pudieran ser consideradas como conductas disruptivas en el ámbito escolar, deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.

2.5.- Ámbito de las conductas a corregir. (Artículo 31)

1. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares o en los servicios de comedor y transporte escolar.

2. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

2.6.- Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones (Artículo 32)

1. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:

- a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
- b) La falta de intencionalidad.
- c) El carácter ocasional de la conducta.
- d) El supuesto previsto en el artículo 44.4.
- e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.

2. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:

- a) La premeditación.
- b) La reiteración.
- c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
- e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
- f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.

4. Cuando la reiteración se refiera a la conducta especificada en el artículo 37.1.c, las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta deberán contemplar la existencia, en su caso, de programas específicos de actuación sobre las mismas.

2.7.- Responsabilidad por daños. (Artículo 33)

1. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.

2. Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.

3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

2.8.- Coordinación interinstitucional. (Artículo 34)

1. De acuerdo con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, los centros podrán recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores legales o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.

2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, éste dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.

3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores legales del alumno y éstos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno.

2.9.- Actuaciones inmediatas. (Artículo 35)

Las actuaciones inmediatas serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.

1. Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores previstas en el artículo 29.2.b).

2. Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor. La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento de régimen interior del centro,

quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios.

Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo las siguientes actuaciones:

1. Expulsión del aula, acompañándolo el propio profesor o el alumno delegado del curso a la Sala de profesores para que el profesor de guardia se haga cargo del alumno expulsado. Si no hubiese profesor de guardia se acudirá al equipo directivo.
2. Cuando un profesor expulse de su clase a un alumno, deberá asignarle el trabajo a realizar durante la hora de expulsión y permanecerá en el aula de expulsados.
3. Anotación de la expulsión en el parte de incidencias y comprobación de que ha realizado la tarea encomendada por parte del profesor que expulsó al alumno.
4. El profesor que haya expulsado al alumno comunicará la expulsión a los padres mediante Kaizala, SMS o llamada telefónica inmediata.
5. Entrega del PARTE DE INCIDENCIAS al tutor/ a del alumno y al jefe de estudios.

En función de la gravedad de la conducta, la comisión de convivencia y el profesor que puso el parte de incidencias, decidirán la retirada del mismo tras cumplir la sanción o su mantenimiento como posible acumulación para constituir una falta.

Cada tres partes verdes, se transformarán en un parte naranja. Tres partes naranjas, serán un parte rojo.

Con el fin de conseguir modificaciones de conducta y posibilitar los cambios de manera voluntaria, el registro de expulsiones comenzará en blanco al inicio de cada evaluación.

d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

2.10.- Competencia. (Artículo 36)

El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quien, de acuerdo con la dirección del centro, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, dará traslado al jefe de estudios, en su caso, tanto de las actuaciones que se especifican en el artículo 35.2 c) como de aquéllas situaciones en las que las características de la conducta perturbadora, su evolución, una llevada a cabo la actuación inmediata, y la posible calificación posterior, lo hagan necesario. El procedimiento de comunicación será precisado en el reglamento de régimen interior.

2.11.- Conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.(Artículo 37)

Se considerarán conductas contrarias a las normas de convivencia del centro las siguientes:

- a) Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- b) Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas.
- c) La falta de puntualidad o de asistencia a clase, cuando no esté debidamente justificada.

Se considera falta de puntualidad cuando un alumno se incorpore a su primera clase del día una vez dada la señal de comienzo.

Transcurridos los cinco primeros minutos no se permitirá el acceso a las aulas. Igualmente, una vez dada la señal para el comienzo de las restantes clases.

En estos casos, el alumno será atendido por el profesor de guardia que será el encargado de comprobar la presencia de alumnos en los pasillos.

Los profesores amonestarán verbalmente a los alumnos que lleguen tarde, tomarán nota y lo comunicarán al tutor.

Cuando las faltas de puntualidad sean frecuentes el tutor lo comunicará telefónicamente o por escrito a la familia.

Los profesores tendrán la obligación de tomar las correspondientes notas de las faltas y cumplimentar los registros de asistencia.

Al finalizar cada mes, los profesores entregarán en Secretaría los Registros de asistencia. Se hará una revisión de las faltas justificadas por los tutores y se elaborarán las correspondientes comunicaciones a las familias.

La Secretaría del Centro enviará mediante carta certificada dichas comunicaciones a las familias de los alumnos afectados.

Los alumnos/as tienen el deber de justificar sus faltas de asistencia a clase en el plazo de los tres días lectivos desde su incorporación, mediante la entrega al tutor del impreso oficial del centro acompañado de justificante médico o similar, si procede.

En ningún caso se admitirá “por motivos personales” como justificación de la falta.

Si la ausencia coincide con un examen, será imprescindible presentar justificante médico para tener derecho a la realización del mismo.

La falta a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua.

Quien haya faltado injustificadamente al 10 % de las clases, podrá perder el derecho a la evaluación continua y se le realizarán únicamente los exámenes finales.

d) La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro, tomando en consideración, en todo caso, factores culturales o familiares.

e) El incumplimiento del deber de estudio durante el desarrollo de la clase, dificultando la actuación del profesorado y del resto de alumnos.

f) El deterioro leve de las dependencias del centro, de su material o de pertenencias de otros alumnos, realizado de forma negligente o intencionada.

Se considerará deterioro leve el causado sin intencionalidad, mediante las siguientes conductas:

- Las que atenten a la limpieza e higiene del centro: tirar papeles, desperdicios, etc. al suelo; tirar tizas, borradores; ensuciar suelos, paredes, techos, mesas, sillas o cualquier otro objeto.
- Las conductas que deterioren levemente los materiales del centro, entre ellos la Agenda escolar personal que el instituto entrega gratuitamente al comenzar el curso. Su deterioro intencionado o pérdida supondrá el abono obligatorio del importe que establezca el Consejo Escolar en su primera reunión.

- Las conductas que deterioren levemente las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.

Todos los profesores y el personal no docente deberán amonestar verbalmente al alumno que cometa cualquiera de estas conductas expuestas. El personal no docente comunicará la falta a la jefatura de estudios.

Cuando sea factible, la sanción consistirá en reponer, en horas no lectivas, el deterioro causado; recogida de papeles y basura, limpieza de mesas y sillas,... el arreglo o en último término la reposición de los objetos deteriorados.

La reiteración de estas faltas será comunicada al tutor que, en función de la gravedad de los hechos, lo pondrá en conocimiento del Jefe de Estudios, acordando entre ambos la correspondiente sanción y procediendo a comunicarlo a la familia del alumno.

g) La utilización inadecuada de aparatos electrónicos sin el permiso expreso del Director.

h) Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y no constituya falta según el artículo 48 del Decreto 51/2007.

Entre otros actos cabe citar las conductas que alteren la atención en las clases o en las actividades docentes: conversaciones o risas indebidas, gritos, ruidos, alborotos, no colaborar en las actividades del aula, lenguaje grosero, gestos y posturas irrespetuosas, etc.

2.12.- Medidas de corrección. (Artículo 38)

1. Las medidas de corrección que se pueden adoptar en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro son las siguientes:

a) Amonestación escrita.

b) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.

c) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa por un máximo de 5 días lectivos.

d) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.

e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo máximo de 15 días.

f) Cambio de grupo del alumno por un máximo de 15 días lectivos.

g) Suspensión del derecho de asistir a determinadas clases por un periodo no superior a 5 días lectivos. Durante dicho periodo quedará garantizada la permanencia del alumno en el centro, llevando a cabo las tareas académicas que se le encomienden.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en el apartado 1. a), será preceptiva la audiencia al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad. Así mismo se comunicara formalmente su adopción.

2.13.- Competencia. (Artículo 39)

La competencia para la aplicación de las medidas previstas en el artículo 38 corresponde al director del centro, que podrá delegar en el jefe de estudios, en el tutor docente del alumno o en la comisión de convivencia.

2.14.- Régimen de prescripción. (Artículo 40)

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro prescribirán en el plazo de 30 días, contado a partir de la fecha de su comisión. Asimismo las medidas correctoras impuestas por estas conductas, prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

LA MEDIACIÓN Y LOS PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO

A. Disposiciones comunes.(Artículo 41)

1. Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este capítulo.

2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.

b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.

c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurren alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2.

d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.

e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

B. La mediación escolar. Definición y objetivos. (Artículo 42)

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.

2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

C. Aspectos básicos para su puesta en práctica. (Artículo 43)

Además de las disposiciones comunes establecidas en el artículo 41, para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

- a) La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
- b) La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, y su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
- c) Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
- d) El mediador será designado por el centro, cuando sea éste quien haga la propuesta de iniciar la mediación y por el alumno o alumnos, cuando ellos sean los proponentes. En ambos casos, el mediador deberá contar con la aceptación de las partes afectadas.
- e) La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

D. Finalización de la mediación. (Artículo 44)

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.

2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.

3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas.

4. Cuando no se pueda llegar a un acuerdo, o no pueda llevarse a cabo una vez alcanzado, por causas ajenas al alumno infractor o por negativa expresa del alumno perjudicado, esta circunstancia deberá ser tenida en cuenta como atenuante de la responsabilidad.

5. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

E. Los procesos de acuerdo reeducativo: Definición y objetivos.(Artículo 45)

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un

alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.

2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

F. Aspectos básicos. (Artículo 46)

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.

2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercerán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.

3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.

4. En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b). Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan.

5. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:

- a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
- b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

G. Desarrollo y seguimiento. (Artículo 47)

1. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados los centros podrán establecer las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.

2. Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones estarán formadas, al menos, por la madre y el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.

3. Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.

4. En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el

computo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto el artículo 34.3.

5. Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

2.15.- Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro, que serán calificadas como faltas. (Artículo 48)

Se considerarán conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y, por ello, calificadas como faltas, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa y, en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.

Se consideran como tales actos:

- La desobediencia a un miembro del profesorado o del personal no docente cuando le esté amonestando debido a la realización de una falta.
- Las faltas de respeto a los miembros de la comunidad escolar.
- Las malas contestaciones a profesores y personal no docente.
- Los insultos graves a los compañeros.

Se considera agresión física a las acciones realizadas con intención de causar daño físico a cualquiera de las personas de la comunidad escolar o a sus pertenencias sin que ello produzca lesiones o deterioros físicos de consideración.

Además se considera agresión física grave a las conductas de acoso y abuso que coarten la libertad personal.

- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

Alteración de los documentos e informes del centro y de los profesores: informes de sus evaluaciones, notificaciones a sus familias, notas u observaciones de sus exámenes, ejercicios, etc.

La sustracción de documentos, cuadernos de notas, exámenes, etc.

- c) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.

Se considera daño grave cuando el deterioro producido requiera una profunda reparación o un elevado coste económico con respecto al valor real del objeto dañado. Así se consideran daños graves:

La rotura o desperfecto grave de los locales o materiales del centro.

La rotura o desperfecto grave de los bienes y pertenencias de cualquier miembro o visitante del instituto.

- d) Las actuaciones y las incitaciones a actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro.
- e) La reiteración en la comisión de conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro.

- f) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se

realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves.

Cuando se incurra por el alumnado, sus familias o representantes legales en conductas consideradas como agresión física o moral al profesorado se podrá reparar el daño moral causado mediante el reconocimiento de la responsabilidad de los actos y la presentación de excusas a la persona ofendida, bien en público o en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con lo que determine el órgano competente para imponer la corrección, sin perjuicio de la posible responsabilidad civil y penal en que se haya podido incurrir conforme a la legislación vigente.

2.16.- Sanciones. (Artículo 49)

Las sanciones que pueden imponerse por la comisión de las faltas previstas en el artículo 48 son las siguientes:

- a) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, por un periodo superior a 5 días lectivos e inferior a 30 días lectivos, sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho.
- e) Cambio de centro.
- f) Expulsión temporal o definitiva del centro.

2.17.- Incoación del expediente sancionador (Artículo 50)

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.

2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.

3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:

- a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
- b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
- c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.

4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.

2.18.- Medidas cautelares. (Artículo 51)

1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o la modificación del horario lectivo, teniendo el alumno que asistir al centro para realizar los trabajos correspondientes, planificados por el profesorado del alumno, estando éste a cargo del profesor de guardia o del equipo directivo si no hubiera profesorado de guardia en ese momento.

2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.

3. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

2.19.- Instrucción. (Artículo 52)

1. El instructor, desde el momento en que se le notifique su nombramiento, llevará a cabo las actuaciones necesarias para el esclarecimiento de los hechos y la determinación de las responsabilidades, formulando, en el plazo de tres días lectivos, un pliego de cargos que contendrá los siguientes extremos:

- a) Determinación de los hechos que se imputan al alumno de forma clara y concreta.
- b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
- c) Sanciones aplicables.

2. El pliego de cargos se notificará al alumno y a sus padres o representantes legales si aquél fuere menor, concediéndole un plazo de dos días lectivos para alegar cuanto estime oportuno y proponer la práctica de las pruebas que a la defensa de sus derechos o intereses convenga. Si el instructor acordara la apertura de periodo probatorio, éste tendrá una duración no superior a dos días.

3. Concluida la instrucción del expediente el instructor redactará en el plazo de dos días lectivos la propuesta de resolución bien proponiendo la declaración de no existencia de infracción o responsabilidad sobre los hechos bien apreciando su existencia, en cuyo caso, la propuesta de resolución contendrá los siguientes extremos:

- a) Hechos que se consideren probados y pruebas que lo han acreditado.
- b) Calificación de la conducta o conductas perturbadoras.
- c) Alumno o alumnos que se consideren presuntamente responsables.

d) Sanción aplicable de entre las previstas en el artículo 49 y valoración de la responsabilidad del alumno, con especificación, si procede, de las circunstancias la agraven o atenúen.

e) Especificación de la competencia del director para resolver.

4. El instructor, acompañado del profesor-tutor, dará audiencia al alumno, y si es menor, también a sus padres o representantes legales, para comunicarles la propuesta de resolución y ponerles de manifiesto el expediente, concediéndoles un plazo de dos días lectivos para formular alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes.

5. Recibidas por el instructor las alegaciones y documentos o transcurrido el plazo de audiencia, elevará todo el expediente al órgano competente para adoptar su resolución final.

2.20.- Resolución. (Artículo 53)

1. Corresponde al director del centro, en el plazo máximo de dos días lectivos desde la recepción del expediente, la resolución del procedimiento sancionador.

2. La resolución debe contener los hechos imputados al alumno, la falta que tales hechos constituyen y disposición que la tipifica, la sanción que se impone y los recursos que cabe interponer contra ella.

3. La resolución se notificará al alumno y, en su caso, a sus padres o representantes legales y al miembro de la comunidad educativa que instó la iniciación del expediente, en un plazo máximo de veinte días lectivos desde la fecha de inicio del procedimiento.

4. Esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, será comunicada al claustro y al consejo escolar del centro quien, a instancia de padres o tutores, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas, en el plazo máximo de cinco días lectivos. Si el instructor del expediente forma parte del consejo escolar del centro deberá abstenerse de intervenir.

5. Contra la resolución se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección Provincial de Educación correspondiente en los términos previstos en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

6. La resolución no será ejecutiva hasta que se haya resuelto el correspondiente recurso o haya transcurrido el plazo para su interposición. No obstante, en la resolución se podrán adoptar las medidas cautelares precisas para garantizar su eficacia en tanto no sea ejecutiva.

2.21.- Régimen de prescripción. (Artículo 54)

Las faltas tipificadas en el artículo 48 de este Decreto prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Asimismo, las sanciones impuestas por estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

2.22.- Procedimiento específico de actuación en situaciones de posible intimidación y acoso entre iguales.

Se aplicará el procedimiento previsto en la Orden EDU/52/2005 de 26 de enero, relativa al fomento de la convivencia en los centros docentes de Castilla y León.

En síntesis se procederá siguiendo el siguiente protocolo de actuación:

A. Actuaciones preventivas de carácter urgente:

- Conocimiento de la situación y comunicación inicial al Tutor, Equipo Directivo y Departamento de Orientación.
 - Recogida rápida de información y evaluación urgente.
 - Primeras medidas educativas.
 - Comunicación a las familias de los alumnos implicados.
 - Realización de un informe escrito de la situación.
- B. Actuaciones posteriores en caso de confirmación de *acoso entre iguales*:
- Toma de medidas de carácter urgente: apoyo directo al alumno afectado.
 - Desarrollo de mecanismos de control en los diferentes espacios del Instituto.
 - Aplicación del R.R.I.
 - Dependiendo de la gravedad del caso, puesta en conocimiento de la situación en los organismos correspondientes.
 - Comunicación a las familias de los alumnos implicados.
 - Información a la Comisión de Convivencia, profesores e Inspección Educativa.
 - Apertura de expediente si la situación así lo requiere.
 - Plan de actuación coordinado por el Jefe de Estudios. Con las víctimas: apoyo y protección expresa y posible derivación a los servicios externos. Con los agresores: aplicación del R.R.I., programas de modificación de conducta y posible derivación a servicios externos. Con las familias: orientación sobre detección e intervención, apoyos externos y coordinación de actuaciones entre la familia y el Centro.
 - Seguimiento del plan de actuación con reuniones con los alumnos afectados y sus familias.
 - Información a la Comisión de Convivencia y Servicios de Inspección Educativa.

EXISTE UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN (Ver anexos)

3. NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.

3.1.- Los tiempos escolares.

El horario garantiza la dedicación de los tiempos mínimos que establece la legislación vigente para cada una de las áreas, pero al mismo tiempo debe garantizar una adaptación a las necesidades de cada área en particular y a las del centro en general.

En este sentido, siempre que sea posible y los profesores correspondientes lo consideren conveniente para el mejor desarrollo de sus programaciones, podrán establecerse periodos lectivos de dos sesiones seguidas en áreas más experimentales (tecnología, plástica, ciencias, informática) o en materias que organicen actividades fuera del aula o salidas frecuentes.

3.2.- Horario escolar.

El horario general del Centro será de 8'30 a 14'30, comprendiendo seis periodos lectivos diarios de 50 minutos de duración cada uno y un tiempo de recreo de 45 minutos.

A. El timbre de aviso entre clases.

Existe un timbre de aviso que marca el final de cada clase, para la incorporación a la siguiente clase no existe dicho aviso (**medida que se incorpora el curso 17/18**). Se recuerda la necesidad de cumplir las entradas y salidas con puntualidad, adaptándolas al aviso de este timbre.

B. Tiempos de recreo y cambio de clases.

El tiempo de recreo diario será de 45 minutos distribuidos en dos tramos de 15 y 30 minutos tras la segunda y cuarta clase respectivamente. Entre clase y clase existirá un periodo de cinco minutos de descanso.

Siempre existirán profesores responsables de los recreos, que realizarán funciones de vigilancia en el interior y en el exterior del centro respectivamente, siguiendo el turno establecido por el jefe de estudios al comenzar el curso entre todos los profesores del Centro en función de la organización prevista para el curso.

3.3.- Guardias.

Número de profesores de guardia.

Los horarios individuales de cada profesor recogerán los periodos de guardia que le correspondan, en función de la asignación de horarios recogida en el Documento de Organización de Centro de cada curso.

El profesor de guardia estará a disposición de lo que el Jefe de Estudios determine en función de las necesidades del Centro y su mejor funcionamiento.

En la sala de profesores existirá un horario completo de guardias, siendo obligación de cada profesor comprobar cada día el parte de guardias elaborado por el Jefe de Estudios, que recoge la atención a los alumnos ante ausencias de profesores o cualquier otra contingencia.

Comienzo de las guardias.

La guardia comienza al finalizar la clase, correspondiendo principalmente a los profesores que entran de guardia la vigilancia de los cinco minutos de pasillos, vigilancia que se realizará con un profesor en cada planta.

En este sentido, junto al horario general de guardias, se colocará un turno de vigilancia de plantas para los cinco minutos de cambio de clases que, para evitar situaciones de desorden e indisciplina se debe cumplir escrupulosamente.

Recorrido.

Una vez que haya sonado el timbre de entrada a clase, los profesores de guardia de pasillo indicarán a los alumnos la obligación de entrar en clase. Cuando los profesores correspondientes hayan entrado en clase y no permanezca nadie en el pasillo, acudirán a la sala de profesores donde realizarán el resto de la guardia.

La atención a los alumnos expulsados se hará siempre en el espacio destinado a tal efecto y siempre fuera de la sala de profesores o de los departamentos.

Cualquier ausencia en tiempo de guardia debe ser notificada previamente al jefe de estudios.

El tiempo de guardia finaliza al sonar el timbre de final de clase o comienzo del recreo.

3.4.- Actividades complementarias en tiempo escolar.

Las actividades que se realicen dentro del horario escolar en las dependencias del Instituto o en la localidad de Espinosa de los Monteros y que no tengan un coste económico asociado serán obligatorias para todo el alumnado del Centro.

Corresponderán a las directrices recogidas en las correspondientes programaciones de aula o de departamento.

La responsabilidad de su puesta en práctica es exclusiva del profesor que las realiza quien, previa consulta con el jefe de estudios valorará la necesidad de solicitar algún tipo de apoyo por parte del profesorado de guardia o del disponible en el momento en el que se realiza la actividad.

3.5.- Actividades extraescolares que ocupen tiempo fuera del horario escolar.

Cualquier actividad que suponga ocupar tiempo fuera del horario escolar necesitará el oportuno permiso del Consejo Escolar del Centro, que conocerá de parte de los encargados de las mismas el detallado programa de la citada actividad así como los profesores o personas responsables de la misma.

Para su aprobación se tendrá especial cuidado en asignar el número suficiente de adultos responsables para acompañar al grupo de alumnos de manera que, en principio, se garantice la seguridad de todos los participantes en la actividad programada.

Este tipo de actividades, bien sean gratuitas o con coste económico, son de carácter voluntario y se realizarán siempre que asista el 75 % del alumnado.

Los alumnos que no quieran participar en estas actividades deben acudir obligatoriamente al Centro y realizar las tareas que proponga el profesorado que lo atienda según la organización prevista por la Jefatura de Estudios.

En caso de no asistir al Centro, deberán presentar al día siguiente la justificación correspondiente. Si no lo hacen, el Jefe de estudios llamará a sus padres informándoles de lo ocurrido.

En cuanto a posibles viajes de Fin de Curso, además de ser aprobados en Consejo Escolar, preferiblemente se realizarán fuera del periodo lectivo, independientemente de que los alumnos vayan acompañados por profesores o por padres o tutores.

3.6.- Situaciones de contingencia.

El propio enunciado de este apartado final encierra la imposibilidad de establecer en este reglamento un contenido concreto sobre los momentos y situaciones imprevistas que pueden surgir en el diario funcionamiento de un centro escolar.

Es necesario hacer un llamamiento al sentido común y a la voluntad de colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa para pedirles que en las situaciones que se presentan de improviso, y en las que la toma de decisiones y acciones rápidas se convierte en un hecho determinante, cada uno se comporte en función de los principios básicos de colaboración y solidaridad que se precisan para llevar a cabo cualquier tarea colectiva.

Es cierto que la práctica educativa nos ha demostrado que en estos casos es fundamental la actuación del equipo directivo, representado por todos o por cada uno de sus miembros, que toma la decisión que cree adecuada y que cuenta con el apoyo del resto de la comunidad.

Convencidos de que esta es la mejor manera de actuar, procedemos a enunciar algunas situaciones puntuales que puedan aparecer de forma accidental, regulando las actuaciones que se llevarán a cabo en cada una de ellas.

3.7.- Ante la falta de profesorado de guardia suficiente para atender a diferentes grupos de alumnos.

Si el jefe de estudios, o el miembro del equipo directivo presente en el centro en ese momento, realizará la guardia.

Si no fuese suficiente, se procederá a reunir a todos los alumnos en la biblioteca del centro, para ser atendidos por el profesor de guardia disponible.

3.8.- Ante un accidente o indisposición de un alumno/a.

En esta situación lo primordial será atender al alumno/a indispuerto o accidentado con la urgencia y celeridad que el caso requiera.

Si su situación es leve, el profesor de guardia de recreo o cualquier otro con conocimientos adecuados, le atenderá usando **con la máxima prudencia** los botiquines existentes en el centro.

Ante la más mínima duda se procederá a dar aviso a la familia por parte del tutor del alumno, solicitando su inmediata presencia para hacerse cargo del chico/a.

Si fuese necesario hacer un traslado al Centro de Salud, se hará cargo del alumno/a el profesor que esté de guardia en ese momento o, en su ausencia, el equipo directivo.

La urgencia del caso determinará el sistema de transporte a utilizar, desde el uso de un vehículo del profesorado, aportado voluntariamente, al uso del servicio de taxi o a la solicitud de una ambulancia desde el centro.

4. UTILIZACIÓN DE LOS MEDIOS DEL CENTRO.

4.1.- Los espacios del Centro.

A. Organización.

En la organización de espacios del IESO se ha perseguido una adaptación a la metodología activa y experimental atendiendo a criterios de efectividad y optima utilización de recursos.

En este sentido juega un papel determinante la propia estructura de nuestro centro, con escaso número de profesores y alumnos, donde es primordial compartir espacios.

Los criterios que han primado en la organización de espacios han sido:

- Adaptar espacios al número real de alumnos, creando aulas de reducido tamaño para los grupos de optativas, repasos Y desdobles.
- Crear un espacio exclusivo para atender a los alumnos que precisan apoyo o uso de material específico.
- Habilitar un aula de reducido tamaño para usos múltiples: local de reuniones de profesores, espacio para atender a madres y padres, aula de mediación.
- Acondicionar dos espacios para uso compartido como departamentos para trabajo de profesores y departamento de orientación. Contar con aulas exclusivas para materias experimentales: tecnología, plástica, música, informática, laboratorio general de ciencias.
- Utilizar el espacio más amplio para instalar la biblioteca, considerada elemento básico en la labor educativa del centro y destinando este gran espacio para reuniones, proyecciones en gran grupo, etc.

El jefe de estudios coordinará los horarios para evitar la coincidencia de dos grupos en un mismo espacio a la misma hora, estableciendo un turno de utilización que quedará plasmado en la sala de profesores.

B. Responsables.

El equipo directivo del IESO y de manera especial su secretario/ a, son responsables de la organización, dotación y mantenimiento de los espacios del Centro,

trabajando de forma coordinada con el personal no docente y con los profesores encargados de los mismos.

Todo el profesorado tendrá acceso a las instalaciones solicitando a la ordenanza del centro la apertura del espacio a utilizar.

La estructura del centro, aconseja asociar los diferentes espacios a los departamentos y profesores que los utilizan para impartir sus asignaturas.

En los horarios generales del profesorado, la hora de jefatura de departamento implicará la tarea de mantener en las debidas condiciones el espacio asignado al mismo, dando cumplida cuenta al secretario del IESO de las necesidades detectadas en cuanto a infraestructura y/ dotación de material y realizando su inventario o su periódica actualización.

De esta manera se establecen las siguientes directrices y normas referentes a los espacios del IESO:

- ❑ **BIBLIOTECA:** estará coordinada por el profesor responsable del Plan de fomento de la lectura.
Estará abierta durante todo el horario escolar, limitándose su uso libre al tiempo de recreo.
En ese tiempo se regulará, en función del número de profesores para atenderla, el servicio de préstamo.
- ❑ **AULA DE INFORMÁTICA:** coordinada por el Departamento de Tecnología.
Destinada en principio a la asignatura de tecnología y del curriculum general, podrá ser utilizada en horario extraescolar para otro tipo de actividades.
- ❑ **AULA DE MÚSICA:** coordinada por el Departamento de Música y, en principio para uso exclusivo de esta asignatura.
- ❑ **LABORATORIO:** dependiente del Departamento de Ciencias. Sus especiales características limitan su uso al horario escolar, bajo las directrices y normas de utilización establecidas por el profesorado de estas asignaturas.
- ❑ **AULA DE FRANCÉS Y DESDOBLES:** dependiente del Departamento de Francés. En ella se recoge diferente material relacionado con el Área de Educación Plástica y visual y una parte de la videoteca del IESO.
- ❑ **AULA DE TECNOLOGÍA:** dependiente del Departamento de Tecnología.
- ❑ **PABELLÓN POLIDEPORTIVO:** responsabilidad del Departamento de Educación Física que, en colaboración con profesorado del Centro de Primaria y el Ayuntamiento, establecerá las normas de uso del mismo, coordinando la utilización del material y las instalaciones.

4.2.- Los recursos didácticos y materiales.

Cada departamento propondrá, en función de sus necesidades, la adquisición del material o equipo que estime necesario para el normal desarrollo de sus actividades docentes.

El equipo directivo, en primera instancia, y la comisión económica y administrativa posteriormente establecerán un orden de prioridades en función de los recursos económicos del Centro, comunicando sus decisiones al Consejo Escolar previa información al equipo docente.

La adquisición de recursos didácticos y materiales se hará según los criterios de rentabilidad (mayor uso y beneficio posible), mantenimiento (que ha de ser fácil y barato) y actualidad (bienes actuales y no obsoletos)

El material de tipo general que se precise por parte del profesorado, se solicitará a la ordenanza. Los materiales más específicos con los que el centro no cuente se solicitarán al secretario.

El secretario del IESO tiene las competencias de la custodia, mantenimiento y disposición de los medios o recursos materiales, contando para esta tarea con la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa en función de las responsabilidades que marca este Reglamento.

Es la comisión administrativa y económica del Consejo escolar del centro la que ha de aprobar en primera instancia los criterios con respecto al uso de instalaciones y de los recursos materiales.

En este sentido existirá prioridad de uso por parte de los miembros de la comunidad educativa del IESO, sin ser impedimento para que la comunidad social de nuestro entorno utilice, con las garantías exigibles, los locales y los recursos del centro en horario no lectivo.

Las garantías mínimas para el uso de las instalaciones y los locales serán:

- Autorización previa por escrito de la dirección del centro, una vez consultado el Consejo Escolar que dará su aprobación.
- Exigencia de responsabilidad por posibles abusos, roturas o deterioro de las instalaciones o medios usados.

4.3.- Recursos y materiales del alumnado.

Cada alumno será el responsable de la conservación de su propio material y pertenencias. El Centro no se responsabilizará de las pérdidas, sustracciones o deterioros que pudieran producirse en horario escolar.

4.4.- Uso de otros servicios del Centro.

El centro cuenta con este servicio para uso exclusivo de las actividades docentes, a cargo de la ordenanza del centro encargada exclusiva del mismo.

No obstante, se oferta el servicio para uso particular, estableciéndose un precio por fotocopia y por encuadernación que permita afrontar los gastos generados sin que supongan cargo para la economía del IESO. El precio será establecido por la comisión administrativa y económica del centro al comenzar cada curso escolar.

5. CONDICIONES PARA LA EVALUACIÓN Y MODIFICACIÓN DE ESTE REGLAMENTO.

5.1.- Ámbito de aplicación.

El presente Reglamento de Régimen Interior, parte del Proyecto Educativo del IESO “Conde Sancho García” de Espinosa de los Monteros, es de aplicación en el marco educativo de dicho Centro, afectando a toda su Comunidad Educativa para su obligado cumplimiento.

5.2.- Publicidad para darlo a conocer.

El Consejo Escolar del IESO, decidirá la forma de darlo a conocer a todos sus miembros, arbitrando el sistema que considere más oportuno y facultando a los miembros de los diferentes sectores que lo forman para proceder a su máxima difusión y publicidad.

5.3.- Evaluación y posibles modificaciones.

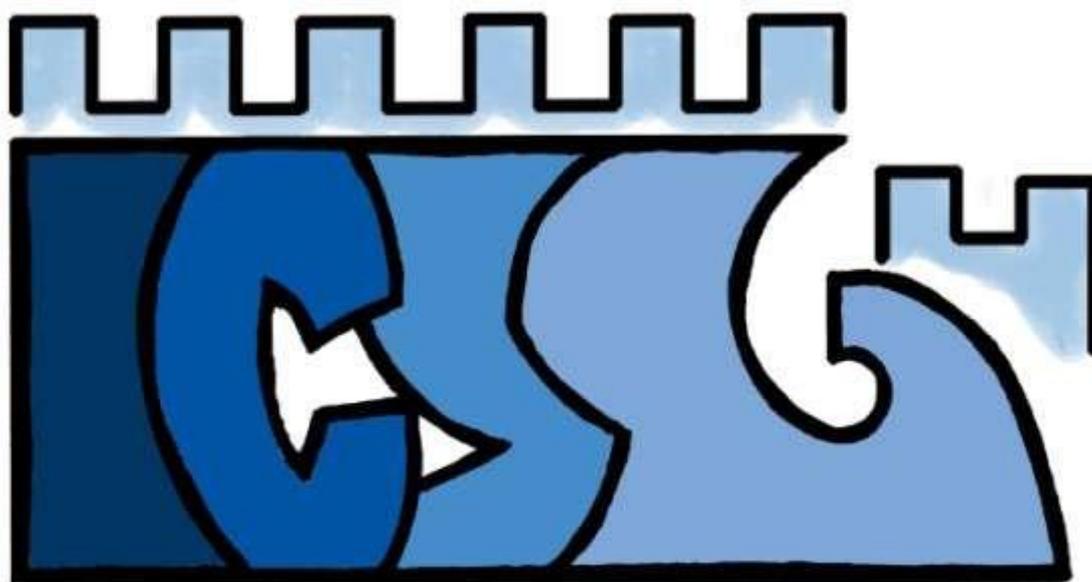
El equipo directivo del IESO actualizará al final cada curso los apartados de este Reglamento que, por nuevas circunstancias hayan quedado desfasados.

Igualmente planificará cuando lo estime oportuno un sistema de evaluación (a través de un cuestionario predeterminado y aceptado por el Consejo Escolar) para conocer la valoración que del Reglamento de Régimen Interior y del propio Proyecto Educativo de Centro, hacen los diferentes sectores de la Comunidad educativa del centro.

Los resultados de esa evaluación servirán de base para las futuras modificaciones a introducir en los citados documentos de Centro.

ANEXO RRI

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE
POSIBLES CASOS DE ACOSO ESCOLAR.



IESO CONDE SANCHO GARCÍA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)



INTRODUCCIÓN

El fenómeno conocido como bullying o acoso escolar, frecuente desde hace algún tiempo, ha desbordado, en general, las normas de convivencia de los centros; ha generado en la comunidad escolar desconcierto y desorientación sobre la mejor manera de detectarlo y erradicarlo, y ha suscitado en la sociedad la exigencia a las autoridades educativas para que adopten medidas preventivas.

Los efectos del acoso escolar no solo resultan nocivos para quienes lo padecen, sino también para los acosadores, por cuanto si no reciben un tratamiento firme que les conduzca a percibir los efectos negativos de su comportamiento, que en ningún caso ha de resultar impune, se verá reforzada su conducta antisocial con grandes probabilidades de que persista en su vida adulta.

Esta situación no sólo afecta negativamente a acosado y acosador; así, la Fiscalía General del Estado en su Instrucción 10/2005, alerta al respecto: “La nocividad del acoso escolar alcanza incluso a los menores que como testigos mudos sin capacidad de reacción lo presencian, pues por un lado se crea un ambiente de terror en el que todos se ven afectados como víctimas en potencia, y por el otro, estos menores están expuestos al riesgo de asumir una permanente actitud vital de pasividad, cuando no de tolerancia, hacia la violencia y la injusticia.”

Por otra parte, estudios recientes indican que el tratamiento y erradicación del acoso escolar mejoran el clima de convivencia en el centro, sin que quepa decir lo contrario; es decir, un ambiente sosegado de convivencia no garantiza la desaparición de fenómenos de acoso y maltrato que, por ello, han de abordarse de forma singularizada.

El profesorado y el equipo directivo del centro se pueden enfrentar a la necesidad de actuar de forma rápida y adecuada, adoptando medidas con los alumnos agredidos, los agresores y sus familias, sin disponer en la mayoría de los casos de orientaciones precisas sobre qué hacer, cómo hacerlo y cuándo.

Por otra parte, en ocasiones resulta difícil diferenciar el verdadero acoso de otras situaciones de conflicto y violencia que se presentan en el entorno escolar.

Para afrontar todos estos hechos se han elaborado unos protocolos de detección y actuación para los casos de acoso escolar, que empiezan por definirlo y acotarlo, estableciendo a continuación unas pautas de actuación con el agredido, el agresor, los compañeros, las familias y los agentes externos (fiscalía de menores, servicios sociales, etc.), cuando se consideren necesarias

Estas pautas no coartan la iniciativa del centro en la adopción de todas aquellas medidas que, de acuerdo con la normativa en vigor y reflejada en su reglamento de régimen interior, estime más adecuadas para acotar y solucionar el problema.

PROTOCOLO

1. Se considerará acoso escolar toda actuación repetitiva, continuada en el tiempo y deliberada, consistente en agresiones físicas o psíquicas a un alumno por parte de otro u otros que se colocan en situación de superioridad. En el Anexo I se esquematizan, con carácter general, criterios e indicadores que permiten identificar las posibles situaciones de acoso y las tipologías más habituales de acosado y acosador.

2. Es característica bastante común entre las víctimas de acoso la renuncia a comunicar su situación a los adultos que le rodean e incluso a otros menores compañeros o amigos; por ello los profesores y otros miembros de la comunidad educativa han de extremar la vigilancia y la observación. Cualquiera que tenga conocimiento de comportamientos que pudieran responder a la descripción de la instrucción segunda, deberá comunicarlo de inmediato a la dirección del centro.

De esta comunicación quedará constancia por escrito, en el centro, mediante el anexo II u otro documento similar.

3. El equipo directivo del centro, una vez recibida la notificación aludida en el punto anterior, reunirá al tutor del presunto agredido, al tutor del o de los presuntos agresores, y, en su caso, al orientador, para recabar información detallada, para lo cual se podrá utilizar el anexo III, y tomar las medidas provisionales que consideren más oportunas tendentes a:

- garantizar la seguridad del agredido
- advertir al agresor de lo asocial de su conducta

De todo lo actuado deberá quedar constancia escrita. El anexo IV contiene algunas pautas de intervención y posibles medidas a tomar, pero no pretende ser limitativo de actuaciones que el grupo considere más acertadas en el caso concreto y que no estén contempladas en él.

4.

Verificada la existencia de acoso, se comunicará de inmediato tal extremo a las familias de todos los implicados y a la inspección educativa, según el anexo V, a la que a partir de ese momento se mantendrá informada de todas las actuaciones que se vayan realizando. Las medidas provisionales adoptadas se podrán reestructurar, en su caso y oídas las familias, con el fin de afianzar las estrategias de apoyo y protección al agredido y las de modificación de conductas del agresor. De las medidas adoptadas deberá quedar constancia escrita.

5. El acoso escolar tendrá, en cualquier caso, la consideración de falta muy grave, a la que se aplicará la correspondiente corrección disciplinaria según lo previsto en el RRI del centro.

6. Los agresores deberán reparar el daño moral causado mediante la presentación de excusas y el reconocimiento de la responsabilidad en los actos, bien en público o en privado, según corresponda por la naturaleza de los hechos y de acuerdo con el órgano competente para imponer la corrección.

7. Si la gravedad de los hechos así lo aconsejase -bien sea por la entidad de la agresión o por la desprotección del menor- se pondrán los mismos en conocimiento de las autoridades competentes. Se utilizará para ello el modelo del anexo VI dirigido al organismo que corresponda.

8. La comisión de convivencia evaluará específicamente las actuaciones realizadas en los casos de acoso escolar realizando un seguimiento de sus resultados y elaborando un informe al respecto, en el que se indique:

- la eficacia de las medidas adoptadas para la protección y apoyo psicológico del acosado,
- la eficacia de las medidas adoptadas para la modificación de conductas del acosador,
- el impacto del caso en la convivencia del centro
- propuestas de mejora.

9. Todas las actuaciones deberán producirse en condiciones de máxima garantía de confidencialidad.

ANEXO I. Criterios e indicadores para identificar posibles situaciones de acoso escolar

VIOLENCIA Y ACOSO Definiciones	
<p>La violencia escolar es cualquier tipo de agresión que se da en contextos escolares. Puede ir dirigida hacia personas (alumnos, profesores) o cosas.</p> <p>Se considera acoso escolar a toda actuación repetitiva, continuada en el tiempo y deliberada, consistente en agresiones físicas o psíquicas a un alumno por parte de otro u otros, que se colocan en situación de superioridad, con el fin de aislarlo, humillarlo y someterlo.</p>	
CRITERIOS para distinguir Violencia de Acoso	INDICADORES para reconocer el Acoso
<p>Hablamos de acoso cuando se cumplen algunos de los siguientes indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aislamiento o exclusión <input type="checkbox"/> Humillación <input type="checkbox"/> Desequilibrio de poder <input type="checkbox"/> Continuidad de las agresiones <input type="checkbox"/> Agresividad creciente <input type="checkbox"/> Opacidad en las agresiones <input type="checkbox"/> Existencia de pequeños grupos muy cerrados (pacto de silencio) <input type="checkbox"/> Temor en los compañeros a hablar y a mostrar solidaridad y apoyo con el agredido 	<p>Indicios de que un menor puede estar sufriendo acoso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Modificación del carácter <input type="checkbox"/> Brusco descenso en el rendimiento escolar <input type="checkbox"/> Abandono de aficiones <input type="checkbox"/> Angustia, nerviosismo, ansiedad <input type="checkbox"/> Negativa a asistir al centro <input type="checkbox"/> Pérdida de capacidad de concentración <input type="checkbox"/> Pérdida de confianza en sí mismo <input type="checkbox"/> Aislamiento <input type="checkbox"/> ...
AGRESOR FACTORES DE RIESGO	ACOSADO FACTORES DE RIESGO

<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Ausencia de empatía, incapacidad para percibir el dolor ajeno<input type="checkbox"/> Actitud dominante<input type="checkbox"/> Impulsividad<input type="checkbox"/> Egocentrismo<input type="checkbox"/> Fracaso escolar<input type="checkbox"/> Consumo de alcohol y drogas.<input type="checkbox"/> Prácticas de crianza inadecuadas: autoritarias o negligentes<input type="checkbox"/> Maltrato intrafamiliar<input type="checkbox"/> Poco tiempo compartido en familia	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Baja autoestima<input type="checkbox"/> Pocas habilidades de relación<input type="checkbox"/> Rasgos físicos o culturales diferenciales: aspecto, origen social, cultura, etnia<input type="checkbox"/> Discapacidad o minusvalía<input type="checkbox"/> Dificultades de comunicación<input type="checkbox"/> Escasa participación en grupo<input type="checkbox"/> Relaciones pobres con compañeros.<input type="checkbox"/> Comportamientos diferentes a los dominantes en el grupo<input type="checkbox"/> Incapacidad para reaccionar ante las primeras situaciones de violencia puntual...
<p>Los factores de riesgo sólo deben entenderse a título orientativo. El hecho de que un alumno manifieste alguno de ellos no debe servir para prejuzgar que sea acosador o acosado.</p>	

ANEXO

RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE

Centro: I.E.S.O. CONDE SANCHO GARCÍA

Dirección: C/ El Sol 51 Espinosa de los Monteros. Burgos 09560 Telf.:
947120201

Datos del supuesto alumno acosado:

Nombre y apellidos:

Curso:..... Edad:

Origen de la solicitud:

	FAMILIA		ALUMNO AGREDIDO
	PROFESORADO DEL CENTRO		COMPAÑEROS
	TUTOR		PERSONAL NO DOCENTE
	ORIENTADOR		OTROS.....

Breve descripción de los hechos:

Actuaciones realizadas por el informante:

En, a de de

ANEXO

Fdo: (Receptor de la denuncia: Equipo directivo: Dir., J. Est., Sec.)

ANEXO

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNO PRESUNTAMENTE ACOSADO
--

Nombre del alumno: Curso: Edad:
.....

1. Recogida de información.

- ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)

- ¿Cuándo y dónde ha sucedido?

- ¿Quiénes son las personas que lo hacen?

- ¿Por qué crees que lo hacen?

- ¿Hay alguien que lo haya visto?

ANEXO

- ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?

- ¿Hay alguien que te proteja?

- ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?

- ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?

- ¿Tú, qué es lo que haces cuando esto sucede?

- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase el problema?

1. Informar de las medidas que se van a tomar intentando tranquilizar a la presunta víctima.

2. Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO IV

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES NO PARTICIPANTES

Escribir el nombre del observador y la relación con el presunto acosado, no preguntando directamente estos datos.

- ¿Cómo te va en el centro?

- ¿Cómo te llevas entre compañeros?

- ¿Tienes buenos amigos en el centro?

- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?

- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

- ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero? (Alguna vez, con frecuencia, casi todos los días)

- ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner motes, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

- ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?

- ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor, con profesor, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en los vestuarios, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de móviles, por whatsapp, redes sociales..)

- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen)

- ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros?

- ¿Cómo crees que se sienten los que realizan ese maltrato?

- ¿Cómo crees que se siente el que recibe ese maltrato?

- ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?

- ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al tutor, a profesores, a mis padres, al orientador, al equipo directivo)

- ¿A quién podrías contarla?

- ¿Qué tendría que suceder para que se arreglase este problema?

- ¿Qué estarías dispuesto a realizar para que esta situación se resolviera?

ANEXO

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ALUMNO ACOSADO

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que el alumnado pueda acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está siendo víctima de malos tratos.
- Algunos padres pueden enfadarse con el centro al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: **PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL**

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno:Curso:Edad:.....

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosado es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados.

¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué respuestas ha dado el alumno ante las distintas situaciones? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

ANEXO

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

Informar a la familia de cómo puede colaborar.

ANEXO

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO ALUMNO AGRESOR

Nombre del alumno: Curso: Edad:
.....

Recogida de información.

- ¿Cómo te va en el centro?

- ¿Cómo te llevas con tus compañeros?

- ¿Consideras que las agresiones entre compañeros son un problema en este centro?

- ¿Cuáles son en tu opinión las formas más frecuentes de maltrato entre compañeros? (insultar, poner mote, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse)

- ¿Con qué frecuencia ocurren estas formas de maltrato?

- ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros?

ANEXO

- Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió? ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).

- ¿Por qué crees que pasó?

- ¿Cómo te sientes en esa situación?

- ¿Cómo crees que se siente (el presunto acosado).....?

- ¿Qué tendría que ocurrir para que se arreglase el problema?

- ¿Qué estás dispuesto a hacer tu para ayudar a la persona que está sufriendo este problema? ¿A qué te comprometes?

Informar de las medidas que pueden llegar a aplicarse.

Concluir, volviendo a preguntar para que haga un resumen: ¿Así que dices que.....?

ANEXO

GUÍA PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA DEL PRESUNTO ACOSADOR

En las entrevistas con las familias es necesario tener en cuenta que:

- Es importante hacer ver a los padres o tutores la preocupación y el interés de todo el profesorado para que los/as alumnos/as puedan acudir al centro con seguridad y en un ambiente de relaciones sociales serenas y tranquilas.
- Algunos padres pueden pensar que el maltrato entre iguales forma parte de la evolución natural y que siempre ha ocurrido. Hay que actuar en estos casos con firmeza si tratan de restar importancia.
- Algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo está actuando como agresor.
- Algunos padres de agresores entienden que la mejor forma de ayudar a sus hijos es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo.
- La agresividad en un escolar no es atribuible en todos los casos a factores familiares.
- No estamos buscando culpables, solamente tratamos de mejorar las relaciones entre todos.
- Cortar cualquier comentario negativo acerca del niño agredido.
- Hay que detener inmediatamente las amenazas. Tienen que entender que si persiste la conducta puede tener efectos muy negativos para todo el grupo.
- El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas que ayuden a restablecer unas relaciones satisfactorias.
- Nunca hay que quitar importancia a una situación de conflicto donde alguien está claramente perjudicado, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Hay que trabajar con la mayor confidencialidad.
- Nunca se realizarán juicios de valor.

Acuden en calidad de: PADRE – MADRE – TUTOR LEGAL

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos:

Teléfono de contacto:

Nombre del alumno: Curso: Edad:
.....

1.- Con objeto de poder tranquilizar a la familia del presunto alumno acosador es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir en los ámbitos escolares y sociales (Fiscalía de Menores, Consejería de Familia..)

2.- Recogida de información referida a los hechos denunciados. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Qué datos aporta la familia? ¿Qué grado de implicación observan en su hijo? ¿Qué conductas han observado en su hijo? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? ¿Qué medidas han sido tomadas por la familia?

3.- Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

ANEXO

1. Informar a la familia de cómo puede colaborar para una resolución satisfactoria del problema.

ANEXO

INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DEL EQUIPO DE

(Este informe tiene carácter confidencial)

Nombre de la persona que lo elabora:

Centro: IESO CONDE SANCHO GARCÍA

Localidad: Espinosa de los Monteros (Burgos)

Origen de la denuncia: (Familia, alumnos/as, tutor,...)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado: Nombre:.....Curso:

..... Edad:

Presuntos alumnos/as acosadores: Nombre:

.....

Curso: Edad: Presunto grado de implicación: Líder – Alto –

Acompañante activo - Acompañante

Tipo de observadores: (alumnos/as, profesores,)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)

Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

4. OBJETIVO DE LA AGRESIÓN:

5. CONSECUENCIAS DE LAS AGRESIONES:

6. Resumen de las reuniones celebradas, especificando asistentes, actitudes de los mismos y fecha de realización las mismas; así como de posibles acuerdos alcanzados si se logró alguno.

7. CONCLUSIO-

ANEXO

NES:(Fecha y firma)

ANEXO IX Modelo de recogida de datos (para utilizar en el centro)

Datos de la posible víctima de acoso		Fecha de nacimiento	Curso y grupo
Nombre:			
Datos de los posibles autores de acoso		Fecha de nacimiento	Curso y grupo
Nombre:			
TIPOLOGÍA	DESCRIPCIÓN	CUÁNDO Y DÓNDE	TESTIGOS
<input type="checkbox"/> FÍSICA <input checked="" type="checkbox"/> Empujones <input checked="" type="checkbox"/> Golpes <input checked="" type="checkbox"/> Rompen cosas <input checked="" type="checkbox"/> Escondencosas <input checked="" type="checkbox"/> Agresión sexual <input checked="" type="checkbox"/> Otros: ...			
<input type="checkbox"/> VERBAL <input checked="" type="checkbox"/> Insultos <input checked="" type="checkbox"/> Motes <input checked="" type="checkbox"/> Desprecios <input checked="" type="checkbox"/> Difamaciones <input checked="" type="checkbox"/> Otros: ...			
<input type="checkbox"/> EMOCIONAL <input checked="" type="checkbox"/> Amenazas <input checked="" type="checkbox"/> Chantajes <input checked="" type="checkbox"/> Intimidaciones <input checked="" type="checkbox"/> Humillaciones <input checked="" type="checkbox"/> Exclusión social <input checked="" type="checkbox"/> Otros: ...			

ANEXO X

INFORME DE LA DIRECCIÓN DEL I.E.S.O. CONDE SANCHO GARCÍA SOBRE LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR DE PARA EL AREA DE INSPECCIÓN EDUCATIVA

(Este informe tiene carácter confidencial)

Centro: IESO CONDE SANCHO GARCÍA Localidad: Espinosa de los Monteros (Burgos)

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN:

Alumno presuntamente acosado: Nombre:.....Curso:

..... Edad:

Presunto/s alumno/s acosador/es: Nombre: Curso:

..... Edad: Presunto grado de implicación: Líder – Alto – Acompañante activo - Acompañante

Tipo de observadores: (alumnos/as, profesores,)

Origen de la solicitud: (Familia, alumnos/as, tutor,...)

2. LUGARES Y FECHAS DE LAS AGRESIONES:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TIPOS DE AGRESIONES Y FRECUENCIA:

Verbal: (Insultos, motes, amenazas, chantajes, coacciones, otras)

Física: (Golpes, empujones, patadas, cachetes, palizas, acoso sexual, otras)

Social: (Rechazo, aislamiento, humillaciones, ridiculizaciones, rumores, otras)

Tecnológica: (Mensajes telefónicos, correos electrónicos, difusión de imágenes sin consentimiento, otras)Material: (Rotura de materiales, sustracción de objetos, otras)

4. Objetivo de las agresiones:

5. Consecuencias de las agresiones:

6. Resumen del procedimiento desarrollado.

7. Medidas aplicadas

7.1. Protección a la víctima MEDIDA:

RESPONSABLE/ES _____

7.2. Aplicación de medidas disciplinarias cautelares: MEDIDA:

RESPONSABLE/ES _____

7.3. Apertura de expediente disciplinario

SI NO
FECHA _____ INSTRUCTOR/A _____
DATOS DEL ALUMNO/A _____

8.- Otras medidas y actuaciones previstas.

ACTUACIONES* Con el alumnado implicado. * Con el grupo. * Con las familias. * Con el equipo docente.

*Con la comunidad educativa.

RECURSOS NECESARIOS. TEMPORALIZACIÓN. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN.

(Fecha y firma)

EL DIRECTOR

ANEXO X. Notificación de hechos susceptibles de ser considerados acoso escolar

NOTIFICACIÓN DE HECHOS SUSCEPTIBLES DE SER CONSIDERADOS ACOSO ESCOLAR	
Datos del centro	
Nombre del centro IESO CONDE SANCHO GARCÍA	
Localidad: Espinosa de los Monteros (Burgos) Dirección	
Teléfono: _____	Correo electrónico: _____

Datos de la posible víctima	
Nombre: _____	Grupo: _____

Descripción de los hechos	

Datos de las personas presuntamente implicadas en el acoso			
Nom- bre:	_____	Grupo :	_____
Nom- bre:	_____	Grupo :	_____
Nom- bre:	_____	Grupo :	_____
Nom- bre:	_____	Grupo :	_____

Nombre del comunicante: (si fuese necesario preservar la identidad del comunicante esta hoja será cumplimentada por el tutor o responsable de convivencia del centro)

Relación del comunicante con la posible víctima

<input type="checkbox"/> Familia <input type="checkbox"/> Profesorado <input type="checkbox"/> Alumnado	<input type="checkbox"/> Personal no docente <input type="checkbox"/> Amigo <input type="checkbox"/> Otros (especificar)
---	--

Fecha	Firma

ANEXO XI. Medidas sugeridas para intervenir en los casos de acoso escolar

MEDIDAS SUGERIDAS PARA INTERVENIR EN LOS CASOS DE ACOSO

Tutoriales:

- Con la víctima:
 - o Programa para reforzar su autoestima (Dpto. de Orientación)
 - o Atención individualizada en las clases
 - o Dinámica de trabajo en el grupo-clase
 - o Aplicar programas de apoyo entre compañeros
 - o Reuniones con la familia para orientar su actuación y presentar posibles apoyos externos
- Con agresor/es:
 - o Diálogo con el/los agresor/es para concienciarles de su actitud negativa
 - o Dinámica de trabajo en el grupo-clase
 - o Reuniones con la familia para orientar su actuación y presentar posibles apoyos externos.
 - o Estrategias de modificación de conducta (Dpto. de Orientación)
 - o Aplicación de programas de comunicación y habilidades sociales
 - o Otras:

Organizativas:

- Cambio en la organización del aula
- Cambio de grupo
- Reorganización de horarios
- Incremento de vigilancia en pasillos y patios
- Acuerdos entre profesorado sobre actuación en el aula
- Revisión, si es necesario, del RRI
- Otras:

Medidas provisionales:

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

CURSO 2021/2022

IESO CONDE SANCHO GARCÍA

ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	33
2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....	33
3. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS.	34
4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.	34
4.1. Criterios y procedimientos para la detección.....	34
4.2. Criterios y procedimientos para la evaluación de las necesidades especiales.....	35
4.3. Criterios y procedimientos para la evaluación de las necesidades de compensación educativa.	35
5. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO, LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SI IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO Y LA TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.	36
6. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ESPACIOS DEL CENTRO, PARA ATENDER AL ALUMNADO.	38
7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.....	39
7.1 SECUENCIACIÓN TEMPORAL DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN.	40
8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES CONSTITUIDAS EN EL CENTRO Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL MISMO.	40
9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	40

1. INTRODUCCIÓN.

A pesar del reducido número de alumnos con que cuenta el centro, la diversidad constituye una seña de identidad. Por lo tanto, nuestro objetivo prioritario es organizar y planificar la labor educativa para atender esta realidad. Para ello, se ofrece una atención individualizada al alumnado por parte de todo el equipo docente y una atención específica del Departamento de Orientación a todos los miembros de la comunidad educativa.

Para la organización de cada curso, se destinan los máximos recursos disponibles en el trabajo con los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, persiguiendo el máximo desarrollo de sus capacidades y la plena integración en la vida del centro.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

El presente Plan de Atención a la Diversidad se fundamenta en el Artículo 23, dentro de la Sección III de Atención a la diversidad de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, recoge que “la atención a la diversidad tiene por finalidad garantizar la mejor respuesta educativa a las necesidades y diferencias, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado”

En cumplimiento de estos preceptos, nuestro Plan de Atención a la Diversidad se asegura de garantizar la igualdad de oportunidades y la discriminación positiva para todos los alumnos con algún tipo de discapacidad.

En referencia al contexto socioeconómico y cultural en el que se encuentra inmerso nuestro IESO, hay que resaltar que la diversidad de nuestro alumnado está marcada de manera directa por dos tipos de factores:

- Los que consideramos externos (contexto familiar, local, ambiental) que en un entorno tan particular como el nuestro, condicionan de manera decisiva la motivación, las oportunidades y las actitudes personales.
- Los de carácter interno o personal (capacidad intelectual y aptitudes para el estudio, actitudes y expectativas de futuro) que se traducen en comportamientos personales que marcan decisivamente la trayectoria académica de muchos de nuestros alumnos, llegando a condicionar su rendimiento.

A riesgo de simplificar estos datos para justificar un Plan de estas características, la reflexión acumulada en largos años de experiencia nos ofrece, en cuanto a la diversidad de nuestro alumnado, cuatro perfiles diferentes:

- ◆ Alumnos con capacidades suficientes para llevar un aprendizaje curricular sin problemas y con una actitud positiva ante el estudio (pueden y quieren)
- ◆ Alumnos con capacidades suficientes, pero con actitud negativa (pueden, pero no quieren)
- ◆ Alumnos con necesidades educativas para afrontar el aprendizaje, pero con buena disposición hacia el trabajo y el esfuerzo por aprender (no pueden, pero quieren)

- ◆ Alumnos con necesidades educativas que además presentan actitudes negativas, falta de esfuerzo y voluntad y nula dedicación al estudio (ni pueden, ni quieren)

El Plan de Atención a la Diversidad, en términos generales, pasa por reflexionar sobre cada uno de estos perfiles con nombres y apellidos, para establecer las pautas necesarias para una actuación que persigue obtener el máximo desarrollo de las capacidades de cada alumno durante su escolarización en el centro.

3. DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS.

1. Establecer un calendario de actuaciones y responsables para la atención a la diversidad de los alumnos del IESO.
2. Aportar al equipo docente la información de interés relativa al alumnado para ofrecer un aprendizaje adecuado a sus necesidades.
3. Establecer las competencias, funciones, responsabilidades y momentos de actuación de cada profesional en la atención a la diversidad.
4. Unificar criterios y pautas de actuación con el alumnado, en especial con los ACNEAES.
5. Diseñar instrumentos para recoger la información, realizar el seguimiento e informar a las familias sobre el aprendizaje individual de sus hijos.
6. Establecer procesos de valoración y evaluación del PAD, estableciendo los tiempos e instrumentos para ello

4. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DETECCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DEL ALUMNADO.

4. 1. Criterios y procedimientos para la detección.

Todos los alumnos llegan al centro con una historia previa. Conocerla, facilita la valoración de las necesidades de los alumnos. Los alumnos normalmente tienen una valoración (informe psicopedagógico) de dichas necesidades, siendo este, el punto de partida

Para los alumnos que ya están en el centro, un momento clave es la evaluación final y la extraordinaria. En ellas se aprecia el nivel académico alcanzado y las necesidades que presenta. Otro momento clave, es la evaluación inicial donde se replantean las nuevas necesidades.

Cada profesor en su aula y materia detecta las necesidades que presentan los alumnos. El profesor pondrá en común con el resto del equipo docente las necesidades que observa en un determinado alumno y se informará a la orientadora, que iniciará el proceso de evaluación.

El proceso será diferente en función de la problemática. El criterio para desarrollar este proceso lo marca la necesidad que presenta cada alumno, los medios, la observación sistemática de los profesores y la posterior evaluación psicopedagógica. Los momentos o tiempos fundamentales los marca cada una de las evaluaciones. Esta detección de necesidades la llevará a cabo cada profesor.

Al finalizar cada curso escolar, junto a la revisión de este Plan de Atención a la Diversidad, el Departamento de Orientación y el Equipo directivo realizará un análisis de las perspectivas de diversidad para el curso siguiente, teniendo en cuenta a los alumnos que permanecerán con o sin promoción en el

curso y los perfiles de los alumnos y alumnas que se incorporarán al curso de primero, recogidos en la reunión del Equipo docente de Primaria y el EOE.

Se tendrán en cuenta de manera prioritaria los informes de evaluación psicopedagógica y los preceptivos dictámenes de escolarización, realizados por los Equipos y Departamentos correspondientes.

4.2. Criterios y procedimientos para la evaluación de las necesidades especiales.

Para la evaluación de las necesidades educativas se utilizará el siguiente procedimiento regulado por el ART. 12 de la ORDEN EDU/1152/2010.

1. El profesorado del centro, una vez realizada la detección de necesidades educativas procederá a una primera valoración del alumno en el contexto de enseñanza y aprendizaje, poniendo en marcha aquellas medidas de carácter ordinario que se consideren necesarias. Si las medidas adoptadas no dieran resultado, el tutor solicitará, a través del equipo directivo del centro, conforme al documento de derivación del Anexo I de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio, por la que se establecen los modelos de documentos a utilizar en el proceso de evaluación psicopedagógica y el del dictamen de escolarización, la intervención de los servicios de orientación educativa.
2. Realizada la solicitud, el centro docente, a través del tutor, requerirá la autorización de los padres o tutores legales para que los servicios de orientación educativa procedan a realizar la evaluación psicopedagógica del alumno. La autorización se cumplimentará en el modelo del Anexo II de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio.
3. Posteriormente el orientador que atiende al centro procederá a valorar las necesidades educativas del alumno y emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica cuyo contenido se ajustará al modelo del Anexo III de la Orden EDU/1603/2009, de 20 de julio.
4. Los padres o representantes legales del alumno serán informados sobre el resultado de la valoración realizada y sobre la propuesta educativa derivada de la misma, y manifestarán su conformidad o no con esta última. El profesor tutor del alumno recibirá la información correspondiente.

4.3. Criterios y procedimientos para la evaluación de las necesidades de compensación educativa.

Para la evaluación de las necesidades de compensación educativa se realizará un Informe de necesidades de compensación educativa, siguiendo lo establecido en el Art- 6 de la RESOLUCIÓN DE 17 DE MAYO DE 2010:

1. La valoración de las necesidades educativas del alumnado que se incorpore tardíamente al sistema educativo al que no se haya aplicado las medidas contempladas en el artículo 3.3, así como del alumnado en situación de desventaja socioeducativa, siempre que presenten desfase curricular significativo de, al menos, dos cursos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado, requerirá la elaboración de un informe de necesidades de compensación educativa, conforme al modelo del Anexo II.

2. La elaboración de este informe será responsabilidad del tutor, con la colaboración del resto del profesorado, así como el asesoramiento del orientador que atiende al centro. En dicho informe se determinarán, en su caso, las medidas de compensación educativa necesarias, de conformidad con la normativa vigente.
3. El informe será revisado y actualizado en función del progreso educativo del alumno y, de forma preceptiva, en educación secundaria obligatoria, cuando el alumno promocione de curso.
4. Los padres o tutores legales del alumno serán informados del resultado de la valoración de las necesidades de compensación educativa de su hijo mediante comunicación, conforme al modelo del Anexo III, en la que deberán manifestar su conformidad respecto a la respuesta educativa propuesta.

5. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ORDINARIAS Y ESPECÍFICAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA PARA DAR RESPUESTA A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DEL ALUMNADO, LOS PROCEDIMIENTOS PREVISTOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO Y LA TEMPORALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS.

Tal y como se recoge en el Art. 5 de la ORDEN EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, las medidas de atención educativa serán ordinarias o específicas.

Las medidas ordinarias de atención educativa son aquellas estrategias organizativas y metodológicas DESTINADAS A TODO EL ALUMNADO que faciliten la adecuación del currículo a sus características individuales y al contexto sociocultural de los centros docentes, para proporcionar una atención individualizada en el proceso de enseñanza y aprendizaje, sin modificar los objetivos generales de cada una de las etapas educativas.

Las medidas ordinarias, según el Art. 6 de dicha Orden educativa, son:

- a) La **acción tutorial**, entendida como la planificación de actuaciones, para cada una de las etapas educativas, que posibilite una adecuada respuesta a las características del alumnado a nivel escolar, personal y social, y la actuación sistemática en los procesos de intervención. La acción tutorial y la acción orientadora serán desarrolladas por todo el profesorado; a tal efecto, los orientadores de los centros asesorarán al profesorado en el desarrollo de la tarea orientadora implicada en el ejercicio de la acción docente y la tutoría.
- b) La **opcionalidad en la elección de materias** en la educación secundaria obligatoria.
- c) Las **estrategias de enseñanza, los grupos de refuerzo** o apoyo en las áreas o materias de carácter instrumental, los **agrupamientos flexibles** de carácter colectivo y las **medidas de ampliación o profundización** que, en su caso, sean necesarias.

- d) Las **adaptaciones curriculares que afecten a la metodología, a la organización, a la adecuación de las actividades, a la temporalización y a la adaptación de las técnicas, tiempos e instrumentos de evaluación, así como a los medios técnicos y recursos materiales** que permitan acceder al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al currículo de cada etapa. En todo caso, estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos con carácter general en las correspondientes programaciones didácticas.
- e) Los **Planes de Acogida**, entendidos como el conjunto de actuaciones diseñadas y planificadas que deben llevar a cabo los centros docentes en los momentos iniciales de la incorporación a éstos de todo el alumnado, y en especial del alumnado de integración tardía en el sistema educativo.
- f) La aplicación de medidas específicas de **prevención y control del absentismo escolar y del abandono escolar temprano**, directamente o en colaboración con otras administraciones o entidades de carácter público o privado, sin menoscabo de las actuaciones que, en este sentido, correspondan a las Direcciones Provinciales de Educación a través de las correspondientes Comisiones Provinciales de Absentismo.

Las medidas específicas de atención educativa son todos aquellos programas, actuaciones y estrategias de carácter organizativo y curricular que precise el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que no haya obtenido respuesta a través de las medidas ordinarias de atención educativa.

Las medidas específicas, según el Art. 7 de dicha Orden educativa, son:

- a) Las **adaptaciones curriculares significativas**, previa evaluación psicopedagógica, dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales que afecten a los elementos considerados preceptivos del currículo, entendiéndose por éstos los objetivos, contenidos y criterios de evaluación de las áreas o materias del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria y, por tanto, al grado de consecución de las competencias básicas. Estas adaptaciones tomarán como referente los criterios de evaluación establecidos en las mismas.
- b) La **permanencia excepcional** en el segundo ciclo de educación infantil, en educación primaria y en educación secundaria obligatoria, de acuerdo con el artículo 5 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- c) El **fraccionamiento de las enseñanzas de bachillerato** para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a problemas graves de audición, visión o motricidad, de acuerdo con el artículo 6 de la Orden EDU/865/2009, de 16 de abril.
- d) Los **programas de diversificación curricular y los programas de cualificación profesional inicial**, de acuerdo con la Orden EDU/1048/2007, de 12 de junio, por la que se regula el programa de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/1869/2009, de 22 de septiembre, por la que se regulan los programas de cualificación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León, respectivamente.

- e) Los **programas específicos de apoyo, refuerzo y acompañamiento para el alumnado de integración tardía** en el sistema educativo o para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.
- f) Las **acciones de carácter compensatorio** dirigidas al alumnado que presente necesidades educativas por estar en situación de desventaja socioeducativa y las medidas destinadas al alumnado que presente dificultades de adaptación e inserción al entorno escolar y manifieste problemas de convivencia.
- g) La **adaptación lingüística y social**, incluida la atención en aulas específicas de apoyo, para el alumnado de integración tardía en el sistema educativo cuya lengua materna sea distinta del castellano y presente graves carencias lingüísticas en esta lengua, así como los programas específicos para aquellos alumnos que presenten desfases o carencias significativas, al menos de dos cursos, en los conocimientos instrumentales básicos.
- h) La **atención educativa al alumnado enfermo** para aquellas situaciones de hospitalización o de convalecencia domiciliaria, de acuerdo en este último caso con Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo, por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria y educación básica obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- i) La flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado con altas capacidades intelectuales, siempre y cuando se prevea que esta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.
- j) Cuantas otras medidas puedan determinarse por la Consejería competente en materia de educación.
- k)

6. ORGANIZACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ESPACIOS DEL CENTRO, PARA ATENDER AL ALUMNADO.

La dotación de profesorado para cada curso marcará la pauta para organizar la atención a la diversidad de nuestro centro, que en principio y según la trayectoria global de los últimos cursos, permitiría:

- Contar con el profesorado suficiente para ofertar todas las materias optativas que posibilitan la atención a la diversidad en este aspecto: conocimiento de lenguaje, conocimiento de las matemáticas, cultura clásica, iniciativa emprendedora y francés.
- Planificar el horario de la profesora de PT para que atienda a los alumnos. A tal efecto, la maestra especialista en PT atiende a los ACNEAE de 1º y 2º de ESO fuera de su aula, especialmente en las áreas de Lengua y Matemáticas.
- Programar desdobles y/ o refuerzos. Tal y como se ha comentado anteriormente, durante este curso académico, el Equipo Directivo ha organizado de manera flexible los recursos personales con los que cuenta el centro, con el fin de partir del nivel de aprendizaje del alumno y lograr potenciarlo y mejorar los resultados de aquellos alumnos que están encontrando más dificultades que el resto (por diferentes motivos).

7. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS DISTINTOS PROFESIONALES CON RELACIÓN A LAS MEDIDAS DISEÑADAS.

Todo el Equipo docente del Centro tiene que aplicar este Plan de Atención a la Diversidad, siendo el Equipo Directivo el responsable de su redacción al comienzo del curso escolar, dándolo a conocer al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar del IESO, órgano competente para su aprobación.

En cuanto a las funciones y responsabilidades de los procesos y actuaciones que en él se señalan, se delimitan las siguientes:

- ◆ La recogida de la información individual de cada alumno del Centro al incorporarse al Instituto se realizará en una reunión conjunta entre los equipos docentes del CEIP y del IESO, según se establece en el Plan de Acogida para el alumnado que se incorpora al Instituto, que se celebrará en fechas anteriores a la finalización de cada curso escolar (mes de mayo-junio)
- ◆ Oficialmente se recogerán los Dictámenes de Escolarización de los alumnos que tengan Informe Psicopedagógico, por mediación del Inspector de ambos centros.
- ◆ Toda esta información, junto a la ya existente referida al alumnado del Instituto, será valorada y organizada por el Departamento de Orientación en colaboración con el Equipo Directivo.
- ◆ Al comenzar el curso escolar, en las reuniones docentes previas al inicio de las clases, se destinará una sesión monográfica a la puesta en común de las diversas informaciones de los alumnos matriculados para el nuevo curso. La orientadora del Centro, en colaboración con el profesor de PT, facilitarán al resto del profesorado las informaciones técnicas de las diferentes necesidades a las que habrán de hacer frente en el curso que se inicia, marcando, si fuera posible, pautas concretas de actuación, así como recomendaciones sobre todo tipo de material y recursos para complementar la información recibida.
- ◆ En esas mismas fechas, cada departamento didáctico elaborará sus pruebas de evaluación inicial para conocer la competencia curricular de todo el alumnado y las posibles dificultades de aprendizaje. Las pruebas se aplicarán al comienzo de las actividades lectivas del curso (final de septiembre)
- ◆ Se celebrará la sesión de evaluación inicial en la que el equipo docente de cada grupo analizará la diversidad de este, marcando las líneas principales de actuación y delimitando los niveles que han de caracterizar las programaciones didácticas de cada departamento.
- ◆ En la misma sesión de evaluación inicial, se recogerán las medidas de atención con el alumnado incluido en la ATDI. La profesora de Pedagogía Terapéutica apoyará a los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo según establezca el Departamento de Orientación.
- ◆ El seguimiento del proceso de aprendizaje será continuo, revisando y modificando aquellos aspectos que fuesen necesarios corregir para alcanzar los objetivos programados.
- ◆ Trimestralmente se realizará la sesión de evaluación de todo el alumnado del centro bajo el enfoque de su diversidad, coordinado por el tutor de

cada grupo. Al finalizar la evaluación de cada grupo de alumnos/as, se llevará a cabo la recogida de información necesaria para complementar el seguimiento de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.

7.1 SECUENCIACIÓN TEMPORAL DE LA PUESTA EN MARCHA DEL PLAN.

El Plan de Atención a la diversidad se elaborará al comienzo de cada curso poniéndose en marcha de manera simultánea a todo el proceso señalado con anterioridad y recogiendo las posibles modificaciones en el apartado correspondiente del Proyecto Educativo del IESO.

8. COLABORACIÓN CON LAS FAMILIAS, LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES CONSTITUIDAS EN EL CENTRO Y OTRAS INSTANCIAS EXTERNAS AL MISMO.

Las familias recibirán información precisa y puntual de los aspectos del tratamiento a la diversidad que pudieran afectar a sus hijos, estableciéndose para ello las siguientes actuaciones puntuales:

- En el periodo de matrícula se les facilitará información suficiente para la elección de las materias optativas con las recomendaciones que se consideren oportunas para ajustar la elección a las capacidades de cada alumno.
- En la primera reunión de carácter general, se dará información sobre la diversidad del alumnado del centro en ese curso y se explicarán las pautas de información y comunicación entre las familias y el centro.
- En las reuniones de inicio de curso con las familias del alumnado que presente necesidades, se recogerá por escrito la conformidad o no de estas familias para recibir medidas específicas de apoyo educativo con sus hijos.
- En las reuniones individuales de cada familia con el tutor se transmitirá la información recogida en consultas a todo el profesorado que imparte clase al alumno.
- La profesora de PT dispondrá al igual que los tutores, de un periodo semanal para recibir a las familias de los alumnos a los que atiende, al igual que la orientadora del Centro, que dispondrá de horario suficiente para realizar las labores de orientación mediante entrevistas con madres, padres y alumnos.
- El Departamento de Orientación en colaboración con el Equipo Directivo del IESO, se encargará de ponerse en contacto con los organismos o entidades que pudiesen aportar en cada momento información o formación que contribuya a desarrollar los objetivos enunciados en este Plan.

9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

El seguimiento del Plan de Atención a la Diversidad se realizará de manera continua y sistemática y especialmente al finalizar cada trimestre en la

sesión general de evaluación, momento en el que el análisis se centrará en valorar la consecución de los objetivos propuestos, la organización de los recursos, los resultados obtenidos y el grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.

Se plantearán las dificultades encontradas analizando las propuestas de cambio para mejorar resultados.

Coincidiendo con la evaluación final se elaborará un documento encuesta para analizar el desarrollo del Plan, conocer la opinión de los sectores implicados en el desarrollo de este y detectar los puntos débiles y las áreas de mejora, de manera que contribuyan a realizar las oportunas correcciones en este documento.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CURSO 2020/2021

**IESO CONDE SANCHO GARCÍA
ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)**

INDICE

1. CONCEPTO DE PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	44
2. DIRECTRICES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.	44
3. MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO, DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORES DE CADA CURSO. REFLEJANDO LA FORMA, ESPACIOS Y TIEMPOS, EN QUE SERÁN ATENDIDOS DE FORMA EFECTIVA LOS ALUMNOS Y LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES	45
4. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS DONDE SE REALIZARÁN LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y JEFES DE ESTUDIO.	46
5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA HORA LECTIVA DE LA TUTORÍA CON EL GRUPO.	46
6. EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN.	55

1. CONCEPTO DE PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

La función tutorial no se puede entender como una actividad específica al margen de la función docente, sino como un elemento esencial e inherente a la misma. Todo profesor debe contribuir a que la educación sea integral y personalizada y a que su labor educativa vaya más allá de la mera instrucción o transmisión de conocimientos. De hecho, su actuación en el aula y el tipo de relaciones que establece con los alumnos dentro y fuera del aula, le comprometen en una responsabilidad que trasciende los resultados académicos y se adentra en el ámbito del desarrollo integral de la persona. Por tanto, la tutoría del alumnado constituye una parte esencial de la función docente y se constituye como el primer nivel de acción del proceso de orientación educativa y académica-profesional.

El presente Plan de acción tutorial es el documento donde se planifica y se organiza la acción tutorial de los diferentes cursos de la etapa y es parte del proyecto educativo del centro. Su elaboración es responsabilidad del equipo directivo bajo las directrices realizadas por la comisión de coordinación pedagógica y el asesoramiento de la orientadora. El Plan de acción tutorial está regulado en el artículo 21 de la ORDEN EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

2. DIRECTRICES DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

La finalidad última de toda acción tutorial es contribuir al desarrollo personal del alumno, mediante la consecución de los siguientes objetivos:

- Orientar el proceso educativo individual y colectivo del alumnado
- Contribuir a la adquisición de las competencias
- Desarrollar la autoestima y la autorrealización personal
- Mejorar la competencia social y la convivencia en el centro
- Fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional.

Se actuará en tres niveles:

- ◆ Con el alumnado en su conjunto, es decir como elemento que forma parte de su grupo-clase.
- ◆ Con el alumnado de manera individual, teniendo en cuenta que cada uno de ellos poseen características que los hacen diferentes y por último,
- ◆ Con las familias de dichos alumnos, entendiendo que el tutor es un enlace entre la institución escolar y la familia del alumno.

A continuación, se especifican las líneas de trabajo que la Consejería de Educación propone en relación con el Plan de Acción Tutorial en los centros de Educación Secundaria Obligatoria.

- Potenciar la acción tutorial: la acción tutorial es uno de los tres ámbitos de actuación de la orientación en un centro educativo y constituye uno de los principales factores que posibilitan la orientación del alumnado en general y la calidad educativa de un centro.

- Establecer una planificación para el desarrollo de la acción tutorial. Es necesario establecer una programación relativa a la acción tutorial en cada uno de los niveles de la Educación Secundaria obligatoria, permitiendo así:
 - Una actuación justificada y elaborada.
 - Una actuación que responda a las necesidades del centro.
 - Una actuación que responda a las necesidades del alumnado.
 - Una continuidad en las actuaciones.
 - Un desarrollo coherente del Plan de Acción Tutorial del Centro.
- Favorecer las actuaciones que ayuden en la toma de decisiones. El alumno debe ser capaz de decidir por sí solo, debe aprender a decidir, a tomar decisiones y éste es uno de los aspectos fundamentales a trabajar desde las tutorías de los centros educativos. Durante el presente curso académico, dicha función se priorizará en 4º de Educación Secundaria Obligatoria.
- Potenciar los procesos de búsqueda de información.
- La acción tutorial debe realizarse de forma que se aplique el principio de igualdad de oportunidades entre el alumnado.
- Establecer actuaciones de control de los problemas que surjan a lo largo del presente curso.

3. MIEMBROS DEL EQUIPO DIRECTIVO, DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y TUTORES DE CADA CURSO. REFLEJANDO LA FORMA, ESPACIOS Y TIEMPOS, EN QUE SERÁN ATENDIDOS DE FORMA EFECTIVA LOS ALUMNOS Y LOS PADRES, MADRES O TUTORES LEGALES

PERSONAL DEL CENTRO		Hora de atención a familias	Hora de atención grupal a alumnos	Hora de atención individual a alumnos
EQUIPO DIRECTIVO				
Director	Ariane Maté Peña			
Jefe de Estudios	Mª Cruz Tapia Blanco			
Secretaria	Mª Jesús Caraciolo Moro			
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN				
Orientador a	Mª Cruz Tapia Blanco		Ninguna	
Profesor de PT	Beatriz de la Calle Gamazo		Ninguna	Ninguna
TUTORES				
1º A	Andrea Martín Herrero	Viernes 5º horas	Miércoles 4ª hora	Ninguna
2º A	Alba Ezquerro Marín	Miércoles 5ª hora	Miércoles 4ª hora	
2ºB	Diana Lanza Rubio	Martes 6º hora	Miércoles 4ª hora	Ninguna
3º	Abelardo Modrego Ruiz	Viernes 3º hora	Miércoles 4ª hora	Ninguna

2º PMAR	Enrique Fernández Sanchez	Viernes 4ª hora	Viernes 2ª hora	Ninguna
4º	Fernando Pérez Ortiz	Martes 5º hora	Miércoles 4ª hora	Ninguna

Todos los profesores del centro tienen asignada una hora semanal de atención a las familias de los alumnos. Las reuniones se desarrollarán en la sala habilitada al efecto en la planta baja del centro.

La atención grupal a los alumnos se realizará en sus respectivas aulas en la hora de tutoría semanal.

4. ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS DONDE SE REALIZARÁN LAS REUNIONES DE COORDINACIÓN DE TUTORES, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES Y JEFES DE ESTUDIO.

REUNIONES	TIEMPOS	ESPACIOS
COORDINACIÓN DE TUTORES	Martes 4ª hora	Departamento 2
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Jueves 3ª hora	Departamento de Orientación
DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES		
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN CON JEFE DE ESTUDIOS-DIRECCIÓN	Jueves 4ª hora	Dirección

5. PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA HORA LECTIVA DE LA TUTORÍA CON EL GRUPO.

Durante el presente curso académico se prioriza conseguir la implicación y coordinación del profesorado en las tareas de acción tutorial y orientación educativa, para lo cual el D. O. proporcionará apoyo técnico en las funciones que le corresponden, teniendo siempre presente la inclusión dentro del mismo del Programa de Fomento de la Lectura y de proyectos en cada uno de los cursos.

La colaboración del Departamento de Orientación en relación con dicho objetivo se define en los siguientes términos:

- Apoyar instrumentalmente la función tutorial: el Departamento de Orientación propondrá materiales para trabajar las sesiones de tutoría con alumnos y padres, así como las sesiones de evaluación con profesores y alumnos. También buscará información o materiales sobre aquellos temas no previstos que los tutores puedan demandar y cuyos objetivos estén dentro del Plan acordado.
- Asesorar a los tutores/as para que los alumnos se sientan integrados en el grupo y participen en las actividades propuestas en las tutorías.

A continuación, se establece una planificación de la acción tutorial a lo largo del presente curso con los diferentes grupos del centro.

1º ESO. TUTORA: ANDREA MARTÍN HERRERO

1º TRIMESTRE

TEMPORALIZACIÓN	PROGRAMA	ACTIVIDAD	
SEPTIEMBRE	15	Acogida	Comienza el curso. Horarios y actividades de interrelación
	22	Registro de tutoría	Actividades de interrelación. Cuestionario personal
	29	Organización del grupo	RRI. Normas de convivencia
OCTUBRE	6	Organización del grupo	Elegimos a nuestros representantes: delegados
	13	Técnicas de trabajo intelectual	Motivación
	20	Técnicas de trabajo intelectual	¿Cómo realizo el estudio? Organización del tiempo y espacio de trabajo
	27	Técnicas de trabajo intelectual	Organización del tiempo y espacio de trabajo
NOVIEMBRE	3	Técnicas de trabajo intelectual	Subrayado y esquemas
	10	PLAN DIRECTOR	Riesgos de internet
	17	Técnicas de trabajo intelectual	Pasos para el estudio
	24	DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	
DICIEMBRE	1	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
	15	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa
	22	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
2º TRIMESTRE			
ENERO	12	Educación Responsable	Habilidades sociales
	19	Educación Responsable	Habilidades sociales
	26	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
FEBRERO	2	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
	9	Organización del grupo	"Sociescuela"
	16	Organización del grupo	ARIADNA
	23	Organización del grupo	ARIADNA
MARZO	2	Organización del grupo	Convivencia
	9	Educación Responsable	Habilidades Sociales
	16	Organización del grupo	ARIADNA
	23	Organización del grupo	ARIADNA

	30	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa
ABRIL	6	Educación Ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
3º TRIMESTRE			
ABRIL	20	Educación Responsable	Habilidades sociales
	27	Educación Responsable	Habilidades sociales
MAYO	4	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
	11	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
	18	Orientación académica y profesional	Autoconocimiento
	25	Orientación académica y profesional	Autoconocimiento
JUNIO	1	Orientación académica y profesional	Sesión informativa con la orientadora
	8	Orientación académica y profesional	Toma de decisiones
	15	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa

2º ESO. TUTORAS: DIANA LANZA RUBIO Y ALBA EZQUERRO			
1º TRIMESTRE			
TEMPORALIZACIÓN		PROGRAMA	ACTIVIDAD
SEPTIEMBRE	15	Acogida	Comienza el curso. Horarios y actividades de interrelación
	22	Registro de tutoría	Actividades de interrelación. Cuestionario personal
	29	Organización del grupo	RRI. Normas de convivencia
OCTUBRE	6	Organización del grupo	Exposición "Burgos, tesoros ocultos"
	13	Técnicas de trabajo intelectual	Elegimos a nuestros representantes: delegados
	22	Técnicas de trabajo intelectual	Planificación del estudio. Organización del tiempo
	27	Técnicas de trabajo intelectual	Mejoramos nuestra lectura
NOVIEMBRE	3	Técnicas de trabajo intelectual	Subrayado e ideas principales
	10	Técnicas de trabajo intelectual	Esquema

	17	Técnicas de trabajo intelectual	Pasos para el estudio
	24	DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	
DICIEMBRE	1	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
	15	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa
	22	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
2º TRIMESTRE			
ENERO	12	Educación Responsable	Habilidades sociales
	19	Educación responsable	Habilidades sociales
	25	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
FEBRERO	2	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
	9	Organización de grupo	CONVIVENCIA
	16	Organización de grupo	"ARIADNA"
	23	Organización de grupo	"ARIADNA"
MARZO	2	Organización de grupo	"Sociescuela"
	9	PLAN DIRECTOR	ACOSO ESCOLAR
	16	Organización de grupo	"ARIADNA"
	23	Organización de grupo	"ARIADNA"
	30	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa
ABRIL	6	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
3º TRIMESTRE			
ABRIL	20	Educación Responsable	Habilidades sociales
	27	Educación Responsable	Habilidades sociales
MAYO	4	Educación Ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
	11	Educación sexual	Educación sexual
	18	Educación sexual	Educación sexual
	25	Orientación académica y profesional	Autoconocimiento
JUNIO	1	Orientación académica y profesional	Conocimiento del mundo laboral

	8	Orientación académica y profesional	Sesión informativa con la orientadora
	15	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa

3º ESO. TUTORAS: ABELARDO MODREGO RUIZ

1º TRIMESTRE

TEMPORALIZACIÓN		PROGRAMA	ACTIVIDAD
SEPTIEMBRE	15	Acogida	Comienza el curso. Horarios y actividades de interrelación
	22	Registro de tutoría	Actividades de interrelación. Cuestionario personal
	29	Organización del grupo	RRI. Normas de convivencia
OCTUBRE	6	Organización del grupo	Elegimos a nuestros representantes: delegados
	13	Técnicas de trabajo intelectual	Motivación
	20	Técnicas de trabajo intelectual	Planificación del estudio
	27	Técnicas de trabajo intelectual	Subrayado e ideas principales
NOVIEMBRE	3	Técnicas de trabajo intelectual	Comprensión lectora
	10	Técnicas de trabajo intelectual	Esquemas y mapas mentales
	17	Técnicas de trabajo intelectual	Pasos para el estudio
	24	DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	
DICIEMBRE	1	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
	15	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa
	22	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
2º TRIMESTRE			
ENERO	12	Educación Responsable	Habilidades sociales
	19	Educación Responsable	Habilidades sociales
	26	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
FEBRERO	2	PLAN DIRECTOR	DROGAS Y ALCOHOL
	9	Organización del grupo	CONVIVENCIA
	16	Organización del grupo	ARIADNA
	23	Organización del grupo	ARIADNA

MARZO	2	Organización del grupo	CONVIVENCIA
	9	PLAN DIRECTOR	ACOSO ESCOLAR
	16	Organización del grupo	ARIADNA
	23	Organización del grupo	ARIADNA
	30	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa
ABRIL	6	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
3º TRIMESTRE			
ABRIL	20	Educación Responsable	Habilidades sociales
	27	Educación Responsable	Habilidades sociales
MAYO	4	Educación Ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
	11	Educación Sexual	Educación sexual
	18	Educación Sexual	Educación sexual
	25	Orientación académica y profesional	Autoconocimiento
JUNIO	1	Orientación académica y profesional	Conocimiento del mundo laboral
	9	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa
	16	Orientación académica y profesional	Sesión informativa con la orientadora

2º PMAR. TUTORAS: ENRIQUE FERNÁNDEZ SANCHEZ			
1º TRIMESTRE			
TEMPORALIZACIÓN		PROGRAMA	ACTIVIDAD
SEPTIEMBRE	17	Acogida	Comienza el curso. Horarios y actividades de interrelación
	24	Registro de tutoría	Actividades de interrelación. Cuestionario personal
OCTUBRE	1	Organización del grupo	RRI. Normas de convivencia
	8	Organización del grupo	Elegimos a nuestros representantes: delegados
	15	Educación Responsable	Habilidades sociales
	22	Educación Responsable	Habilidades sociales

	29	Educación Responsable	Habilidades sociales
NOVIEMBRE	5	Técnicas de trabajo intelectual	
	12	Técnicas de trabajo intelectual	
	19	Técnicas de trabajo intelectual	
	26	DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	
DICIEMBRE	3	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
	10	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa
	17	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
2º TRIMESTRE			
ENERO	14	Educación Responsable	Habilidades sociales
	21	Educación Responsable	Habilidades sociales
	28	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
FEBRERO	4	Educación Responsable	Habilidades sociales
	11	Organización del grupo	CONVIVENCIA
	18	Organización del grupo	CONVIVENCIA
	25	Organización del grupo	CONVIVENCIA
MARZO	4	Organización del grupo	CONVIVENCIA
	11	Organización del grupo	CONVIVENCIA
	18	Educación Responsable	Habilidades sociales
	25	Educación Responsable	Habilidades sociales
ABRIL	1	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa
3º TRIMESTRE			
ABRIL	22	Educación Responsable	Habilidades sociales
	29	Educación Responsable	Habilidades sociales
MAYO	6	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
	13	Educación ambiental	Habilidades sociales
	20	Educación ambiental	Habilidades sociales
	27	Orientación académica y profesional	Autoconocimiento

JUNIO	13	Orientación académica y profesional	Conocimiento del mundo laboral
	10	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa
	17	Orientación académica y profesional	Sesión informativa con la orientadora

4º ESO. TUTOR: FERNANDO PÉREZ ORTIZ

1º TRIMESTRE

TEMPORALIZACIÓN		PROGRAMA	ACTIVIDAD
SEPTIEMBRE	15	Acogida	Comienza el curso. Horarios y actividades de interrelación
	22	Registro de tutoría	Actividades de interrelación. Cuestionario personal
	29	Organización del grupo	RRI. Normas de convivencia
OCTUBRE	6	Organización del grupo	Elegimos a nuestros representantes: delegados
	13	Técnicas de trabajo intelectual	Resúmenes y esquemas
	20	Técnicas de trabajo intelectual	Motivación
	27	Técnicas de trabajo intelectual	Memoria
NOVIEMBRE	3	Técnicas de trabajo intelectual	Comprensión lectora
	10	Técnicas de trabajo intelectual	Realizar producciones escritas
	17	Técnicas de trabajo intelectual	Realizar producciones orales
	24	DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	
DICIEMBRE	1	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa
	15	Orientación académica y profesional	FOREMCYL
	22	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
2º TRIMESTRE			
ENERO	12	Educación Responsable	Habilidades sociales
	19	Educación Responsable	Habilidades sociales
	26	Orientación académica y profesional	Charla Fuerzas armadas

FEBRERO	2	Orientación académica y profesional	Autoconocimiento
	9	Orientación académica y profesional	FOREMCYL
	16	Organización de grupo	ARIADNA
	263	Organización de grupo	ARIADNA
MARZO	2	PLAN DIRECTOR	DROGAS Y ALCOHOL
	9	Orientación académica y profesional	Sesión con la orientadora
	16	Organización de grupo	ARIADNA
	23	Organización de grupo	ARIADNA
	30	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa
ABRIL	6	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
3º TRIMESTRE			
ABRIL	20	Educación Responsable	Habilidades sociales
	27	Educación Responsable	Habilidades sociales
MAYO	4	Educación ambiental	ACTIVIDADES COMODÍN
	11	Educación sexual	Educación sexual
	18	Educación sexual	Educación sexual
	25	Organización de grupo	CONVIVENCIA
JUNIO	1	Organización de grupo	CONVIVENCIA
	8	Organización de grupo	CONVIVENCIA
	15	Autoevaluación	Revisamos nuestro trabajo. El tutor informa

NOTA: si este curso es posible, la charla sobre internet y redes sociales, será también para las familias.

6. EVALUACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN.

La evaluación del Plan de Acción Tutorial, deberá ser una evaluación continua, de tal manera que nos permita tomar decisiones de ajuste de objetivos, contenidos, temas propuestos para trabajar a lo largo de curso académico en el que nos encontramos.

Con el fin de realizar dicha evaluación continua deberían utilizarse las sesiones que el Departamento de Orientación tiene con cada grupo de tutores y que han sido recogidas en el primer apartado del presente Plan.

Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

- Coordinación entre el Departamento de Orientación y tutores.
- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Realización de las actividades realizadas.
- Colaboración en la planificación de actividades para el desarrollo de las tutorías.
- Grado de implicación de los tutores en la elaboración y desarrollo de las tutorías.
- Grado de implicación y participación en las actividades.
- Necesidad o no de rectificación de las actividades propuestas.

Asimismo, en las sesiones de tutoría con alumnos, se les pasará un cuestionario en el que puedan proponer temas de su interés o problemas y necesidades que vayan surgiendo y que deseen tratar en grupo con el tutor. Esta consulta se realizará al comienzo y en la mitad del curso. Al finalizar el curso también se pedirá a los alumnos que realicen una evaluación del desarrollo de las sesiones de tutoría y el grado de cumplimiento de sus expectativas. Para ello se elaborarán los cuestionarios y las sesiones de reflexión y debate oportunas.

Al finalizar el curso académico se elaborará una memoria final del plan, en la que se recogerán las informaciones obtenidas de los procesos de evaluación de este, incorporando las propuestas de mejora de la acción tutorial para el curso siguiente.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

CURSO 2021/2022

IESO CONDE SANCHO GARCÍA

ESPINOSA DE LOS MONTEROS (BURGOS)

INDICE

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.....	58
OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.	58
MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA ZONA Y LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.....	59
Mecanismos de coordinación con los centros que imparten educación secundaria postobligatoria.	60
Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpora a primer curso de la educación secundaria obligatoria.	60
ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	60
ACTUACIONES DE LOS TUTORES	61
ACTUACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS	61
PRIORIDADES DE ACTUACIÓN	61
SECUENCIACIÓN.....	63
ACTUACIONES CON LOS PADRES.....	64
EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.	65

JUSTIFICACIÓN DEL PLAN.

Los Departamentos de Orientación son órganos especializados que constituyen el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación y que apoyan la labor del centro docente y del conjunto del profesorado en todas aquellas actuaciones encaminadas a asegurar la formación integral del alumnado.

Las funciones e intervenciones que se llevan a cabo con tal finalidad estarán organizadas en tres ámbitos interrelacionados: Apoyo al Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, Apoyo a la Acción Tutorial y Apoyo a la orientación académica y profesional.

En relación con el último punto, relativo a la Orientación Académica y Profesional, deben registrarse las actuaciones programadas en un Plan, que será elaborado, de acuerdo con las directrices establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica y en colaboración con los tutores y resto del profesorado, y se presentará al claustro de profesores para su aprobación.

Las actividades relativas a la Orientación Académica y Profesional han de tener como principales destinatarios los alumnos del centro, sin embargo, también se tendrán en cuenta las actuaciones dirigidas a las familias de éstos, garantizando el derecho de información de los agentes educativos.

La labor de orientación, tanto académica como profesional, debe entenderse como competencia de todos los agentes que intervienen en el proceso educativo y no sólo del tutor o del Departamento de Orientación. La Orientación es una tarea educativa que debe ser asumida por todo el equipo de profesores. Cada junta de profesores, coordinada por el tutor y asesorada por el D.O. debe ser quien concrete para su grupo de alumnos y para cada alumno, en particular, las actuaciones previstas en el P.O.A.P. El éxito de esta labor depende del grado de implicación de todos los agentes educativos en la misma. Sin embargo, para que la responsabilidad no se diluya, deben existir distintos niveles de concreción que trataremos de fijar en el apartado de actuaciones.

OBJETIVOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

El objetivo último de la Orientación es que cada alumno trabaje su proceso de toma de decisiones hasta llegar a su propia autoorientación de una forma responsable.

Para conseguirlo, se fijan unos objetivos más concretos:

- 1 Ayudar al alumno a tener un mejor y más objetivo conocimiento de sí mismo.
- 2 Proporcionar información sobre el entorno educativo y profesional.
- 3 Ayudar a los alumnos y alumnas a desarrollar estrategias que les permitan afrontar adecuadamente el proceso de Toma de Decisiones.

MECANISMOS DE COORDINACIÓN CON LOS CENTROS QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PRIMARIA DE LA ZONA Y LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.

La coordinación con los centros de Primaria y con el EOEP, están recogidos en el Plan de Acogida. La finalidad de este Plan es recabar información de los alumnos que finalizan 6º EPO.

Tiene como base tres actuaciones:

- Reunión de los Equipos docentes del CEIP Santa Cecilia y el IESO para intercambio de información y recogida de datos.
- Acogida del alumnado de Primaria durante una jornada completa en el IESO (si la situación sociosanitaria lo permite) donde reciben información detallada del curso de 1º por parte de sus futuros profesores, visitan las instalaciones y comparten los dos periodos de recreo con sus futuros compañeros. Además, se les explica el funcionamiento interno, las normas de convivencia, el RRI y se les entrega material propio del Centro.
- Reunión informativa con las familias de los alumnos de 6º que serán alumnos del IESO al curso siguiente. La organizan el Departamento de Orientación, presente en la sesión, y el Equipo Directivo al completo.

El proceso de acogida de alumnos de 6º se llevará a cabo en el tercer trimestre, en torno al mes de mayo del curso, anterior a su matriculación en el instituto y constará de diferentes actividades que implicarán a toda la comunidad educativa.

PROFESORADO: se realizará una reunión de coordinación pedagógica entre los equipos docentes de ambos centros para intercambiar información relevante sobre cada alumno.

En el mes de junio se mantendrá una reunión entre la orientadora y el EOEP de la zona para transmitir información sobre los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo que se incorporan al IESO.

ALUMNOS: a mediados de junio se integrarán en una jornada de mañana completa en el Instituto (respetando su horario de primaria) conviviendo con sus futuros profesores y compañeros y conociendo las instalaciones del centro y su actividad propia (materias, tiempos de descanso y recreo, normas, materiales de organización...). Actualmente, por la situación de COVID esta jornada está suspendida. En el mes de Septiembre, al incorporarse al centro, el primer día se realiza una jornada especial: se visita el centro, se presentan las normas del centro, el profesorado (mayoritariamente de nueva incorporación), se realiza alguna actividad de integración y conocimiento del entorno, etc.

FAMILIAS: en la misma jornada en que sus hijos han convivido en el instituto, recibirán una charla informativa organizada por el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo sobre aspectos educativos y didácticos y otros temas de administración como el proceso de matrícula y la documentación a entregar.

Una vez comenzado el curso, el tutor/ a del grupo de 1º será quien, en colaboración con la Orientadora del Centro, Coordinador de Convivencia y la Jefa de Estudios, mantendrá permanente contacto con los nuevos alumnos y sus familias para detectar cualquier situación comprometida que pueda dificultar la adaptación de cualquier nuevo alumno a la dinámica y funcionamiento del IESO.

Toda la comunidad educativa del IESO prestará especial apoyo y dedicación a los alumnos y alumnas que se incorporen por primera vez al centro, tanto al curso de 1º para iniciar sus estudios procedentes de Educación Primaria, como a cualquier otro curso en el que el nuevo alumno/ a se matricule.

ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN INICIAL

- Evaluación de Competencias Básicas, Lengua y Matemáticas
- Planificación de pruebas psicopedagógicas en los casos necesarios
- Revisión de los informes del alumnado de Primaria
- Entrevista a las familias y recogida de información relevante del alumnado

Mecanismos de coordinación con los centros que impartan educación secundaria postobligatoria.

Se realizarán las siguientes actuaciones:

- Recogida de información de la oferta educativa, requisitos de admisión y plazos de los Centros Educativos de la zona que corresponden a nuestros alumnos: IES Merindades de Castilla de Villarcayo y Centro La Providencia de Medina de Pomar.
- Participación, si es posible por la situación sociosanitaria actual, en la jornada de puertas abiertas que organiza el IES Merindades de Castilla, así como en las de otros centros de FP de Burgos, si se ofertan el presente curso. Si no se puede realizar la visita en la jornada de puertas abiertas, se llevará a cabo una reunión informativa con los centros de la zona a través de videollamada para que los alumnos conozcan de primera mano ambos centros y puedan consultar sus dudas.

Planificación, organización y temporalización de las actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpora a primer curso de la educación secundaria obligatoria.

ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1. Elaborar la propuesta del Plan de Orientación Académica y Profesional, de acuerdo con las directrices de la Comisión de Coordinación Pedagógica, a partir de las conclusiones de la memoria del curso anterior e intentando dar respuesta a las necesidades de los alumnos.
2. Colaborar con Jefatura de Estudios en la coordinación y desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional a través de reuniones periódicas con cada tutor/a. Esta labor de coordinación está prevista y recogida en el Plan de Acción Tutorial.
3. Asesorar y apoyar a los tutores facilitando recursos y materiales que se estimen necesarios para un mejor funcionamiento de la acción orientadora.
4. Asesorar, apoyar e informar a los padres de los alumnos en aquellas actividades que favorezcan el proceso de ayuda a sus hijos en la toma de decisiones sobre su itinerario académico y profesional.
5. Participar directamente en el proceso orientador y en la elaboración del Consejo Orientador que reciben al finalizar cada curso de la ESO los alumnos con Necesidades Específica de Apoyo Educativo.

6. Diseño de actuaciones y elaboración de materiales para facilitar el aprendizaje significativo y funcional de los alumnos en las diferentes materias
7. Colaboración entre tutores y el Departamento de Orientación, que permite la reflexión y el trabajo conjunto y coordinado en el diseño de las actuaciones y en la elaboración de los materiales e instrumentos para mantener una coherencia educativa.

ACTUACIONES DE LOS TUTORES

En el Plan de Acción Tutorial se contemplan actuaciones mediante las cuales se pretende que los alumnos lleguen a conocer, de una forma ajustada, sus propias capacidades, motivaciones e intereses, así como información sobre las distintas opciones educativas y laborales en función de los niveles en que ellos mismos se encuentren.

Las actuaciones de los tutores en el campo de la orientación académica y profesional serán realizadas desde la tutoría de grupo y a través del seguimiento individualizado de cada alumno.

ACTUACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Cada departamento didáctico, en el ámbito de su programación, debe asegurarse de que los elementos curriculares que se encuentran en la base del P.O.A.P. están adecuadamente desarrollados. Algunos de estos elementos son:

- La relación entre contenidos, capacidades y competencias
- Los contenidos fundamentales de las materias,
- Los contenidos pre-profesionalizadores
- Las capacidades y competencias que facilitan el proceso de inserción a la vida activa.

En el diseño de las materias optativas, los departamentos didácticos deben tener presente que éstas, además de ser un espacio fundamental para la atención a la diversidad, pueden contribuir de forma importante a la orientación académica y profesional.

Desde los distintos departamentos didácticos se proponen, además, actividades que propician el contacto del alumnado con otras instituciones y con el mundo laboral (empresas, organismos públicos y privados, etc.).

PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

La orientación es un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la educación secundaria, pero que adquiere una mayor relevancia en determinados momentos del itinerario educativo de los alumnos. Por esta razón, se debe poner mayor énfasis en las actividades específicas que se realicen en aquellos momentos en que el futuro académico y profesional despierta mayores dudas e incertidumbre, convirtiéndose en prioritario:

1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo del Plan de acogida. • Información sobre las materias de 2º ESO
2º ESO	<ul style="list-style-type: none"> • Elección de la opción de Matemáticas Académicas o Aplicadas para 3º ESO • Elección de optativas en 3º ESO • Orientación individualizada en aquellos casos de alumnos

	<p>que cumplan los requisitos para incorporarse a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ La Formación Profesional Básica ○ El Programa PMAR. <p>En el IESO Conde Sancho García sólo de oferta PMAR, no obstante, se informa al alumnado y a las familias de ambas opciones.</p>
3ºESO	<ul style="list-style-type: none"> ● Necesidad de elegir, en 4º, entre: Académica y Aplicadas, y las materias optativas que se determinen. El alumno debe contar con una información detallada sobre el currículo (objetivos, contenidos, criterios de evaluación) de cada materia susceptible de ser elegida. La información sobre las diferentes optativas es trabajada y analizada en la hora de tutoría de grupo. ● Orientación individualizada en aquellos casos de alumnos que cumplan los requisitos para incorporarse a: <ul style="list-style-type: none"> ○ La Formación Profesional Básica ○ El Programa PMAR.
4ª ESO	<p>En el paso de la E.S.O. a las modalidades educativas o laborales posteriores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● A alguna de las tres modalidades del Bachillerato. ● A algún Ciclo Formativo de Grado Medio. ● A Educación de Adultos. ● Al mundo laboral.

Para la elaboración del Consejo Orientador que todo alumno recibe al término de la E.S.O. es preciso realizar su seguimiento en todas y cada una de las materias, así como algunas actividades grupales e individuales en la hora de tutoría de grupo. En este Consejo se les orienta sobre las opciones citadas en el punto anterior.

La ayuda orientadora desde todas y cada una de las materias y, por supuesto, desde la tutoría de grupo y el seguimiento individual de cada uno de éstos, debe centrarse en:

- Actividades de autoconocimiento: Han de ser actividades que posibiliten el conocimiento y la reflexión sobre sí mismo, atendiendo a distintos campos: aptitudes, capacidades, rendimiento académico, intereses, valores, personalidad, autoconcepto, situación sociofamiliar, expectativas, proyectos.
- Actividades de conocimiento del Sistema Educativo: Han de ser actividades que posibiliten la búsqueda activa y el tratamiento de la información sobre: itinerarios, optatividad, opciones, modalidades del Bachillerato, relación de cada una de éstas con las opciones formativas posteriores (Universidad, Ciclos Formativos de Grado Superior), lugares donde se imparte, requisitos de acceso, pruebas de ingreso...
- Actividades de conocimiento sobre el mundo sociolaboral: Han de ser actividades del mismo tipo que en el punto anterior. Los alumnos y alumnas han de buscar, seleccionar, tratar, ordenar y transmitir la información sobre el mercado laboral, oferta y demanda de trabajo, profesiones, relaciones laborales.
- Actividades sobre procesos de inserción a la vida activa: Siguiendo esquemas y tipos de actuación similares a los anteriores, los

alumnos y alumnas realizarán actividades que le faciliten su inserción en la vida laboral y activa: documentación (instancia, carta de presentación, curriculum vitae), pruebas, entrevista de selección de personal, visitas a organismos y empresas, técnicas de búsqueda de empleo.

- Proceso de toma de decisiones. En este momento la situación es muy problemática pues el alumno se ve obligado a decidir entre diferentes itinerarios y opciones que van a ser trascendentales y que pueden condicionar su vida futura, teniendo un grado de madurez muy bajo.

SECUENCIACIÓN

1º SESIÓN	Objetivos	Predisponer hacia un proceso de toma de decisiones maduro y reflexivo.
	Contenidos	Proceso de toma de decisiones
	Actividades	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de casos. • Trayectorias vitales.
	Temporalización	Segunda evaluación los alumnos de 4º ESO y tercera evaluación el resto de cursos.
2º SESIÓN:	Objetivos	Favorecer un conocimiento ajustado de sí mismos
	Contenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación Académica y Profesional • Conocimiento Personal: capacidades, gustos, intereses personales, posibilidades, limitaciones
	Actividades	Se realizarán cuestionarios de autoconocimiento de manera individual, así como otras actividades para tal fin.
	Temporalización	Segunda evaluación los alumnos de 4º ESO y tercera evaluación el resto de cursos
3ª SESIÓN	Objetivos:	Conocimiento de las distintas opciones académico-profesionales al término de 4º de ESO
	Contenidos	Itinerarios académico-profesionales: <ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento Académico: opciones, itinerarios, títulos, posibilidades de las localidades cercanas etc. • Conocimiento Profesional: opciones, salidas profesionales, ramas profesionales, etc. Programa Orienta.
	Actividades	Posibles jornadas de orientación académica. Cuestionarios y charlas sobre salidas académicas y profesionales.
	Temporalización	Segunda evaluación los alumnos de 4º ESO y tercera evaluación el resto de cursos
4ª SESIÓN	Objetivos	Adquirir habilidades para la toma de decisiones final, potenciando la adquisición de una

		madurez vocacional por parte del alumnado.
	Contenidos	Orientación Académica y Profesional
	Actividades	Elaboración de proyectos vitales
	Temporalización	Segunda evaluación los alumnos de 4º ESO

Se planteará la visita a centros de Bachillerato y Formación Profesional en los días que estos tengan jornadas de puertas abiertas, así como a ferias de orientación académica en caso de ser factible.

Este curso estamos pendiente de los protocolos de la Junta de Castilla y León respecto a las salidas. Si estas no fuesen posibles, se realizarán videollamada con los centros cercanos para darlos a conocer su oferta educativa.

ACTUACIONES CON LOS PADRES

Dentro del Plan de Orientación Académica y Profesional están previstos dos tipos de actuación con los padres:

a) Reuniones generales

Son reuniones de carácter informativo que se realizan en distintos momentos del curso escolar. Entre ellas, destacan:

- Reunión General al principio del curso, en la que se informa a los padres sobre la organización interna del Instituto, sobre la oferta educativa, el plan de estudios y las formas concretas de colaboración en el proceso formativo de sus hijos. En esta reunión se informa a los padres sobre el Plan de Acción Tutorial y de Orientación. Para los padres de los alumnos, esta reunión cuenta con dos partes diferenciadas: la primera es común para todos los padres y es desarrollada por el director del Centro; la segunda es realizada por cada tutor con su grupo. En la preparación de los contenidos y desarrollo de la reunión cuentan con el asesoramiento y la ayuda del Departamento de Orientación.
- Reuniones informativas sobre Orientación Académica y Profesional para todos los grupos de ESO. En estas reuniones se proporciona a los padres la información que previamente ha sido trabajada en el proceso orientador con sus hijos.

b) Entrevistas individuales

La entrevista personal constituye el mejor medio de intercambio de información sobre el proceso educativo del alumno. Conviene realizar una reseña de los temas tratados en la entrevista con los padres.

Todo profesor, y el tutor específicamente, disponen de un tiempo destinado a entrevistas con los padres de sus alumnos. La posibilidad de esta relación es dada a conocer a los padres al principio de cada curso. Estas entrevistas individuales se canalizarán a través del tutor.

Los objetivos fundamentales de esta relación entre la junta de profesores a través del tutor y los padres del alumno son:

- Intercambio de información sobre el proceso educativo de su hijo.
- Colaboración en el seguimiento y apoyo del proceso educativo y en la orientación de sus hijos. Los padres deben conocer y orientar el proceso de toma de decisiones de sus hijos y, luego, respetar y apoyar las decisiones que sobre su futuro académico o laboral éstos tomen, aunque a veces no coincidan con las suyas.

- Orientación a los padres sobre temas específicos de la educación de sus hijos que les preocupen.

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL.

La evaluación del Programa de Orientación Académica y Profesional deberá ser una evaluación continua, de tal manera que nos permita tomar decisiones de ajuste de objetivos, contenidos, priorización de unas u otras actividades en diferentes cursos académicos, etc. a lo largo de todo el proceso. Con el fin de realizar dicha evaluación continua deberían utilizarse las sesiones que el Departamento de Orientación tiene con cada tutor y con Jefatura de Estudios

Los aspectos a tener en cuenta en la evaluación serán:

- Coordinación del Departamento de Orientación y tutores.
- Nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Realización de las actividades propuestas.
- Colaboración en la planificación de actividades para el desarrollo de las tutorías y sesiones vinculadas a la Orientación Académica y Profesional.
- Grado de implicación y participación en las actividades de todos los implicados en las sesiones.
- Grado de implicación y participación de las familias en las sesiones de orientación académica y profesional desarrolladas en el centro. Para ello se llevará a cabo el registro de las entrevistas individuales realizadas por la orientadora, así como el registro de los asistentes a las sesiones de orientación grupales.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS y EXTRAESCOLARES

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

Durante el año escolar se acercarán celebraciones de países de habla inglesa al aula por medio de distintas actividades tales como web quests, exposiciones orales, vídeos, canciones, películas, rimas, recetas de cocina, etc. Realizaremos como mínimo actividades para las siguientes festividades: Halloween, Christmas, St. Valentine's, St. Patrick's, y Easter.

También se contempla la idea asistir a la representación de una obra de teatro en Inglés.

Finalmente, se pretende realizar una salida de una semana de inmersión lingüística con los alumnos de 4º ESO a Irlanda, junto a los alumnos del programa bilingüe del IES Comuneros de Castilla de Burgos.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA- INFORMÁTICA

A lo largo del curso se podrán realizar salidas del centro a lugares relacionados con el área de Tecnología y al entorno donde se encuentra ubicado el centro consiguiendo así acercar el mundo de la Tecnología al ambiente cercano del alumno. Estas salidas quedan limitadas debido a factores económicos, así que contemplamos realizar las siguientes salidas.

Estas actividades pueden llevarse a cabo en colaboración con otros Departamentos.

En estas actividades fuera del aula se desarrollará un trabajo previo de preparación de la visita (búsqueda de información), en el momento de la salida los alumnos seguirán las visitas mediante una guía y al regreso al aula se trabajará en la actividad partiendo de la información obtenida en la visita, utilizando, además, otros textos y materiales para cubrir los objetivos que se han marcado con dicha actividad. A su vez el departamento colaborará cuando sea necesario con otros departamentos para acompañar en alguna salida.

DEPARTAMENTO DE E.P.V.

Teniendo en cuenta la situación actual y su posible realización se propondrán las siguientes actividades:

Dentro del Plan medioambiental del centro y en horas lectivas, se realizará una actividad de extracción de pigmentos naturales con plantas de nuestro entorno más inmediato.

Se visionarán una serie de películas, en horas lectivas, relacionadas con los contenidos vistos.

Se incitará mediante la información y el comentario a que visiten a exposiciones que se desarrollan en los municipios cercanos al centro, así como visitas a edificios o lugares patrimonio cultural y artístico, de manera que para ellos no sea un acto puntual que se programa para un día determinado y de manera masiva, sino como algo de interés que vienen programando desde diferentes instituciones y que es habitual y nada extraño.

Se les hará llegar alguna de las convocatorias para la participación voluntaria en concursos (carteles, fotografía...) organizados por entidades locales, regionales, nacionales, etc.

Se intentará invitar a algún/a artista, si las condiciones lo permiten, para que nos cuente sus experiencias y su trabajo.

Se motivará al alumnado para la realización de exposiciones, en el centro y fuera de este, tanto de los trabajos realizados en clase, como de proyectos personales que quieran presentar.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA.

Desde el departamento de Física y Química se valoran distintas propuestas de salidas durante el curso escolar, todas ellas relacionadas con el temario de la asignatura. Como por ejemplo: una visita a una planta solar de energía de la zona, a una planta eólica de energía de la zona, a una planta hidroeléctrica de energía de la zona, a los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Burgos, al museo de la Ciencia de Valladolid...

Todas estas posibles visitas quedan supeditadas al hecho de que la situación sanitaria lo permita, debido a la pandemia de la COVID-19 que azota nuestros días.

Se deja abierta la posibilidad de participar en distintas actividades propuestas por instituciones públicas o privadas que se puedan presentar a lo largo del curso.

DEPARTAMENTO BIOLOGÍA.

Desde el Departamento de Biología y Geología todos los cursos se prevé realizar una serie de actividades para contribuir al desarrollo de las competencias y los procesos de enseñanza-aprendizaje en el alumno. Las actividades complementarias son aquellas que se realizan por el centro como complemento de la actividad escolar dentro del horario de obligada permanencia de los alumnos en el mismo. Son obligatorias y como tal constan en la P.D.

Las actividades extraescolares son aquellas organizadas fuera del horario lectivo, serán de carácter voluntario y buscan la participación de la comunidad educativa. Estas también se organizarán en función de las recomendaciones enunciadas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Ante la situación del COVID-19, a la hora de organizar estas actividades se seguirán las recomendaciones que sean dictadas por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Siempre que se pueda llevar a cabo se hará una salida al trimestre relacionada con la concienciación de alumnado sobre la flora, la fauna y el valor paisajístico que les rodea. Para ello durante el primer trimestre se hará la visita

a la exposición “Burgos, tesoros ocultos” organizada y guiada por dos miembros del grupo espeleológico Edelweiss. También durante la estación otoñal, los alumnos del centro realizarán una salida micológica en la contarán con un guía especializado en este campo. A finales del segundo trimestre o a lo largo del tercero se hará una visita a una cueva cercana a Espinosa de los Monteros con la colaboración del grupo espeleológico Edelweiss.

Por otro lado, se organizarán otras actividades como la participación de los cursos 1º y 2º de la ESO en el proyecto “Acoge un árbol”, la asistencia a un taller impartido por Alimenta Merindades para la concienciación del sector primario tan importante en esta comarca.

La semana del 11 de febrero, Día de la Mujer y la Niña en la Ciencia, desde la asignatura se desarrollarán actividades relacionadas con esta temática. Una de estas actividades será la visualización, mediante YouTube, de una obra de teatro titulada “Científicas: presenta, pasado y futuro” interpretada por científicas de la Universidad de Sevilla. Los alumnos también organizarán un debate sobre la situación de la mujer en la ciencia.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Incluidas en el Plan de Orientación y en el Plan de Acción Tutorial

DEPARTAMENTO DE MÚSICA.

Las actividades complementarias y extraescolares contribuyen también a desarrollar los objetivos y los contenidos del currículo, en contextos no habituales y con la implicación, además, de otros miembros de la comunidad educativa.

A lo largo del curso, en colaboración con el Departamento de actividades complementarias y extraescolares, podrán programarse diferentes actividades enmarcadas dentro de este apartado siempre que las directrices marcadas por la pandemia de la COVID-19 lo permitan.

Los objetivos que se persiguen con la realización de estas actividades son:

- Participar en actividades musicales, culturales y artísticas dentro y fuera del Centro con actitud abierta y respetuosa, mostrando el debido interés.
- Conocer mejor los instrumentos musicales.
- Valorar la música en directo o en vivo.
- Disfrutar de la música como fuente de enriquecimiento cultural y artístico.
- Conocer, valorar y disfrutar de la riqueza cultural de nuestro entorno y de otras regiones y países.
- Conocer distintas profesiones ligadas o asociadas a la música, como aquellas relacionadas con los medios de comunicación (televisión o radio) y su función.

En general, el planteamiento de las actividades extraescolares consistirá en:

- La asistencia a conciertos, recitales y otras actividades musicales (cines musicales, ciclos didácticos interdisciplinares, teatro musical) en nuestro municipio o desplazándonos a otros cercanos.

- Visita a la radio local de Espinosa de los Monteros “Radio Espinosa” o a cualquier otra emisora local que se preste a ello. A falta de confirmarlo. Y ver si es viable en el momento actual de la pandemia.
- Concierto de Navidad. Los alumnos participarán en alguna actividad relacionada, dentro del centro, o pudiendo salir del mismo si la actividad así lo requiere.
- Realización de visitas culturales de interés musical: exposiciones, rutas culturales, museos de instrumentos, talleres de luthieres, teatros musicales, etc.
- Charlas o conferencias de temática musical y cultural dependiendo de la oferta del municipio y de las ciudades cercanas.
- Actividades de Música en Ruta propuesta por la Fundación Caja Burgos a lo largo del curso. Conciertos didácticos, Talleres musicales, Conferencias, etc.
- Taller de construcción de instrumentos reciclados con la colaboración de algún otro Departamento (Biología, Tecnología, Plásticas, etc), durante el curso.
- Se fomentará el conocimiento de las iniciativas musicales de la ciudad que puedan ser de interés del alumnado y animarlos a tomar parte activa en la vida musical de su entorno o de la región.
- Se intentarán organizar audiciones en el contexto del aula o para uno o varios niveles en el salón de actos, patio, hall, etc., en fechas señaladas, con grupos o personas que tengan conocimientos del manejo de un instrumento musical.
- Cualquier otra actividad relacionada con el hecho musical en cualquiera de sus vertientes.

La propuesta de actividades extraescolares de este departamento queda abierta a cualquier otra actividad que pueda surgir a lo largo del curso, relacionada con los contenidos de la materia de Música.

La realización y la programación exacta de dichas actividades quedan pendientes de confirmar y a determinar en función de la oferta de instituciones públicas y privadas (Junta de Castilla y León, Fundación Juan March, Camera-ta Lírica, Ayuntamientos, u otros organismos e instituciones o particulares) y a organizar en función del coste de la actividad o disponibilidad del alumnado.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS.

- Se tiene previsto participar en la convocatoria que se organiza anualmente del concurso: “Canguro Matemático”.
- Se valorará la participación de algún alumno en las olimpiadas matemáticas regionales.
- Se tiene previsto realizar un concurso fotográfico con la temática “Fotografía la realidad con mirada matemática”
- Se participará en el Plan Medioambiental con un taller de adornos navideños con material reciclado.
- Se participará en las actividades complementarias y extraescolares del centro.

DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA.

Dada la situación provocada por la COVID-19 durante el primer trimestre solo se realizarán actividades complementarias.

Por tanto y a la espera de que cambie la situación actual nos reiteramos en la programación prevista del curso anterior en líneas generales e intentaremos acomodar cuantas sean posibles al estricto ámbito escolar.

Las actividades propuestas por nuestro Departamento para el curso 2021-222 serían las siguientes:

1.- La asistencia a alguna representación teatral durante el curso. Se intentará que esta actividad se lleve a cabo lo más cerca posible, ya sea en Salazar, Medina de Pomar, Villarcayo o Villasana de Mena, todas ellas localidades con I.E.S., y donde es posible que realicen representaciones teatrales. A lo largo del curso nos va llegando información sobre la programación de distintos teatros. Si alguna de las representaciones incluidas en dichas programaciones resulta interesante para cualquiera de los cursos de ESO y/o está relacionada con los contenidos que se imparten, el Departamento organizará la salida correspondiente. También podría darse la posibilidad de asistir a alguna representación en Madrid o alguna ciudad lejana dentro de alguna excursión de un día o dos coordinada con otros Departamentos.

Podría darse la posibilidad de organizar algo en el propio Centro o en algún local adecuado de la localidad para poder garantizar medidas de seguridad.

2.- Del mismo modo, y en función de las ofertas que nos lleguen desde las distintas editoriales con las que trabajamos, el Departamento contempla la posibilidad de recibir la visita a nuestro centro de algún autor que comente su obra, su experiencia como escritor y otros asuntos relacionados con la literatura. Los alumnos para los que vaya dirigida esta actividad leerán previamente alguna de sus obras para que puedan tener oportunidad de preguntar por aquellos aspectos de las mismas que más les hayan interesado.

Estamos a la espera de resolver la cancelación para acceder al programa de actividades literarias en Institutos de enseñanza Secundaria que consiste en Encuentros Literarios con escritores o la Lectura de Clásicos.

3.- Actividades relacionadas con el Día del Libro. Talleres de cuentos o actividades de animación a la lectura en posibles fechas destacadas (Navidad, Carnavales...) Posibilidad de realizar un concurso literario organizado por este departamento y destinado a todos los alumnos del IES Conde Sancho García, con el fin de celebrar el Día del Libro que se convocaría durante el mes de abril.

4.- En relación con el fomento de la lectura este departamento apoyará todas aquellas iniciativas que intenten difundir la literatura y acercar a los alumnos al mundo de los libros para que acaben viéndolos como una fuente de placer y de disfrute.

Además, se alentará a los alumnos a participar en otros concursos literarios convocados por otras entidades e instituciones, como el concurso de relatos

cortos “Coca Cola” o los convocados por asociaciones como ALCER de Burgos.

El Departamento intentará acceder a iniciativas adaptadas a la situación de pandemia en la participación de proyectos periodísticos como la participación en “El periódico del cole” organizado por la Asociación de periodistas de Burgos y Caja Rural, en la que ya participamos y obtuvimos premio durante el curso pasado. También estudiaremos otras propuestas que vayan llegando en este sentido, en la medida de lo posible.

5.- Posibilidad de colaboración con REM (Radio Espinosa Merindades).

6.- Respecto a la asignatura de Latín y Cultura clásica es posible que se pueda realizar alguna visita interesante a alguna Villa romana o similar en colaboración con otros Departamentos.

De igual modo estamos abiertos a todas las actividades complementarias que vayan surgiendo a lo largo del presente curso y que serán puntualmente recogidas en las actas del departamento y en la memoria final del curso. Un ejemplo puede ser realizar alguna actividad con la Fundación Miguel Delibes por la celebración del centenario de su nacimiento o visitas a Monasterios de importancia lingüística: Sta maría de Valpuesta, San Millán de la Cogolla...

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES.

Si la situación sanitaria lo permite, así como el correcto desarrollo del curso, se podrían plantear varias actividades extraescolares a lo largo del curso que permitan favorecer la adquisición de los contenidos y las competencias clave en entornos fuera del aula lo cual puede ser enormemente enriquecedor para el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestro alumnado.

Para 1º de ESO se contempla la posibilidad de realizar una visita a los yacimientos de Atapuerca y del Museo de la Evolución de Burgos ya que una parte de los contenidos de la materia hacen referencia a la Prehistoria.

En 2º de ESO, curso donde se estudia el arte de la Edad Media y de la Edad Moderna, se plantea la posibilidad de hacer dos salidas: una por la localidad de Espinosa de los Monteros para visitar la parroquia de Santa Cecilia y la iglesia de San Nicolás y otra a la ciudad de Burgos para realizar una visita a la Catedral de Santa María y a la Cartuja de Miraflores.

En 3º de ESO se podría plantear una ruta por el entorno que permita al alumnado conocer en primera persona las diferentes actividades económicas que se desarrollan en la comarca, las redes de transporte, el tipo de poblamiento, etc.

En 4º de ESO, se abordan contenidos de historia y arte de la época contemporánea por lo que se puede plantear visitas didácticas a diferentes museos que puedan enriquecer la formación del alumnado acercándose de una manera más estrecha a los contenidos trabajados en el aula.

Además de la propuesta que se acaba de exponer se deja abierta la posibilidad de realizar otras salidas didácticas con el alumnado que pudieran ser beneficiosas en su formación académica.

Las salidas irían acompañadas de actividades que el alumnado deberá realizar para favorecer, como se ha mencionada más arriba, la adquisición de los contenidos y de las competencias clave. Con el desarrollo de actividades ex-

traescolares el alumnado adquiere conciencia de que cualquier escenario puede ser un entorno de aprendizaje.

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN FÍSICA

Según el DECRETO 7/2017, de 1 de junio, por el que se regulan las actividades escolares complementarias, las actividades extraescolares y los servicios complementarios en los centros docentes concertados en la Comunidad de Castilla y León, en sus artículos 4 y 5, marca que:

Las actividades complementarias, son aquellas que se realizan por los centros como complemento de la actividad escolar dentro del horario de obligada permanencia de los alumnos en el mismo. Excepcionalmente una determinada actividad se podrá extender más allá del horario de obligada permanencia en el centro. Por tanto, son obligatorias y como tal constan en la programación didáctica. Se proponen:

- A.** Salidas al medio natural para aprender técnicas de orientación, primeros auxilios, rastreo, etc.
- B.** Carrera por montaña en un entorno natural cercano y controlado.
- C.** Charlas profesionales: nutrición y malos hábitos.

Las actividades extraescolares, son aquellas establecidas por el centro, dirigidas a su alumnado, fuera del horario lectivo, de carácter voluntario y buscan la participación de la comunidad educativa. Se plantean las siguientes:

- Parque multiaventura
- Salida a realizar actividades en el medio natural
- Asistencia a un partido del San Pablo Burgos de la fase de grupos de la Final Four

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS

Durante el presente curso se realizarán algunas actividades enfocadas a conocer la cultura francófona. Debido a las actuales medidas del COVID-19, no se pueden realizar actividades gastronómicas. Trimestralmente, se verá una película en lengua francesa con subtítulos, adaptada a la temática trabajada durante el trimestre (*Ratatouille, La famille Bélier, Les femmes du sixième étage...*). A partir de dichas películas, se harán varios juegos y actividades.

Acerca de las actividades complementarias hay que hacer notar que, lamentablemente el poco alumnado que hay en el centro, así como la continua rotación de los profesores de francés dificulta enormemente la realización de posibles actividades con centros franceses, como podía ser la realización de un breve intercambio entre alumnos.

Dos alumnas de 4ºESO realizarán un intercambio con Grénoble durante seis semanas. Esta experiencia les permitirá mejorar su pronunciación y comprensión, ampliar su vocabulario, así como conocer una nueva cultura. Sus correspondientes vendrán al centro durante otras seis semanas, lo que será muy beneficioso para la práctica de la lengua oral con sus compañeros.

Durante el segundo y tercer trimestre, si fuera posible según la situación COVID, se contempla una excursión a Biarritz y San Juan de Luz, incluyendo la visita al museo del chocolate. Si es posible, se intentará asistir con

ellos a alguna representación teatral o al cine en lengua francesa en Burgos, Bilbao o Santander, por lo que se estará en contacto por vía email con la Alianza Francesa de Burgos.

Durante el primer y segundo trimestre, recibiremos la visita de algunos alumnos que estudian Formación Profesional en Limoges (Francia). Dedicaremos una sesión de cada grupo al trabajo de la expresión oral mediante juegos relacionados con la unidad didáctica que se esté trabajando en ese momento. Se trata de una actividad muy beneficiosa para el alumnado puesto que les sirve para poner en práctica lo aprendido, aprender algunas cuestiones de la cultura francesa y divertirse.

También celebraremos fiestas tradicionales pero en la versión francesa, como Navidad, cantando villancicos y escribiendo una carta al Père Noël; Poisson d'Avril, similar al día de los Inocentes; Pâques, escondiendo huevos de chocolate y buscándolos a modo de gymkhana, etc.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

A lo largo del curso se podrán realizar salidas del centro a lugares relacionados con el área de Tecnología y al entorno donde se encuentra ubicado el centro consiguiendo así acercar el mundo de la Tecnología al ambiente cercano del alumno, como pueden ser visitas a centrales eólicas, hidroeléctricas...

Estas actividades pueden llevarse a cabo en colaboración con otros Departamentos.

En estas actividades fuera del aula se desarrollará un trabajo previo de preparación de la visita (búsqueda de información), en el momento de la salida los alumnos seguirán las visitas mediante una guía y al regreso al aula se trabajará en la actividad partiendo de la información obtenida en la visita, utilizando, además, otros textos y materiales para cubrir los objetivos que se han marcado con dicha actividad. A su vez el departamento colaborará cuando sea necesario con otros departamentos para acompañar en alguna salida.

DEPARTAMENTO DE RELIGIÓN

No se contemplan de momento, aunque es posible proponer una actividad comarcal en torno a la Campaña de Manos Unidas en Febrero.

ACTIVIDADES PROPUESTAS DESDE EL DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

Rutas Científicas, Artísticas y Literarias con inmersión lingüística en inglés

Un ejemplo clave, cada vez más difuso, es la metodología AICLE (o internacionalmente conocido como CLIL) dónde se trabajan las competencias, los objetivos y los contenidos de una materia a través de los mismos (competencias, objetivos, contenidos) de una lengua extranjera. Nos concedieron el Proyecto de Rutas Científicas, Artísticas y Literarias con inmersión lingüística en inglés, destinado a parte de los alumnos de 1º y 2º curso y está pendiente que se pueda realizar este año.

Excursiones pluridisciplinares. En función de la evolución de la pandemia, se plantean diferentes salidas, del estilo de las que aquí se mencionan:

b1) Salida de un día a Santander con el fin de visitar el Parque Aventura del Faro de Cabo Mayor, una fábrica de la zona (posiblemente Bimbo o Solvay) y una exposición o museo como el Centro Botín (aprovechando la participación al Curso de Educación Responsable).

De esta manera, todos los cursos del Instituto podrán trabajar contenidos de diferentes materias como Ciencias Sociales y Ed. Plástica, Educación Física, Economía, Iniciativa Emprendedora, Física y Química y Biología.

b2) Salida de un día a Bilbao: Para ir al cine, visita del Museo Guggenheim, visita a una fábrica...

b3) Salidas de un día a Burgos con el fin de participar a diferentes actividades educativas que no requieran toda una jornada entera, sino pocas horas, concordando con la Fundación Caja de Burgos visitas guiadas y/o charlas educativas...

b4) Salida al Centro de Multiaventura Valterria, de Pedrosa de Valdeporres.

B5) Salida a visitar Cueva Palomera

B5) Salida a la Estación de Esquí de Alto Campoo

d) Concurso Monumento a la Vista

Al igual que el año anterior, desde el IESO se planea participar en dicho concurso con los alumnos de 4º de ESO

**PLAN DE
FORMACIÓN
PERMANENTE
DEL
PROFESORADO**

DEPARTAMENTO DE INGLÉS

Los miembros del departamento se centrará en cursos relacionados con las nuevas tecnologías especialmente aplicadas al aula de inglés, así como en la participación de los Planes y Formaciones que se realicen en el Centro.

DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA

Abelardo Modrego:

- Participación en el proyecto de Educación Responsable, de la Fundación Botín.
- Participación en el Plan de Mejora del Centro:
 - Integración Didáctica de las TIC + Innovación Metodológica.
 - Educación y Gestión Ambiental.
- Curso Online Inteligencia Artificial En El Aula Con Open P-TECH organizado por el Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC.

No se descarta la posibilidad de participar en otros cursos que se consideren de interés a lo largo del presente curso académico.

DEPARTAMENTO DE EPV

Durante el curso 2021-2022 participaré en cursos de formación de profesorado que se impartan a lo largo del año, así como un **continuo aprendizaje** e investigación propia sobre los contenidos a trabajar y nuevas investigaciones, teorías, descubrimientos, etc., que vayan aconteciendo dentro del mundo del arte. Alguno de los cursos formativos de los que formaré parte son:

Plan de mejora del centro:

- Integración didáctica de las TIC + Innovación metodológica.
- Educación y gestión ambiental

Curso del CFIE de Miranda de Ebro, "Edición de video e imagen para el aula".
Lengua portuguesa.

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA

La profesora y J.D. de Biología y Geología María Tejada Sánchez realizará de forma voluntaria todos aquellos cursos que considere necesarios para favorecer el buen funcionamiento del centro y la comunidad educativa. Desde principio de curso participa en el Plan de Mejora del Medio Ambiente, el plan de lectura con nuevas tecnologías ¡Leo TIC! y en el Proyecto de Educación Responsable.

DEPARTAMENTO DE FÍSICA Y QUÍMICA

Desde el inicio de curso, el jefe de departamento unipersonal Enrique Fernández Sánchez, participará en el curso de Educación Responsable.

En función de los cursos ofertados por los diferentes centros de formación del profesorado pertenecientes a la Consejería de Educación u otras instituciones, se podrían realizar más cursos a lo largo del año académico.

Por parte del centro, participa también en el Plan de Mejora en Educación y Gestión Ambiental.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Respuesta educativa para el alumnado con TDAH
 - Plan de mejora del IES
 - Proyecto Educación Responsable
 - Plan de Formación del Centro: Plan TIC

DEPARTAMENTO DE MÚSICA.

Para el presente curso se proponen diferentes propuestas y cursos de formación continua del profesorado. Teniendo en cuenta que el Departamento es unipersonal, se detallan a continuación los cursos o actividades formativas que se pretende realizar.

Cursos de formación:

- Proyecto medioambiental del centro.
- Proyecto Educación Responsable, el coro de las emociones.
- Cualquier otra actividad o curso que se desarrolle a lo largo del curso y que pueda ser de interés y utilidad para el Departamento. Especialmente los cursos que se desarrollen en el mismo centro educativo.
- Cursos online de interés cuyo plazo esté abierto o se abra a lo largo del curso.

DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS.

- Ariane Maté Peña
 - Plan de mejora del IES
 - Proyecto Educación Responsable
 - Plan de Formación del Centro: Plan TIC
 - Curso Gece
 - Curso de Gestión De Dirección
- Diana Lanza Rubio
 - Plan de mejora del IES
 - Proyecto Educación Responsable
 - Plan de Formación del Centro: Plan TIC
- Abelardo Modrego Ruiz
 - Curso Online Inteligencia Artificial En El Aula Con Open P-TECH organizado por el Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC.
 - Plan de mejora del IES
 - Proyecto Educación Responsable

- Plan de Formación del Centro: Plan TIC

No se descarta la posibilidad de participar en otros cursos que se consideren interesantes a lo largo del curso académico, bien de manera online o presencialmente si se ofertan en el propio centro.

DEPARTAMENTO DE LENGUA Y LITERATURA.

Los miembros del departamento de Lengua realizarán las siguientes actividades de formación:

- Planes de mejora sobre Fomento de la Lectura y Gestión medioambiental, organizado por el Centro.
- Curso de Educación responsable de la Fundación Botín. (segundo año).
- Estudio y formación en idiomas: Inglés, Euskera, Máster especializados...
- Diferentes cursos on-line organizados por el CFIE según las necesidades y los intereses del profesorado.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES.

Se prevé la realización de diversos cursos online de Educación a Distancia (Educacyl) para el curso 2021/22 y cursos presenciales que pudieran realizarse en el centro a lo largo del curso lectivo, así como la participación en El Plan de Mejora, en Educación Responsable y el Plan de Formación del centro.

DEPARTAMENTO DE FRANCÉS.

La profesora de francés Lidia Martínez Sancho, participa en los siguientes proyectos del centro y los aplicará en algunas de las sesiones de su asignatura. Se dedica una hora semanal al trabajo en grupo entre el profesorado, para aportar ideas y crear proyectos al respecto:

- Educación Responsable, de la Fundación Botín.
- Plan Medioambiental.
- Plan TIC.
- Plan de lectura.

PROGRAMACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Se envían en documento aparte al Inspector del Centro